

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



*SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE*

h

8

h

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	Importante para la Entidad • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022



**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
CONSULTORÍA EN GENERAL¹**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-MTC/21

TERCERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA
PARA LA ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. TU-101
(LA COJA) - EMP. TU-516; DV. LA COJA - EMP. TU-524
(DV. EL TUTUMO), EN LOS DISTRITOS DE PAPAYAL Y
MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA -
DEPARTAMENTO DE TUMBES"**

2024

¹ Estas Bases se utilizarán para la contratación del servicio de consultoría en general. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

Consultoría en general: Servicios profesionales altamente calificados.

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales²). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta técnica, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La calificación y evaluación de los postores se realiza conforme los requisitos de calificación y factores de evaluación que se indican en la sección específica de las bases.

² Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

La evaluación técnica y económica se realiza sobre la base de:

Oferta técnica : 100 puntos
Oferta económica : 100 puntos

1.8.1 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.2 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento.

1.8.3 APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases.

Importante

En el caso de contratación de consultorías que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.10. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La buena pro se otorga luego de la evaluación correspondiente según lo indicado en el numeral 1.8.3 de la presente sección.

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, aplica lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento, sobre el rechazo de las ofertas, de ser el caso.

En el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente el orden señalado en el numeral 91.2 del artículo 91 del Reglamento.

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, calificación, descalificación, evaluación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos de consultoría en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con

clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROVIAS DESCENTRALIZADO
RUC N° : 20380419247
Domicilio legal : Jr. Camaná N° 678.
Teléfono: : 514-5300
Correo electrónico: : servabast_141@proviades.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. TU-101 (LA COJA) - EMP. TU-516; DV. LA COJA - EMP. TU-524 (DV. EL TUTUMO), EN LOS DISTRITOS DE PAPAYAL Y MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Formato N° 161-2024-MTC/21.OA**, del 30 de octubre de 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **A SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Los servicios de consultoría materia de la presente convocatoria se prestarán en un plazo de hasta ciento veinte (120) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

El plazo de ejecución del presente contrato es de hasta ciento veinte (120) días calendario, el mismo que se computa desde el siguiente día de la comunicación oficial al consultor por parte de la Gerencia de Estudios de Proviás Descentralizado, la misma que no podrá exceder de los diez (10) días siguientes de suscrito el contrato.

Los tiempos de revisión, evaluación, levantamiento de observaciones, de conformidad y/o aprobación de los informes del estudio, no están computados dentro del plazo para la elaboración de la declaración de Impacto Ambiental, motivo por el cual no son causales de modificación del plazo.

Los servicios del Consultor se traducirán en la preparación de cuatro (04) informes técnicos, conforme al detalle siguiente:

INFORMES	Plazo
Plan de Trabajo (Evaluación y aprobación de PVD). (Informe N° 1)	Hasta los 10 días calendario de iniciado el servicio
Primer Avance de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) – 1° AVANCE – DIA (Evaluación y conformidad de PVD) (Informe N° 2)	Hasta los 60 días calendario de aprobado el Plan de Trabajo.
Declaración de Impacto Ambiental (DIA) (Evaluación y conformidad de PVD) (Informe N° 3)	Hasta los 40 días calendario de aprobado el 1° AVANCE - DIA
Declaración de Impacto Ambiental (DIA) Certificada por la autoridad ambiental competente. La DIA deberá contener todas las subsanaciones y recomendaciones de la autoridad ambiental competente, más la Resolución Directoral que otorga la Certificación. (Informe N° 4)	Hasta los 10 días calendarios de notificada la Certificación Ambiental.

El Plan de trabajo se presentará en original + USB o Memoria (formato PDF y editable).

El Primer Avance de la Declaración de Impacto Ambiental se presentará en original + USB o Memoria (formato PDF y editable)

Asimismo, la Declaración de Impacto Ambiental se presentará en dos (02) originales + USB o Memoria (formato PDF y editable), para la tramitación de la Certificación Ambiental ante la Autoridad Competente.

La Declaración de Impacto Ambiental certificada se presentará en dos (02) originales + USB o Memoria en formato PDF y editable de la versión aprobada por la Autoridad Ambiental Competente.

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar en Caja de PROVIAS DESCENTRALIZADO, sito en el Jr. Camaná 678 Piso 02 – Lima Centro, la suma de S/ 20.00 (veinte con 00/100 soles). Las bases serán entregadas en la oficina de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial, sito en la dirección antes referida.

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.9. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año Fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias.
- Directivas vigentes del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado – OSCE.
- Directiva N° 001-2019-OSCE/CD. "Bases y Solicitud de Interés Estándar para los Procedimientos de Selección a convocar en el Marco de la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública
- Cualquier otra disposición legal vigente que permite desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

2.2.1. OFERTA TÉCNICA

La oferta contendrá, además de un índice de documentos⁴, la siguiente documentación:

2.2.1.1. Documentación de presentación obligatoria

A. Documentos para la admisión de la oferta

a.1) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**

a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**

a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**

⁴ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (**Anexo N° 4**).
- a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 5**)
- a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 6**)

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

B. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.1.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 13**)

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.2.2. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica expresada en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 7**.

El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

La estructura de costos o análisis de precios, se presenta para el perfeccionamiento del contrato, de ser el caso.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i
c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c₁ = 0.80
c₂ = 0.20

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ⁸ (Anexo N°14).
- Detalle de los precios unitarios de la oferta económica⁹.
- Estructura de costos de la oferta económica¹⁰.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁹ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹⁰ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

k) Formato de Declaración Jurada de determinación de institución arbitral (Anexo N°15)

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos de consultoría en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹¹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento debe presentar la documentación requerida en MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, sito en Jr. Camaná N° 678, piso 2, Cercado de Lima, asimismo se podrá presentar a través de MESA DE PARTES VIRTUAL en la siguiente dirección electrónica:
<https://apps.proviasdes.gob.pe/pvdmpv/login/login?ReturnUrl=%2fpvdmpv%2f>, en el horario de 08:30 a las 16:30 horas.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia, según siguiente detalle:

¹¹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

DESCRIPCIÓN	PAGOS A LA	%
Plan de Trabajo	Conformidad de la Gerencia de Estudios - PVD	10%
Primer Avance de la Declaración de Impacto Ambiental – (1° AVANCE – DIA)	Conformidad de la Gerencia de Estudios - PVD	30%
Declaración de Impacto Ambiental - DIA	Conformidad de la Gerencia de Estudios - PVD	30%
Declaración de Impacto Ambiental certificada por la Autoridad Ambiental Competente. La DIA deberá contener todas las subsanaciones y recomendaciones de la autoridad ambiental competente, más el documento con que se otorga la Certificación.	Conformidad de la Gerencia de Estudios - PVD, una vez que se obtenga la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente.	30%
TOTAL		100%

Todos los pagos que la entidad deba realizar a favor de EL CONSULTOR por concepto de los servicios objeto del contrato, se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación.

Para tal efecto EL CONSULTOR deberá solicitar la cancelación de la valorización mediante carta que debe adjuntar la notificación de aprobación del informe, comprobante de pago, entre otros; la Entidad gestionará la valorización luego de la recepción de la documentación completa.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Estudios de PROVIAS DESCENTRALIZADO, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en en MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, sito en Jr. Camaná N° 678, piso 2, Cercado de Lima, asimismo se podrá presentar a través de MESA DE PARTES VIRTUAL en la siguiente dirección electrónica:

<https://apps.proviasdes.gob.pe/pvdmpv/login/login?ReturnUrl=%2fpvdmpv%2f>

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

PROVIAS DESCENTRALIZADO

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO:
"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. TU-101 (LA COJA) - EMP. TU-516; DV. LA COJA - EMP. TU-524 (DV. EL TUTUMO), EN LOS DISTRITOS DE PAPAYAL Y MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES" (18.00 Km.)
Código único de inversión N° 2465168

PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
DESCENTRALIZADO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

AGOSTO – 2024



Terminos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes"



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1.0 ANTECEDENTES

PROVIAS DESCENTRALIZADO es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de las actividades de preparación, gestión, administración y de ser el caso ejecución de proyectos y programas de infraestructuras de transporte rural y departamental en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y rural.

Mediante convenio N° 1014-2018-MTC/21 y N° 275-2021-MTC/21, la Municipalidad Provincial de Zarumilla autorizo a Provias Descentralizado la Unidad Formuladora y ejecutora del proyecto de inversión "Mejoramiento del camino Vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".

Que, de acuerdo al registro efectuado en el Banco de Inversiones, se advierte que el proyecto "Mejoramiento del camino Vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes" fue declarado viable a través de ficha técnica estándar el 10 de octubre de 2019, con Código Único de Inversiones N° 2465168.

Se ha determinado que el proyecto a intervenir corresponde al "Mejoramiento del camino Vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes", viabilizado con código único de inversiones N° 2465168 el cual consiste en la elaboración del Estudio Definitivo para Obra para el mejoramiento de 18.00 km.

Sobre este particular, la empresa que realice la consultoría de la Evaluación Socio Ambiental deberá mantener estrecha coordinación con Provias Descentralizado responsable de la elaboración del Estudio Definitivo del proyecto, a efectos de obtener información que pudiera ser relevante en la materia de su contrato; lo cual, no es eximente para cumplir con los alcances de su contrato.

Por lo antedicho, la empresa que realice el servicio de consultoría deberá encontrarse autorizada para tal fin, lo cual quiere decir que deberá estar inscrita en el registro de entidades autorizadas para la elaboración de estudios de impacto ambiental en el Sub Sector Transportes.

Por consiguiente, PROVIAS DESCENTRALIZADO dentro de su plan de inversiones del año 2020-2023, ha considerado iniciar los Estudios correspondientes al mencionado proyecto, por lo que la Gerencia de Estudios requiere de la elaboración de la Declaración de impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Mejoramiento del camino Vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes", por lo tanto, deberá ser elaborado de acuerdo a los Términos de Referencia que seguidamente se describen.

2.0 UBICACIÓN

La ubicación del proyecto "Mejoramiento del camino Vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".





PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado

provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes”, viabilizado con código único de inversión N° 2465168 esta ubicado en:

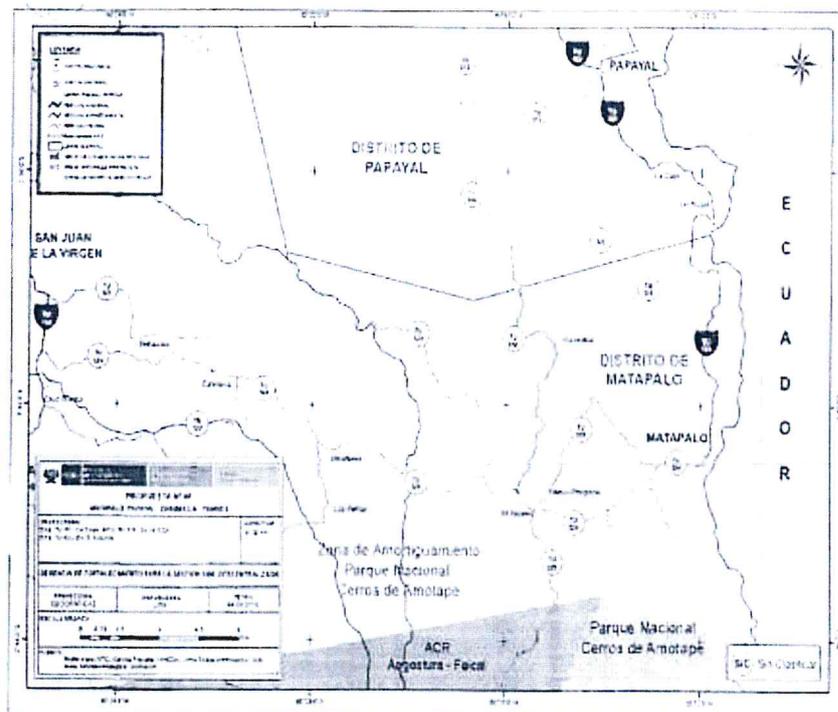
Departamento : Tumbes
 Provincia : Zarumilla
 Distrito (s) : Papayal – Matapalo
 Localidades : Papayal, La Coja, Algarrobal, Nuevo Progreso, El Tutumo

CUADRO N°01: UBICACIÓN GEOGRÁFICA PROYECTO

PROYECTO	COORDENADAS UTM/WGS 84 - 175		
	ESTE	NORTE	ALTITUD (m.s.n.m.)
Inicio (00+000.00)	586555.767	9602614.857	56.30
Fin (18+051.00)	581897.508	9591968.405	84.73

Mejoramiento del camino Vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes

FIGURA N°1. UBICACIÓN POLITICA DEL PROYECTO



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de tumbes”.



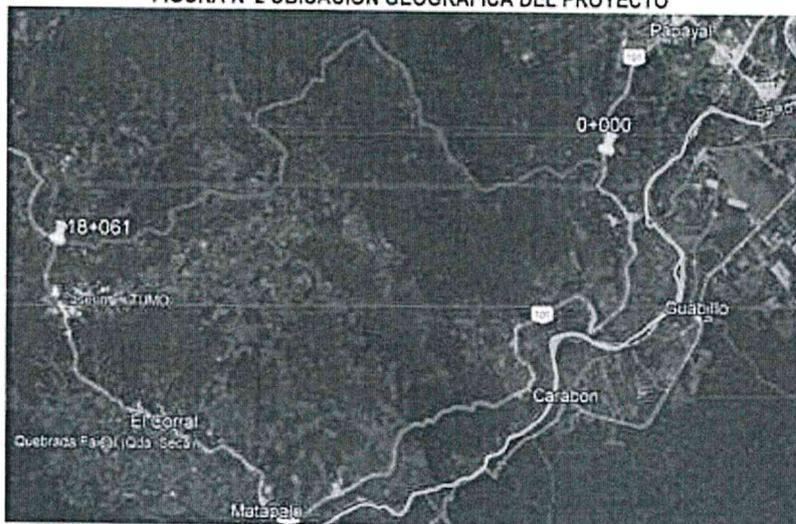
PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

FIGURA N°2 UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL PROYECTO



3.0 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente servicio de consultoría es la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto "Mejoramiento del camino Vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes", conforme a lo especificado en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 019-2009-MINAM.

4.0 FINALIDAD PÚBLICA

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - PROVIAS DESCENTRALIZADO, está encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionadas a la Red Vial Descentralizada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la rehabilitación, mejoramiento y construcción de carreteras y puentes de la Red Vial Departamental y Vecinal, con el fin de brindar a los usuarios una infraestructura de transporte eficiente y seguro, que contribuya a la integración económica y social del país.

La elaboración del Expediente Técnico de Obra, favorecerá el desarrollo socio económico de la población de la región, el cual contribuirá a mejorar el estado actual de la carretera, generando una mejor transitabilidad y reducir los niveles de accidentabilidad al tener mejoras en la seguridad vial.

5.0 ALCANCES

La descripción de los alcances del servicio, no son limitativos. EL CONSULTOR, para los objetivos del estudio, podrá ampliarlos o profundizarlos, pero no reducirlos, siendo responsable de todos los

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado

trabajos y estudios que realice en cumplimiento de los presentes Términos de Referencia.

Asimismo, realizar Trabajo Colaborativo para gestionar la información generada en el desarrollo del proyecto a través de un entorno común, de manera que se permita el intercambio de datos a través de un espacio digital único. Ya que de esta forma todos los agentes implicados (consultor y entidad) del proyecto puedan trabajar a la vez, independientemente de su ubicación.

6.0 OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la consultoría es obtener la Certificación Ambiental del proyecto "Mejoramiento del camino Vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes", otorgada por la Autoridad Ambiental competente.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Describir los objetivos a desarrollar en concordancia entre la descripción de las etapas del proyecto (planificación, construcción, operación y mantenimiento, y cierre), su entorno, y la identificación y caracterización de los impactos ambientales y sociales; podrán considerar:

- a) Finalidad del proyecto de inversión
- b) Definir el Área de Influencia Directa e Indirecta del Proyecto.
- c) Las características del medio físico, biológico, socioeconómico y cultural.
- d) La finalidad del Plan de Manejo Ambiental sobre la base de los resultados de la evaluación de impactos socio ambientales.
- e) Objetivos y alcances de los planes contenidos en la DIA, aplicables según corresponda.
- f) Medidas socio ambientales específicas a ser incluidas en los diseños definitivos de ingeniería.



7.0 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Se regirá por el sistema de contratación a Suma Alzada.

8.0 ADELANTOS

No está contemplado la entrega de adelantos

9.0 SUBCONTRATACIÓN

Está prohibida la subcontratación

10.0 NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS

1. Glosario de Términos de Uso Frecuente en Proyectos de Infraestructura Vial, aprobado con R.D. N°02-2018-MTC/14 del 12/01/2018
2. Glosario de Partidas, aplicables a obras de rehabilitación, mejoramiento y construcción de carreteras y puentes, aprobado con Resolución Directoral N° 17-2012-MTC/14 del 20.09.2012.
3. Disposiciones para la Demarcación y Señalización del Derecho de Vía de las carreteras del Sistema Nacional de Carreteras - SINAC, establecidas con Resolución Ministerial No 404-2011-MTC/02 del 07.06.2011.
4. Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, aprobado con Decreto

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

- Supremo N° 034-2008-MTC, publicado el 25.10.2008 y sus modificatorias (DD.SS. N° 003-2009-MTC, 011-2009-MTC, 012-20011-MTC y 021-2016-M TC).
5. Reglamento de Jerarquización Vial, aprobado con Decreto Supremo N° 017-2007- MTC, publicado el 26.05.2007 y su modificatoria 1374 (D.S. N° 006-2009-MTC).
 6. Disposiciones aplicables a los proyectos de Infraestructura Vial y para la actualización y/o modificación del Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras - SINAC, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2018-MTC del 01.Mar. 2018, publicado el 02.Mar. 2018.
 7. Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, publicado el 17.Feb.2017.
 8. Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, que modifica el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante D.S. N° 004-2017-MTC.
 9. Ley N° 29968 - Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), del 20.Set.2012.
 10. Reglamento de Organización y Funciones Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), aprobado mediante D.S. N° 003 - 2015-MINAM, publicado el 15.Ene.2015.
 11. Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, que modifica el Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, publicado el 27.Dic.2014.
 12. Resolución Ministerial N°741-2019-M TC/01.02. Aprueban los Términos de Referencia para proyectos con características comunes o similares de competencia del Sector Transportes del Anexo 1 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes.
 13. Decreto Supremo N° 015-2020-VIVIENDA, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
 14. Reglamento Nacional de Tasaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 172-2016-VIVIENDA y sus modificatorias.
 15. Directiva N° DI-004-2020-SCT-DTR, aprobado mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 178-2020-SUNARP/SN directiva que regula la emisión de informes técnicos en procedimientos de inscripción, servicios de publicidad y procedimientos administrativos – registrales.
 16. Ley 31145 ley de saneamiento físico-legal y formalización de predios rurales a cargo de los gobiernos regionales.
 17. Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas, sus reglamentos y modificatorias.
 18. Decreto-Ley N°22175, Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva, su reglamento y modificatorias.
 19. Ley del Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas u Originarios, Ley N°29785, y su reglamento.
 20. Decreto Supremo N° 002-2009- MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales
 21. R.D. N° 006-2004-MTC/16, Aprueban reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el proceso de evaluación ambiental y social en el subsector transportes – MTC.
 22. Resolución Directoral N° 030-2006-MTC/16, Guía Metodológica de los Procesos de Consulta Participación Ciudadana en la Evaluación Ambiental y social en el subsector Transportes. Ley N° 28296, Ley del Patrimonio Cultural de la Nación. D. S. N° 011-2022-MC, Reglamento de Intervenciones Arqueológicas y normativa complementaria y relacionada.
 25. Resolución Ministerial N° 282-2017-MC del 10 de agosto del 2017 que resuelve aprobar la



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

Guía N° 001-2017-MC "Guía metodológica para la identificación de los impactos arqueológicos y las medidas de mitigación en el marco de los Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA) y Planes de Monitoreo Arqueológico (PMA) conforme a lo establecido en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas".



26. Resolución Ministerial N° 125-2020-MC del 19 de mayo del 2020 que resuelve aprueba los Lineamientos para regular el uso de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía y Casilla Electrónica del Ministerio de Cultura.
27. Resolución Ministerial N° 140-2020-MC del 01 de junio del 2020 que resuelve aprobar las disposiciones para la implementación progresiva del Sistema de Gestión de CIRAS y Sistema de Gestión de PMA para proyectos de inversión a cargo de entidades públicas, en el marco del Decreto Legislativo N° 1486.
28. Resolución Ministerial N° 000104-2022-DM/MC del 11 de abril del 2022 que aprueba las "Disposiciones complementarias para la incorporación de área a intervenciones arqueológicas autorizadas por el Ministerio de Cultura"
29. Resolución Directoral N° 550-2014-DGPA-VMPCIC del 12.12.2014 que Resuelve aprobar la "Guía para la declaración de Expediente Técnico (Ficha Técnica, Memoria Descriptiva y Plano) y de Declaratoria (Ficha Técnica para Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, Ficha Oficial de Inventario de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, y Ficha de Registro Fotográfico).
30. Resolución Directoral N° 564-2014-DGPA-VMPCIC/MC del 19.12.2014 que Resuelve Aprobar el Plan de Monitoreo Arqueológico que forma parte del Proceso informatizado para las autorizaciones de Intervenciones Arqueológicas en la Modalidad de Planes de Monitoreo Arqueológico.
31. Resolución Directoral N° 000166-2020-DGPA/MC del 16.06.2020 que Resuelve aprobar los Términos de uso del sistema de gestión de CIRAS para la expedición del certificado de inexistencia de restos arqueológicos.

En forma supletoria o alternativa, podrá plantear la utilización de normas de ensayos y diseño, o criterios técnicos utilizados por entidades u organismos de reconocido prestigio internacional, siempre que se justifique técnica y económicamente su aplicación en el proceso constructivo.

EL CONSULTOR tendrá en cuenta las actualizaciones que se hagan a los manuales indicados, o se aprueben nuevas normas.

11.0 CONSIDERACIONES GENERALES

EL CONSULTOR dispondrá del personal profesional y técnico, así como los recursos necesarios propuestos para la elaboración de los estudios, con la calidad, precisión y costo necesario, en el plazo establecido, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- El CONSULTOR podrá ampliar o profundizar la descripción de los alcances del servicio, sin variar el monto de su propuesta, siendo responsable de todas las investigaciones de campo, trabajos de gabinete y estudios que realice.
- EL CONSULTOR será directamente responsable de la calidad de los servicios que preste y de la idoneidad del personal a su cargo, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el fiel cumplimiento del Contrato, en el plazo otorgado.
- Los profesionales que conformen el equipo de EL CONSULTOR serán responsables directos de las investigaciones de campo y gabinete que les compete (debidamente sustentado), por especialidad, debiendo participar de una reunión de coordinación al inicio y durante el desarrollo del estudio, con la finalidad de detallar el procedimiento de trabajo a seguir.

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto. "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516 (Dv. La Coja) - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado



- EL CONSULTOR dispondrá de una organización de profesionales especialistas, técnicos, administrativos y personal de apoyo, los cuales contarán con todas las instalaciones necesarias para garantizar su permanencia en la zona del estudio, así como los medios de transporte y comunicación para cumplir eficientemente sus obligaciones (radio y teléfono).
- EL CONSULTOR deberá contar en la zona de trabajo, obligatoriamente, con el personal y el equipamiento ofertado en su propuesta.
- EL CONSULTOR entregará en archivos digitales editables toda la información correspondiente a los informes parciales y final del estudio, en forma ordenada y con una memoria explicativa, indicando la manera de reconstruir totalmente dichos informes, en original y dos copias.
- Todo cálculo, aseveración, estimación o dato, deberá estar justificado en lo conceptual y en lo analítico; no se aceptarán estimaciones o apreciaciones de EL CONSULTOR sin el debido respaldo.
- EL CONSULTOR será responsable de todos los trabajos y estudios que realice, en cumplimiento de los presentes Términos de Referencia.
- Asimismo, con la finalidad de desarrollar los estudios en armonía con la población del área de influencia, EL CONSULTOR deberá implementar protocolos de ingreso al área de influencia, presentando y acreditando a su equipo de profesionales ante las autoridades locales y la población; gestionando los permisos necesarios para el ingreso de sus profesionales a territorios de comunidades campesinas y/o nativas y privadas, previo al inicio de los trabajos de campo; así como estableciendo y difundiendo un código de conducta a sus profesionales. Esto deberá ser realizado por el especialista social de EL CONSULTOR, en base a una evaluación preliminar de las características socioculturales de la población del área de influencia. Luego del cual, EL CONSULTOR presentará un informe de las actividades implementadas, adjuntando una relación de las localidades del área de influencia, relación de autoridades, números de contacto y evidencias de la implementación del código de conducta a sus profesionales, en un plazo máximo de 15 días luego del inicio del contrato. Además, deberá mantener una relación armoniosa con las autoridades y población del área de influencia durante toda la etapa de elaboración del estudio y presentará informes de ello cuando se considere pertinente o cuando PROVIAS DESCENTRALIZADO lo solicite.

11.1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

- a) Considerando que los proyectos de inversión son sensibles al incremento de los costos de inversión, es necesario que la modificación de la Declaración de Impacto Ambiental concuerde en lo posible con el costo de inversión de la alternativa recomendada en el estudio de pre inversión aprobado, con el propósito de no afectar la rentabilidad del proyecto.
- b) EL CONSULTOR gestionará ante la entidad competente la Certificación Ambiental u otro documento que apruebe la modificación de la Declaración de Impacto Ambiental.
- c) EL CONSULTOR solicitará ante la autoridad competente el documento oficial que establezca la faja de terreno que constituye el derecho de vía de la carretera en estudio. En caso este haya sido establecido, se incluirá dentro de los programas en la Gestión de Afectaciones Prediales, el proyecto para la demarcación y se señalización del derecho de vía durante la etapa de ejecución, en conformidad a la Resolución Ministerial N° 404-2011-MTC/22 de fecha 07 de junio de 2011.
- d) EL CONSULTOR, identificará y verificará en campo las afectaciones reales de predios, contrastando previamente con información gráfica oficial, elaborando para tal fin el Plan de Afectaciones y Compensaciones (PAC) – en la que se detalle las áreas a compensar y adquirir en favor a la intervención, EL CONSULTOR debe entregar el PAC como parte integrante del informe de modificación de la Declaración

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-316; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Transportes

Provias Descentralizado



- de Impacto Ambiental.
- e) Evaluación y selección de las actividades y obras a ejecutar, priorizando aquellas que contribuyan en alcanzar los objetivos del proyecto, como una circulación permanente y segura por la vía a intervenir. Garantizando técnica y económicamente la viabilidad del proyecto.
 - f) El CONSULTOR deberá obtener las autorizaciones y/o permisos de uso de todas las instalaciones auxiliares y sus respectivos accesos, según lo establecido en el Anexo IV.
 - g) El consultor, de ser necesario deberá realizar coordinaciones con las especialidades de topografía y trazo, suelos, y demás especialidades en caso se requiera, para obtener la viabilidad arqueológica, social y ambiental del proyecto (trazo de la vía, áreas auxiliares y accesos) y las autorizaciones y permisos para el uso de las instalaciones auxiliares y sus accesos.

12.0 CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS

No corresponde

13.0 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

La descripción técnica del servicio se encuentra definida en el Anexo A de la Declaración de Impacto Ambiental, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

ACTIVIDADES

13.1. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL CONSULTOR (Anexo B)

La elaboración de la DIA deberá ceñirse a la estructura básica siguiente:

- Resumen ejecutivo
- Objetivos
- Análisis del marco legal e institucional de la DIA
- Descripción del proyecto y el análisis correspondiente
- Determinación del área de estudio y del área de influencia del proyecto
- Caracterización socio ambiental
- Identificación y evaluación de impactos ambientales y sociales
- Plan de manejo ambiental y social
- Plan de inversiones
- Cronograma de actividades para la implementación del Plan de Manejo Ambiental
- Resumen de obligaciones y/o compromisos ambientales
- Resultados del proceso de participación ciudadana (resultados finales)
- Referencia Bibliográfica
- Anexos del estudio



13.2 RESULTADOS ESPERADOS - PRODUCTO A OBTENER: INFORMES

El consultor presentará a Provias Descentralizado, cuatro (04) informes técnicos de la Declaración de impacto Ambiental, dentro de los plazos que a continuación se detallan:

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Ov. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

NUMERO	INFORMES
1	Plan de Trabajo (Evaluación y aprobación de PVD).
2	Primer Avance de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) – 1° AVANCE – DIA (Evaluación y conformidad de PVD).
3	Declaración de Impacto Ambiental (DIA) (Evaluación y conformidad de PVD).
4	Declaración de Impacto Ambiental (DIA) Certificada por la autoridad ambiental competente. La DIA deberá contener todas las subsanaciones y recomendaciones de la autoridad ambiental competente, más el documento con que se otorga la Certificación.

Informes. -

El Plan de Trabajo se presentarán en original + USB o Memoria (formato PDF y editable) para su evaluación por parte de PVD

El Primer Avance de la Declaración de Impacto Ambiental se presentará en original + USB o Memoria (formato PDF y editable).

Asimismo, la Declaración de Impacto Ambiental se presentará en dos (02) originales + la Decla USB o Memoria (formato PDF y editable), para la tramitación de la Certificación Ambiental ante la Autoridad Competente.

La Declaración de Impacto Ambiental certificada por la Autoridad Ambiental competente se presentará en dos (02) originales + USB o Memoria en formato PDF y editable de la versión aprobada por la Autoridad Ambiental Competente + certificación ambiental.



13.2.1. PLAN DE TRABAJO

Deberá establecer las metodologías para la elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental y cronograma de trabajo.

Presentar a PVD los planes de trabajo para las autorizaciones de estudios de Patrimonio en el Marco del Instrumento de Gestión Ambiental ante el Servicio Forestal de Fauna Silvestre (SERFOR) y la Autorización de Colecta de Recursos Hidrobiológicos para el Levantamiento de Línea de Base de Estudios Ambientales e Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios o para Monitoreos Hidrobiológicos previstos en dichos documentos ante el Ministerio de la Producción (PRODUCE).



13.2.2. PRIMER AVANCE DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (1° AVANCE - DIA)

Se desarrollará el contenido del Anexo B: Términos de Referencia para la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) – Contenido Mínimo.

Solo se aceptará el Primer Avance, una vez que el Plan de Trabajo cuente con la conformidad de PVD

- Acápites I. Datos Generales del Titular y de la Entidad Autorizada para la elaboración de la DIA
- Acápites II Componentes de la Evaluación socio ambiental
- Acápites 2.2 Introducción
- Acápites 2.3. Objetivos del instrumento de gestión ambiental



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



- Acápites 2.4 Análisis del marco legal e institucional de la DIA
- Acápites 2.6 Descripción del Proyecto y el análisis correspondiente
- Acápites 2.7 Determinación del área de estudio y del área de influencia del proyecto.
- Acápites 2.8 Caracterización socio ambiental: Se presentará línea base física completa y avances de línea base biológica, línea base social, línea de base cultural, autorización del trámite de solicitud de permisos de colecta para Serfor y Produce.
- Acápites 2.10 Gestión de Pasivos Ambientales - Identificación y evaluación
- Acápites 2.11 Avances Identificación y evaluación de impactos ambientales y sociales.
- Acápites 2.12: Plan de Participación Ciudadana conforme a normativa vigente. (Anexo N)
- Acápites 2.13 (Anexo I) Gestión de Afectaciones
 - Resultados de las gestiones realizadas con las diversas entidades responsables de brindar información gráfica, para la adecuada identificación de las afectaciones e interferencias a servicios públicos, las entidades son: Superintendencia de Bienes Nacionales, Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, ANA, ALA, COFOPRI, INGEMMET, Dirección Regional Agraria, Ministerio de Agricultura, Municipalidades, Ministerio de Cultura (Búsqueda de Antecedentes Catastrales - artículos 36° y 37° del RIA 2022), entre otras.
 - Análisis del ámbito de afectación (derecho de vía o límite constructivo) debidamente sustentado.
 - Diagnóstico técnico legal de las afectaciones (predial e interferencias), en base a la información obtenida en campo y los resultados de las gestiones realizadas ante las diferentes entidades consultadas como SUNARP, Gobierno Regional, SBN, MINAGRI, entre otras.
 - Análisis socio económico de la población afectada.
 - Se adjuntará el padrón de afectados (cuadro resumen según formato), plano clave y fichas socioeconómicas, registros fotográficos de los trabajos de campo.
- Línea Base Arqueológica (Anexo Ñ)



13.2.3. DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Se desarrollará el contenido del Anexo B. Términos de Referencia para la Declaración de Impacto Ambiental (DIA)

Solo se aceptará la DIA una vez que el Primer Avance cuente con la conformidad del PVD. La DIA deberá incluir lo siguiente:

- Todo el contenido del Primer Avance debidamente contextualizado con el presente informe.
- Acápites 2.1 Resumen Ejecutivo
- Acápites 2.8 Caracterización socio ambiental: Resultados finales línea base biológica,
- Acápites 2.9 Diagnóstico Arqueológico y Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRAS) y/o documento similar para todos los componentes del proyecto, Opinión Favorable (de corresponder) y propuesta de Plan de Monitoreo Arqueológico (Anexo Ñ).
- Acápites 2.11 Identificación y evaluación de impactos ambientales y sociales

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516, Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes"



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

- Acápites 2.12 Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS).
- Acápites 2.12: Plan de inversiones
- Acápites 2.12: Cronograma de actividades para la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social.
- Acápites 2.12 Resultados del proceso de participación ciudadana (resultados finales Anexo N)
- Acápites 2.13 Gestión de afectaciones (resultados finales).
- Acápites 2.14: Resumen de obligaciones y/o compromisos ambientales
- Acápites 2.16 Referencia Bibliográfica
- Acápites 2.17 Anexos del estudio
- Anexo C: Autorizaciones y permisos



El consultor deberá realizar el pago por derecho de revisión y evaluación del PIP, según TUPA de la Autoridad Ambiental Competente (de corresponder).



EL CONSULTOR presentará todas las autorizaciones y permisos obtenidos para el proyecto. De ser el caso y por necesidad, se requiera el uso de nuevas instalaciones auxiliares, deberá realizar la identificación de estas, siempre en coordinación permanente con los especialistas del componente de ingeniería de PROVIAS DESCENTRALIZADO

EL CONSULTOR deberá acudir a la Autoridad Ambiental Competente y a la Entidad (Proviás Descentralizado) las veces que sea requerido, con el objeto de realizar las coordinaciones necesarias respecto a la inversión. Asimismo, deberá realizar la difusión de la DIA, según requerimiento de la Autoridad Ambiental competente.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (ANEXOS A, B, C, D, E, F, G, H, I, K, L, LL, M, N y Ñ)

La Declaración de Impacto Ambiental y la Certificación emitida por la Autoridad Ambiental Competente deberá incluir todo el contenido de la **Declaración de Impacto Ambiental** (ANEXO A, B, C, D, E, F, G, H, I, K, L, LL, M, N y Ñ), con las correcciones o recomendaciones que hayan sido determinadas por la Autoridad Ambiental Competente.



Componente arqueológico: Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRAS) y/o documento similar para todos los componentes del proyecto (eje de vía, áreas auxiliares y de ser necesario incluir sus accesos) y propuesta de Plan de Monitoreo Arqueológico compatible con la ingeniería del proyecto, RIA 2022 y TUPA del MC.

Componente de Afectaciones Prediales (PAC o PACRI según corresponda – resultados finales), que deberá responder al Anexo B.

Todo el contenido, deberá ser firmado y sellado por todos los profesionales (especialistas) responsables de su elaboración y el representante legal de la consultora.



13.3 REVISIÓN DE LOS INFORMES

- Los Informes que se presente oficialmente a PROVIAS DESCENTRALIZADO dentro del plazo y que no cuente con el contenido especificado en los Términos de Referencia o que no se encuentre visados y refrendados (firma y sello) por el Jefe de Proyecto y los especialistas consignados en la propuesta técnica, será causal para que la Gerencia de



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



Estudios de PVD devuelva la documentación como "no presentada" y será contabilizado como día de atraso y de aplicación de penalidad por mora, hasta que se presente en forma completa lo que incluye los sellos y firmas correspondientes.

- PROVIAS DESCENTRALIZADO, a través de la Gerencia de Estudios, revisará los informes a través de sus especialistas y comunicará a EL Consultor la conformidad, aprobación u observaciones según corresponda, dentro de un plazo de quince (15) días calendario siguientes de recibido el informe correspondiente. De existir demora por parte de la entidad, esta no podrá considerarse como conformidad del informe.
- En caso que el informe presentado por el consultor presente observaciones, el consultor tendrá, por única vez, Diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la comunicación de Provias Descentralizado, para subsanar o aclarar las observaciones que Provias Descentralizado plantee en la revisión de cada uno de los Informes, pasado este plazo, por cada día de atraso se aplicará la penalidad por mora señalada en el Contrato y/o Términos de Referencia. Si vencido el plazo establecido EL CONSULTOR no cumple con presentar adecuadamente el levantamiento de las observaciones del informe programado o lo presenta en forma incorrecta, deficiente o incompleta o manteniendo las observaciones formuladas por Provias Descentralizado; se le aplicará la penalidad por mora por cada día de retraso, desde el día siguiente de la recepción de la segunda comunicación de observaciones hasta la fecha que su presentación cumpla con entregar los informes con los alcances exigidos en los TDR, sin considerar los tiempos que Provias Descentralizado utilice para revisar y notificar a EL CONSULTOR, dicho informe será devuelto tantas veces sea necesario hasta su conformidad por parte de Provias Descentralizado.
- Solamente para la revisión del plan de trabajo la entidad tendrá 10 días calendario para la revisión y 05 días calendario para subsanar observaciones por única vez.
- El consultor deberá contar, obligatoriamente, con el equipamiento ofertado en su propuesta, con profesionales para la dedicación exclusiva por el tiempo y en la oportunidad señalada en la Propuesta Técnica y tendrán la obligación de asistir a las reuniones programadas por la Entidad, caso contrario se les aplicará la penalidad según lo señalado en el Contrato y/o Términos de Referencia
- El consultor tendrá cinco (05) días calendario para subsanar o aclarar las observaciones que PROVIAS DESCENTRALIZADO plantee en la revisión del Plan de Trabajo; de persistir las observaciones, PROVIAS DESCENTRALIZADO procederá con la aplicación de penalidad por mora con el mismo procedimiento detallado en el tercer párrafo de este numeral.
- El periodo de revisión y subsanación de observaciones de los Informes N° 01: 1° Avance, N° 02: 2° Avance de la DIA, N° 03: Borrador de la DIA y N° 04: la DIA certificada no está incluido en el plazo de ejecución del estudio, debiendo dejar establecido que las observaciones existentes en el Estudio son generadas por el Consultor.
- La Declaración de Impacto Ambiental será realizada por una empresa inscrita en el Registro de entidades autorizadas para la elaboración de estudios de impacto ambiental en el Sub Sector Transportes y en el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).
- Los especialistas socio ambientales del Consultor deberán mantener una coordinación permanente con los especialistas socio ambientales de la Gerencia de Estudios de





PROVIAS DESCENTRALIZADO, durante la revisión, para poder absolver las observaciones que pudieran plantearse.

- En caso que el proyecto pase por un ÁREA NATURAL PROTEGIDA y/o ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, o ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL o MUNICIPAL, la compatibilidad otorgada por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SERNANP) junto a la opinión técnica favorable del proyecto, formarán parte de la aprobación del presente servicio.
- Al presentar el Informe Final del Estudio, el Consultor devolverá a la Entidad toda la documentación recibida para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- El consultor expondrá ante PROVIAS DESCENTRALIZADO el desarrollo y alcances del Informe N° 03: DIA
- La documentación que se genere durante la elaboración del Estudio constituirá propiedad de PROVIAS DESCENTRALIZADO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del estudio contratado, sin consentimiento escrito del mismo.

13.4 FUNCIONES DEL PERSONAL

PERSONAL CLAVE

Cargo	Formación académica	Actividades
<u>Especialista Ambiental Jefe de estudio</u>	Título profesional en Ingeniería Ambiental o Ingeniería de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniería Forestal o Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales o Ingeniería Geográfica o biólogo	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Liderar y conducir al equipo de especialistas para el cumplimiento de plazos para entregables. ✓ Planificar y participar de inspección de campo para verificación ambiental del área de influencia del proyecto. Planificar los monitoreos de calidad ambiental en coordinación con los otros especialistas. ✓ Promover el trabajo en equipo para la identificación y evaluación de impactos. ✓ Liderar e integrar la elaboración del Plan de manejo ambiental y sus correspondientes programas, elaboración de presupuesto, conclusiones y resumen ejecutivo ✓ Participar en las reuniones que la entidad solicite. ✓ Levantar las observaciones emitidas por PVD y la autoridad competente.
<u>Especialista en biología / Biólogo (Mastozoólogo)</u>	Título profesional de Licenciado en Biología, especialidad Masto fauna, con experiencia de 3 años en estudios línea base biológica/evaluaciones biológicas especialidad Mastofauna.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar inspección de campo para verificación biológica-ambiental del área de influencia del proyecto. ✓ Coordinar con las demás especialidades de biología la elaboración de planes Serfor, plan produce, Elaboración de línea base biológica o informe de resultados finales a Serfor. ✓ Participar en la elaboración de línea base biológica especialidad mastofauna ✓ Coordinar con equipo de especialistas para la identificación y evaluación de impactos ambientales. ✓ Participar en la elaboración del Plan de manejo ambiental, programa de protección de recursos naturales y componentes ambientales, señalización ambiental, presupuesto. ✓ Participar en las reuniones que la entidad solicite



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



Especialista social Titulo profesional de Licenciado en Sociología o Antropología



Especialista en arqueología Titulo profesional de Licenciado en arqueología



Especialista en Afectaciones prediales Titulo profesional en Ingeniería Civil o Geógrafo o Transportes o Agronomía o Arquitecto

- ✓ Levantar las observaciones emitidas por PVD y la autoridad competente.
- ✓ Participar en la elaboración del expediente del Plan Serfor e informe final de resultados
- ✓ Participar en la elaboración de línea base biológica especialidad Mastofauna
- ✓ Participar en la elaboración del Plan de manejo ambiental Programa de protección de recursos naturales, protección de fauna.
- ✓ Levantar las observaciones emitidas por PVD y la autoridad competente referidas al tema de Mastofauna
- ✓ Elaborar la línea de Base social e identificación de impactos sociales de acuerdo a la normativa vigente
- ✓ Elaborar y realizar la Participación Ciudadana entre otros de acuerdo a la normativa vigente
- ✓ En Gestionar los permisos y autorizaciones de las áreas auxiliares necesarias para la ejecución del estudio.
- ✓ Participar en las reuniones que la entidad solicite
- ✓ Levantar las observaciones emitidas por PVD y la autoridad competente
- ✓ Realizará el diagnóstico arqueológico de todo el trazo de la vía, áreas auxiliares y de ser necesario sus accesos, analizando los antecedentes bibliográficos y reconocimiento arqueológico de campo para implementar los procedimientos necesarios consignados en el Reglamento de Intervenciones arqueológicas aprobadas por el DS 011-2022-MC para la viabilidad del proyecto.
- ✓ Asimismo, realizar las gestiones necesarias ante la Dirección Desconcentrada de Cultura y/o Cede Central del Ministerio de Cultura para la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRAS) y/o documento equivalente para la implementación del PMA en la etapa de ejecución de la obra.
- ✓ Dentro de su participación también, deberá elaborar la propuesta del Plan de Monitoreo Arqueológico con planos según los criterios establecidas en la Resolución Viceministerial N° 238-2017-VMPOIC-MC, cronograma y presupuesto según los alcances de la obra.
- ✓ Elaborará el Plan de Afectaciones y Compensaciones (PAC)
- ✓ Elaborará un informe de Interferencias afectadas por el estudio
- ✓ Realizará el diagnóstico técnico legal de las áreas auxiliares conjuntamente con el especialista legal de acuerdo al Flujoograma de áreas auxiliares de este TdR (Anexo L)
- ✓ Deberá levantar las observaciones que la entidad formule respecto a la especialidad.
- ✓ Participará dentro de los talleres participativos (Reuniones Informativas Específicas)
- ✓ Debe participar en las reuniones presenciales o virtuales que la entidad solicite, así como la presencia del mismo en las supervisiones de campo por parte de la entidad, entre otras actividades relacionadas a las afectaciones prediales.

PERSONAL NO CLAVE

Biólogo (botánico) Titulo profesional de Licenciado en Biología con experiencia de 3

- ✓ Participar en la elaboración del expediente del Plan Serfor e informe final de resultados

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumbe), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

años en estudios línea base biológica especialidad botánica y evaluaciones forestales o forestal.

- ✓ Participar en la elaboración de línea base biológica especialidad botánica y especialidad forestal, inventario forestal.
- ✓ Participar en la elaboración del Plan de manejo ambiental: Programa de protección de recursos naturales, revegetación, reforestación.

Levantar las observaciones emitidas por PVD y la autoridad competente referidas al tema botánico y forestal.

Biólogo (Ornitólogo)

Título profesional de Licenciado en Biología, con experiencia de 3 años en estudios línea base biológica/evaluaciones biológicas especialidad Ornitofauna

- ✓ Participar en la elaboración del expediente del Plan Serfor e infinal de Licenciado en Biología, con experiencia de 3 años en estudios línea base biológica/evaluaciones orne final de resultados.
- ✓ Participar en la elaboración de línea base biológica especialidad ornitofauna.
- ✓ Participar en la elaboración del Plan de manejo ambiental: Programa de protección de recursos naturales, protección de fauna.
- ✓ Levantar las observaciones emitidas por PVD y la autoridad competente referidas al tema de ornitofauna.
- ✓ Participar en la elaboración del expediente del plan Serfor e informe final de resultados.
- ✓ Participar en la elaboración de línea base biológica especialidad Herpetología.
- ✓ Participar en la elaboración del Plan de manejo ambiental: Programa de protección de recursos naturales, protección de fauna

Levantar las observaciones emitidas por PVD y la autoridad competente referidas al tema de herpetología

Biólogo (Herpetólogo)

Título profesional de Licenciado en Biología, con experiencia de 3 años en estudios línea base biológica especialidad Herpetología

- ✓ Participar en la elaboración del expediente del plan Serfor e informe final de resultados.
- ✓ Participar en la elaboración de línea base biológica especialidad Entomología.
- ✓ Participar en la elaboración del Plan de manejo ambiental: Programa de protección de recursos naturales, protección de fauna.

Levantar las observaciones emitidas por PVD y la autoridad competente referidas al tema de entomología



Biólogo (Entomólogo)

Título profesional de Licenciado en Biología, con experiencia de 3 años en estudios línea base biológica especialidad Entomología

- ✓ Participar en la elaboración del expediente del plan PRODUCE e informe final de resultados.

Hidrobiólogo

Título profesional de Licenciado en Biología, con experiencia de 3 años en estudios línea base biológica especialidad Hidrobiología

- ✓ Participar en la elaboración de línea base biológica especialidad Ecosistemas acuáticos e hidrobiología.
- ✓ Participar en la elaboración del Plan de manejo ambiental: Programa de protección de recursos naturales, protección de ecosistemas acuáticos.

Levantar las observaciones emitidas por PVD y la autoridad competente referidas al tema de hidrobiología.



Abogado

Título profesional en Derecho, con mínimo de 2 años de experiencia en elaboración de PAC o PACRI, contabilizados desde la colegiatura y que se encuentra habilitado.

- ✓ Solicitar información y/o documentación a las entidades correspondientes y a los afectados.
- ✓ Revisará la documentación legal presentada por los afectados y las expedidas por las entidades pertinentes; y así mismo realizará el análisis legal de dicha documentación
- ✓ Realizará el diagnóstico técnico legal de las áreas auxiliares conjuntamente con el especialista en Afectaciones prediales de acuerdo al Flujograma de áreas auxiliares de este TdR. (Anexo L).

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-316; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Vice-Ministerio de Transportes

Provias Descentralizado

- ✓ Debe participar en las reuniones presenciales o virtuales que la entidad solicite, así como la presencia del mismo en las supervisiones de campo por parte de la entidad, entre otras actividades relacionadas a las afectaciones prediales.
- ✓ Brindar acompañamiento a los afectados respecto a la regularización de documentos de los predios afectados.

13.5 DEL EQUIPAMIENTO

- a) Dos (02) Equipos de cómputo, con procesador Core i7, como mínimo
- b) Cinco (05) Camionetas 4x4, con una antigüedad no mayor a 5 años, contabilizados desde el año de fabricación a la fecha de presentación de propuesta, que se utilizarán para los trabajos de campo de los diferentes especialistas (ambiental, biólogos, social, afectaciones, prediales, arqueología, topografía).

14.0 PLAZO DE EJECUCIÓN

Los servicios de consultoría materia de la presente convocatoria se prestarán en un plazo de hasta ciento veinte (120) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

El plazo de ejecución del presente contrato es de hasta ciento veinte (120) días calendario, el mismo que se computa desde el siguiente día de la comunicación oficial al consultor por parte de la Gerencia de Estudios de Provias Descentralizado, la misma que no podrá exceder de los diez (10) días siguientes de suscrito el contrato.

Los tiempos de revisión, evaluación, levantamiento de observaciones, de conformidad y/o aprobación de los informes del estudio, no están computados dentro del plazo para la Elaboración de la declaración de Impacto Ambiental, motivo por el cual no son causales de modificación del plazo.

Los servicios del Consultor se traducirán en la preparación de cuatro (04) informes técnicos, conforme al detalle siguiente:



INFORMES	Plazo
Plan de Trabajo (Evaluación y aprobación de PVD) (Informe N° 1)	Hasta los 10 días calendario de iniciado el servicio
Primer Avance de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) - 1° AVANCE - DIA (Evaluación y conformidad de PVD) (Informe N° 2)	Hasta los 60 días calendario de aprobado el Plan de Trabajo
Declaración de Impacto Ambiental (DIA) (Evaluación y conformidad de PVD) (Informe N° 3)	Hasta los 40 días calendario de aprobado el 1° AVANCE - DIA
Declaración de Impacto Ambiental (DIA) Certificada por la autoridad ambiental competente. La DIA deberá contener todas las subsanaciones y recomendaciones de la autoridad ambiental competente, más la Resolución Directoral que otorga la Certificación. (Informe N° 4)	Hasta los 10 días calendarios de notificada la Certificación Ambiental.

El Plan de Trabajo se presentará en original + USB o Memoria (formato PDF y editable).

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Metapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes"



El Primer Avance de la Declaración de Impacto Ambiental se presentará en original + USB o Memoria (formato PDF y editable).

Asimismo, la Declaración de Impacto Ambiental se presentará en dos (02) originales + USB o Memoria (formato PDF y editable), para la tramitación de la Certificación Ambiental ante la Autoridad Competente.

La Declaración de Impacto Ambiental certificada se presentará en dos (02) originales + USB o Memoria en formato PDF y editable de la versión aprobada por la Autoridad Ambiental Competente.

15.0 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El estudio se desarrollará en las localidades de Papayal, La Coja, Algarrobal, Nuevo Progreso, El Tutumo, en los distritos de Papayal y Matapalo, provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes.

El Estudio estará compuesto por actividades de campo y gabinete, y se realizará en la zona del proyecto, así como en la ciudad de Lima.



16.0 PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DE CONTRATO

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

Penalidades			
1	Demora en la presentación de los informes parciales	Penalidad diaria = 0.10 x M/(F x P) Donde: F = 0.25.	Verificación de la fecha de presentación del informe contra la fecha programada.
2	Demora en la subsanación de observaciones	Penalidad diaria = 0.10 x M/(F x P) Donde: F = 0.25.	Verificación de la fecha de presentación de subsanación de observaciones del informe contra la fecha programada
3	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	UNA (1) UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe del ÁREA USUARIA

[Handwritten signature]



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-624 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

4	Inasistencia de personal clave a las reuniones de trabajo convocadas por la entidad	0.05% del monto del contrato vigente, por inasistencia, por cada profesional y por cada reunión.	Acta de reunión de trabajo e informe del administrador de contrato. La penalidad se realizará por cada profesional ausente.
---	---	--	---

Estas penalidades se calculan de forma independiente a la penalidad por mora. La penalidad se aplicará automáticamente, y puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente de conformidad al Artículo 163 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

17.0 GARANTÍA

Las garantías que EL CONSULTOR deberá mantener vigente durante la prestación del servicio serán por los siguientes conceptos:

- Fiel Cumplimiento del Contrato

Debiendo cumplir los requisitos de plazo, condiciones y características establecidas en el Artículo 148, 149, 151, del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

18.0 SEGUROS

Los seguros que EL CONSULTOR deberá mantener vigente durante la prestación del servicio serán por los siguientes conceptos:

- Seguros complementarios de trabajo de riesgo (Salud y pensión)
- Seguro SOAT de vehículos utilizados.

19.0 PRESTACIONES ACCESORIAS

No corresponde

20.0 REAJUSTES

No corresponde

21.0 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por la Gerencia de Estudios de PROVIAS DESCENTRALIZADO, posterior al otorgamiento de la certificación ambiental por parte de la autoridad ambiental competente.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado

22.0 FORMA DE PAGO

El calendario de pagos, será previa conformidad de los informes parciales, y de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	PAGOS A LA	%
Plan de Trabajo	Conformidad de la Gerencia de Estudios - PVD	10%
Primer Avance de la Declaración de Impacto Ambiental - (1° AVANCE - DIA)	Conformidad de la Gerencia de Estudios - PVD	30%
Declaración de Impacto Ambiental - DIA	Conformidad de la Gerencia de Estudios - PVD	30%
Declaración de Impacto Ambiental certificada por la Autoridad Ambiental Competente. La DIA deberá contener todas las subsanaciones y recomendaciones de la autoridad ambiental competente, más el documento con que se otorga la Certificación.	Conformidad de la Gerencia de Estudios - PVD, una vez que se obtenga la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente.	30%
TOTAL		100%

Todos los pagos que la entidad deba realizar a favor de EL CONSULTOR por concepto de los servicios objeto del contrato, se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación.

Para tal efecto EL CONSULTOR deberá solicitar la cancelación de la valorización mediante carta que debe adjuntar la notificación de aprobación del informe, comprobante de pago, entre otros; la Entidad gestionará la valorización luego de la recepción de la documentación completa.

23.0 DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El postor ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Asimismo, señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de contrato.

24.0 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- El Consultor y su equipo técnico antes de efectuar los trabajos de campo, obligatoriamente debe coordinar con los especialistas de la Gerencia de Estudios de PROVIAS DESCENTRALIZADO a fin de dilucidar dudas o inquietudes con relación al contenido de los TdR, y forma de presentación de los entregables; bajo responsabilidad.
- De ser necesario conforme se vaya realizando las actividades del estudio, se mantendrá las reuniones de trabajo que sean necesarias entre el consultor y la Gerencia de Estudios de PROVIAS DESCENTRALIZADO a fin de aclarar cualquier inquietud de darse en su elaboración. Para tal efecto, bastará la sola notificación simple a El Consultor para que acuda el jefe de Estudio y los especialistas que se solicite.



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Administración de Transportes

Provias Descentralizado

- Es responsabilidad del consultor buscar y recopilar información de antecedentes del presente proyecto y de las carreteras involucradas, así como efectuar el cruce de información con otras entidades a fin de identificar y prevenir duplicidad o traslape con otros proyectos.
- Toda coordinación técnica entre el consultor y la Gerencia de Estudios de PROVIAS DESCENTRALIZADO debe ser con los profesionales de la propuesta técnica. No se permitirá representantes.
- El Consultor asumirá la responsabilidad técnica total por los servicios profesionales prestados para la elaboración del estudio.
- Para la prestación de los servicios correspondientes a la elaboración del estudio, el Consultor utilizará el personal profesional calificado especificado en su Propuesta Técnica, no estando permitido cambios, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y sustentados. En estos casos, EL CONSULTOR deberá proponer a PROVIAS DESCENTRALIZADO, con diez (10) días útiles de anticipación, el cambio de personal a fin de obtener la aprobación del mencionado cambio.
- El incumplimiento por parte del Consultor de lo señalado en los presentes Términos de Referencia, conllevará a la aplicación de las penalidades señaladas en el Contrato o Términos de Referencia.
- La revisión de los documentos y planos por parte de PROVIAS DESCENTRALIZADO, durante la elaboración del estudio, no exime al Consultor de la responsabilidad absoluta y total del mismo.
- La provisión de oficinas, elementos de seguridad, mobiliario, vehículos, equipos de comunicación, equipos o servicios de copiado, equipos de cómputo, equipos de topografía, equipos de laboratorio, equipos de medición y otros que requiera, serán de responsabilidad del Consultor para la prestación de su Servicio.
- El Consultor será responsable que su personal observe en todo momento las normas de seguridad vigentes durante el desarrollo de sus labores en el Proyecto.
- PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá requerir el desarrollo de instrumentos de gestión ambiental complementarios en el marco de la Evaluación Socio Ambiental.
- En los contratos de bienes y servicios, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.



25.0 ESTRUCTURA DE COSTOS REFERENCIAL

Mejoramiento del camino Vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516, Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes.



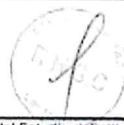
Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516, Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



ESTRUCTURA DE COSTOS REFERENCIAL

Estudio Definitivo del proyecto Mejoramiento del camino Vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes

Servicio de elaboración de una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) :					Plazo DIA	4 meses
Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Plazo	Costo Unitario	Parcial
A PERSONAL PROFESIONAL						
1	Especialista Ambiental - Jefe de Estudio	Mes	1	4		
2	Especialista Social	Mes	1	4		
3	Biólogo (maestrólogo) - SERFOR/ Especialista en Biología	Mes	1	2.5		
4	Biólogo (botánico) - SERFOR	Mes	1	1		
5	Biólogo (ornitólogo) - SERFOR	Mes	1	1		
6	Biólogo (herpetólogo) - SERFOR	Mes	1	1		
7	Biólogo (entomólogo) - SERFOR	Mes	1	1		
8	Hidrobiólogo - PRODUCE	Mes	1	1		
9	Especialista en afectaciones prediales	Mes	1	4		
10	Abogado	Mes	1	2		
11	Arqueólogo	Mes	1	2		
B PERSONAL TÉCNICO DE APOYO						
1	Dibujante GIS	Mes	1	2		
2	Asistente de campo - afectaciones	Mes	1	0.5		
3	Encuestador - FSE	Mes	1	0.5		
4	Servicio de levantamiento topográfico de las afectaciones (no incluye nivelación)	Gib.	1	1		
5	Cafetera	Mes	1	3		
C MOVILIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO						
1	Pasajes aéreos (Lima - Tumbes- Lima) Trabajo de campo	Und	13	1		
2	Alquiler de camionetas 4x4 Trabajo de campo	Und/días	4	5		
3	Gastos de permanencia en la zona del proyecto Trabajo de campo	Días	13	5		
4	Pasajes aéreos (Lima - Tumbes- Lima) Participación ciudadana	Und	3	2		
5	Alquiler de camionetas 4x4 Participación ciudadana	Und/días	1	5		
6	Equipos de cómputo, con procesador Core i7	Und	2	4		
7	Gastos de permanencia en la zona del proyecto Participación ciudadana	Días	5	1		
D OTROS						
1	Material de campo e útiles de escritorio	Gib.	1	1		
2	Gastos para realización de Participación ciudadana (Incluye refrigerios convocatoria, alquiler, publicación de estudio, otros)	Gib.	1	1		
3	Monitoreo Biológico: Gastos de equipos, materiales, insumos, análisis de laboratorio	GLB	1	1		
4	Servicio de Monitoreo Físico ambiental (aire, agua, suelo y ruido)	Gib.	1	1		
E PERMISOS, AUTORIZACIONES Y TRÁMITES						
1	Derecho evaluación DGAAM (Conforme a TUPA)	GLB	1	1		
2	Otros permisos y autorizaciones, gestiones de obtención de información gráfica	GLB	1	1		
3	Certificado de Inexistencia de restos Arqueológicos (CIRA)	GLB	2	1		
4	Tasa ante SUNARP para obtención de CBC, compra de partidas electrónicas, fichas del RENEC	GLB	1	1		
COSTO DIRECTO						
Gastos Generales (10 %)						
Unidad (10 %)						
Sub Total						
I.G.V. (18.00%)						
TOTAL GENERAL						



Terminos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

26.0 DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La Declaración de Impacto Ambiental deberá ser realizada por una empresa inscrita en el Registro de entidades autorizadas para la elaboración de estudios de impacto ambiental en el Sub Sector Transportes (Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 publicada en el Diario El Peruano el 19.07.2007) o en el Registro de la Autoridad Ambiental Competente.

27.0 COMPONENTES DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

En los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, K, L, LL, M, N, Ñ se establecen los aspectos e información indispensable que EL CONSULTOR deberá desarrollar para cada tema.

- ANEXO A: Plan de trabajo
- ANEXO B: Términos de referencia para la evaluación socio ambiental - contenido mínimo
- ANEXO C: Autorizaciones y Permisos requeridos en el Estudio Socio Ambiental (Responsabilidad de EL CONSULTOR del Estudio) y Autorizaciones y Permisos previos a la Ejecución de la Obra (Responsabilidad del PROVIAS Descentralizado y/o Contratista)
- ANEXO D: Formatos de uso obligatorio para contenidos de la evaluación socio ambiental.
- ANEXO E: Fichas de Caracterización de Áreas Auxiliares
- ANEXO F: Matriz de Convergencia de Factores
- ANEXO G: Ficha de identificación de pasivos ambientales.
- ANEXO H: Presupuesto del Plan de Manejo Ambiental y Social.
- ANEXO I: Gestión de Afectaciones Prediales
- ANEXO K: Resumen de Levantamiento de Observaciones
- ANEXO L: Diagramas de Flujo-Procedimientos de Obtención de Disponibilidad de Uso de Componentes Auxiliares del proyecto.
- ANEXO LL: Medidas de Revegetación
- ANEXO M: Línea de Base Socioeconómica (LBS)
- ANEXO N: Plan de Participación Ciudadana
- ANEXO Ñ: Estudio Arqueológico.

Objetivo General

Identificar los impactos que genere el proyecto de infraestructura vial y establecer las medidas de mitigación a niveles aceptables a fin de prevenir el deterioro socio ambiental que podría causar la construcción y operación de las mismas. La identificación temprana de impactos evitará medidas costosas de mitigación y/o corrección. Asimismo, utilizado adecuadamente servirá para realizar el entorno natural y preservar valores culturales y sociales.

Objetivos específicos

- Caracterizar, describir y analizar el medio ambiente físico, biótico, económico, cultural y social en el que se desarrollará el proyecto.
- Identificar, analizar y evaluar los riesgos e impactos sociales y ambientales – diferenciando entre impactos directos, indirectos y acumulativos, así como impactos positivos o negativos – producidos por el proyecto y sus obras sobre su entorno ambiental y social, basado en evidencias, utilizando metodologías cualitativas y cuantitativas.
- Minimizar los riesgos e impactos negativos a través de la aplicación de la jerarquía de mitigación, priorizando en el siguiente orden medidas para evitar, reducir, mitigar y compensar por impactos negativos.
- Aplicar un enfoque transversal de género y de interculturalidad.
- Definir especificaciones ambientales para la ejecución de las diferentes obras del proyecto.
- Definir las necesidades de adquisición y/o expropiación de terrenos, viviendas, otra infraestructura, áreas agrícolas, pastizales o forestales afectadas permanentemente por el proyecto.

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-515; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutuma), en los distritos de Papayal y Matapala de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

- Presentar un Plan de Manejo Socio Ambiental en el que queden precisadas y ubicadas las medidas ambientales y sociales para la prevención, corrección, minimización, mitigación y compensación de los riesgos e impactos ambientales y sociales negativos, así como las medidas para potenciar los impactos ambientales y sociales positivos. Asimismo, las que permitan la compensación de las propiedades afectadas. Presentar el respectivo programa de implantación de acuerdo con el cronograma de obras.
- Incluir en el Plan de Manejo Socio Ambiental, un Programa de Seguimiento o Monitoreo Ambiental y Social, que permita evaluar la oportunidad y eficacia de las medidas señaladas anteriormente, así como adaptar la gestión del proyecto y de los impactos ambientales y sociales en el caso de identificarse deficiencias estructurales.
- Incluir un Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario para la gestión del proceso de adquisición de terrenos y reasentamiento involuntario.
- Asimismo, incluir un Programa de Contingencias, para dar respuesta a la ocurrencia de accidentes o riesgos previsibles o de los ajenos al desarrollo y operación normal del proyecto.
- Presentar un Programa de Inversiones, que contenga el costo de llevar a cabo las medidas propuestas para la mitigación de los impactos negativos, directos e indirectos y la compensación de la población afectada.
- Presentar las metodologías de evaluación socio ambiental, incorporando las metodologías de levantamiento y análisis de información, estrategias de trabajo y aproximación a la población del área de intervención del proyecto, con la aplicación de herramientas e instrumentos a utilizar.
- Presentar el Plan de Participación Ciudadana, incluyendo las medidas para mantener a la población informada respecto al proyecto, para las coordinaciones con los grupos de intereses, para garantizar la participación de la población en el monitoreo de los impactos sociales y ambientales, para el acceso y resolución de quejas y reclamos, para el código de conducta para el personal de la obra, y para la prevención y resolución de conflictos.



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



ANEXO A
 ESTRUCTURA DEL PLAN DE TRABAJO

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

1. Antecedentes. -

En este ítem se deberá hacer referencia, en caso corresponda, a trámites previos desarrollados en torno al proyecto, suscripción de contratos de concesión (en caso corresponda), suscripción de contratos de servicios, comunicaciones con autoridades relacionadas al proyecto (municipalidades, gobiernos regionales, Autoridad Local del Agua, entre otros).

2. Objetivos. -

Se deberá indicar los objetivos para el desarrollo de la DIA

3. Marco Legal. -

Se deberá enlistar la normativa, en el marco de la cual se plantea desarrollar la DIA.

4. Descripción y componentes del proyecto -

Para el desarrollo de este ítem se deben considerar los siguientes aspectos:

- Ubicación del proyecto y áreas auxiliares (DME, canteras, Plantas Industriales, Campamentos, Patios de máquinas, Polvorines, entre otros)

Para el desarrollo de este aspecto, se deberá completar la información indicada en el cuadro N° 1 y presentar un plano clave. Este último, deberá desarrollarse a una escala que permita apreciar los detalles de precisión.

Cuadro N° 1: Georreferenciación del proyecto y sus componentes

Proyecto de inversión	Referencia geográfica	Progresiva (Km)	Coordenadas - UTM WGS 84		
			Este	Norte	Zona horaria (17, 18 o 19)
Inicio	Departamento, distrito, provincia, localidades	00+000	318595 28	9114416 61	17 L
I-Final		11+377	325628	9108113.77	
DME					
Canteras					
Otras áreas auxiliares					

Elaboración propia.

• Actividades a llevarse a cabo, durante el desarrollo del proyecto.

- Para el desarrollo de este aspecto, se deberán listar las actividades a llevarse a cabo durante el desarrollo de las diferentes etapas del proyecto (construcción, operación y mantenimiento, cierre)
- El consultor debe considerar implementar los procedimientos señalados en el anexo L para la disponibilidad de uso de componentes auxiliares.

Terminos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

- Requerimiento de Mano de Obra, cuantificar y clasificar (calificado y no calificado / local, zonal y foráneo) el personal que intervendrá en cada etapa del proyecto.

7 Resolución Ministerial N°710-2017-MTC/01.02. Aprueban los Términos de Referencia para proyectos con características comunes o similares de competencia del Sector Transportes del Anexo 1 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte.

5. **Sustento de la Categoría Ambiental**

Se deberá desarrollar, sobre la base de la descripción y componentes del proyecto, los argumentos por los cuales el proyecto se considera como una DIA. Explicar preliminarmente cuáles son los Principales impactos potenciales de la infraestructura; se podrán considerar los criterios de protección ambiental del anexo V del reglamento del SEIA sin ser restrictivos.

II. **ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA (AID) Y ÁREA DE INFLUENCIA INDIRECTA (AII) DEL PROYECTO.**

Para el desarrollo de este ítem se deben considerar los siguientes aspectos:

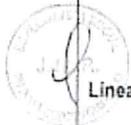
- Indicar cuáles fueron los criterios considerados para la delimitación del AID y AII.
- Indicar cuál es el alcance y extensión del AID y de AII del proyecto.
- Desarrollar un mapa temático, a escala adecuada, en la cual se puedan apreciar el AID y AII, así como la ubicación del proyecto y sus componentes.



III. **METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN SOCIO AMBIENTAL. -**

Para el desarrollo de este ítem se deberá emplear el siguiente formato:

ÍTEMS	Metodología a emplear
	Describa los criterios considerados para la elaboración de la metodología Cite la metodología a emplear.
Línea de Base Física	Indicar la metodología a emplear para su elaboración, precisando la información obtenida de fuentes primarias (inspecciones en campo, monitoreos, recolección de muestras) y de fuentes secundarias (libros, revistas científicas, entre otros). Para el caso de fuentes primarias se deberán anexar los permisos adquiridos para el desarrollo de las prospecciones (SERNANP, SERFOR, entre otros). Para el caso de fuentes secundarias, estas deberán estar adecuadamente citadas y la información empleada no deberá tener más de cinco (05) años de antigüedad, salvo consideraciones descritas por el Titular del proyecto (BOLETINES CLIMÁTICOS, MAPAS DE LA ONERN, MAPAS GEOLÓGICOS DE INGEMMET, etc.).
Línea de Base Biológica	Indicar la metodología a emplear para su elaboración, precisando la información obtenida de fuentes primarias (inspecciones en campo, monitoreos, recolección de muestras) y fuentes secundarias (libros, revistas científicas, entre otros). Para el caso de fuentes primarias, se deberán anexar los expedientes y/o planes de investigación para la gestión correspondiente con (SERNANP, SERFOR y PRODUCE. Para el caso de fuentes secundarias, estas deberán estar adecuadamente citadas y la información empleada no deberá tener más de cinco (05) años de antigüedad, salvo consideraciones descritas por el Titular del proyecto (MAPA DE ZONAS DE VIDA, D.S. 043-2006-AG, entre otros).
Línea de Base Social	Se tomará en consideración información secundaria y primaria para describir las condiciones sociales y culturales del AID y AII. La información primaria será levantada de forma directa en la zona del AID. Para levantar la información primaria en campo se puede hacer uso, sin ser restrictivos, de una serie de herramientas como: Entrevistas semiestructuradas, Fichas locales, Encuestas, Grupos focales, Registro fotográfico, Mapa de recursos o algún tipo de herramientas que consideren adecuado para caracterizar el AID y AII del proyecto. En el caso de la información secundaria, deberá ser recabada de todas las fuentes secundarias disponibles: bibliotecas, municipalidades, dependencias del Estado (Salud, Educación, Policía,



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Pappayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

	<p>INEI, etc.), ONGs, universidades, Internet, entre otros. Esta información deberá ser adecuadamente citada y la fuente no debe ser mayor a 5 años con la finalidad de obtener información actual.</p>
<p>Identificación, evaluación y descripción de Impactos Ambientales.</p>	<p>Indicar la metodología a emplear. En caso sea de elaboración propia o plantee modificar una metodología validada, el Titular del proyecto debe describir a detalle cómo se identificarán los impactos y los criterios a ser empleados para la evaluación. En caso se emplee una metodología validada, esta deberá ser adecuadamente citada. Para la evaluación de los impactos, se deberá tomar en cuenta que la metodología debe considerar un evaluación cualitativa y cuantitativa de los impactos identificados, y emplear como mínimo los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Naturaleza - Se señala si el impacto es positivo o negativo. • Intensidad - Se señala el grado de incidencia que tiene el impacto sobre determinado factor biológico, social y económico. Puede ser Alta, media o Baja • Reversibilidad - Es la posibilidad de reconstitución del factor social y ambiental afectado. Puede ser Reversible, Medianamente Reversible, e Irreversible. • Ubicación - Se indicará la ubicación del impacto por progresiva, localidad o zona, según aplique.

IV. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Plan de Participación Ciudadana, presenta los mecanismos de participación ciudadana de obligatorio cumplimiento para el proyecto. Adicionalmente, se describen todos ítems necesarios para implementar los mecanismos de participación: Lugares del AID, los grupos o actores participantes, la logística, locales propuestos, los mecanismos de convocatorias, equipos a utilizarse, medios de verificación propuestos para registrar la implementación (registro fotográfico, videos, otros), modelo de acta, modelo de ficha de preguntas y respuestas, modelo de carta de invitación, cronograma de implementación con fechas tentativas (estas fechas podrían variar si se sustenta técnicamente). Este debe estar aprobado por la especialidad social y predial, previo a su ejecución.

V. PLAN DE GESTIÓN DE AFECTACIONES PREDIALES

El plan para la gestión de afectaciones, incluye la identificación de los predios y las interferencias de infraestructura de servicios públicos, para lo cual EL CONSULTOR presentará lo siguiente:

- a. Indicar el marco legal bajo el cual se plantea desarrollar el plan de gestión de afectaciones.
- b. Descripción de la metodología a emplear para la identificación de las afectaciones (predial e interferencias).
- c. Señalar las entidades públicas y privadas, con las cuales se gestionará la información que coadyuve a la adecuada identificación de las afectaciones prediales e interferencias de servicios públicos (presentar los proyectos o formato de cartas a ser tramitados).
- d. Indicar el personal responsable, correos y números de contacto, para realizar el seguimiento y control en la elaboración del estudio de afectaciones.
- e. Cronograma detallado con las actividades propuestas en su metodología, con los plazos respectivos por cada fase, el cual se tendrá en consideración para el seguimiento en la ejecución del servicio.
- f. Adjuntar los formatos a ser utilizados para el levantamiento o recopilación de información, para la elaboración del estudio de afectaciones, tanto los indicados en el presente término de referencia como otros que considere pertinentes.

En caso EL CONSULTOR declare que el proyecto no cuenta con afectaciones, se deberá presentar el sustento técnico que evidencie que el presente proyecto no generará ningún tipo de afectación, que necesite reposición y/o compensación.

VI. BIBLIOGRAFÍA. -

Este ítem debe ser desarrollado en base a la bibliografía consultada para el elaborar el Plan de Trabajo.

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516, Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papyrus y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

ANEXO B

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN SOCIO AMBIENTAL

CONTENIDO MÍNIMO

I. DATOS GENERALES DEL TITULAR Y DE LA ENTIDAD AUTORIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN SOCIO AMBIENTAL

1. Nombre del proponente (persona natural o jurídica) y su razón social

Nombre:
Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC):
Domicilio legal:
Calle y Número:
Distrito:
Provincia:
Departamento:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:



2. Titular o Representante Legal

Nombres completos:
Documento de identidad N°:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:
En caso de ser el representante legal, deberá acreditarse mediante documentos legalizados.

3. Entidad Autorizada para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental

• Persona Natural

Nombres y Apellidos:
RUC:
Profesión:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico:



• Persona Jurídica

Razón social:
RUC:
Profesionales:
Domicilio:
Teléfono:
Correo electrónico



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Malapallo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



Provias
Descentralizado

II. EVALUACIÓN SOCIO AMBIENTAL

La Evaluación Socio Ambiental (DIA) será realizada por una empresa inscrita en el Registro de entidades autorizadas para la elaboración de estudios de impacto ambiental en el Sub Sector Transportes (Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 publicada en el diario El Peruano el 19.07.2007), administrado por la AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.

La evaluación Socio Ambiental del proyecto considera un conjunto de etapas que EL CONSULTOR deberá cumplir en orden cronológico, de acuerdo a las coordinaciones que se realicen con la AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.

1. Objetivos de la Evaluación Socio Ambiental

1.1. Objetivo General

Elaborar la Declaración de Impacto Ambiental como instrumento de clasificación anticipada, para el trámite correspondiente ante la AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE, según los contenidos de los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, K, L, LL, M, N y Ñ obtener la Certificación Ambiental correspondiente.

1.2. Objetivos específicos

- Caracterizar, describir y analizar el medio ambiente físico, biótico, económico, cultural y social en el que se desarrollará el proyecto.
- Identificar, analizar y evaluar los riesgos e impactos sociales y ambientales – diferenciando entre impactos directos, indirectos y acumulativos, así como impactos positivos o negativos – producidos por el proyecto y sus obras sobre su entorno ambiental y social, basado en evidencias, utilizando metodologías cualitativas y cuantitativas.
- Identificar y caracterizar los impactos ambientales y sociales que potencialmente pudiera generar el proyecto en los medios físico, biológico, socioeconómico y cultural y; especificar medidas para prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos.
- Minimizar los riesgos e impactos negativos a través de la aplicación de la jerarquía de mitigación, priorizando en el siguiente orden medidas para evitar, reducir, mitigar y compensar por impactos negativos.
- Definir especificaciones ambientales para la ejecución de las diferentes obras del proyecto.
- Definir las necesidades de adquisición y/o expropiación de terrenos, viviendas, otra infraestructura, áreas agrícolas, pastizales o forestales afectadas permanentemente por el proyecto.
- Presentar un Plan de Manejo Socio Ambiental en el que queden precisadas y ubicadas las medidas ambientales y sociales para la prevención, corrección, minimización, mitigación y compensación de los riesgos e impactos ambientales y sociales negativos, así como las medidas para potenciar los impactos ambientales y sociales positivos. Asimismo, las que permitan la compensación de las propiedades afectadas. Presentar el respectivo programa de implantación de acuerdo con el cronograma de obras.
- Incluir en el Plan de Manejo Socio Ambiental, un Programa de Seguimiento o Monitoreo Ambiental y Social, que permita evaluar la oportunidad y eficacia de las medidas señaladas anteriormente, así como adaptar la gestión del proyecto y de los impactos ambientales y sociales en el caso de identificarse deficiencias estructurales.
- Incluir un Plan de Compensación y Reasentamiento Involuntario para la gestión del proceso de adquisición de terrenos y reasentamiento involuntario.
- Asimismo, incluir un Programa de Contingencias, para dar respuesta a la ocurrencia de accidentes o riesgos previsible o de los ajenos al desarrollo y operación normal del proyecto.
- Presentar un Programa de Inversiones, que contenga el costo de llevar a cabo las medidas propuestas para la mitigación de los impactos negativos, directos e indirectos y la compensación de la población afectada.

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapala de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

- Presentar las metodologías de evaluación socio ambiental, incorporando las metodologías de levantamiento y análisis de información, estrategias de trabajo y aproximación a la población del área de intervención del proyecto, con la aplicación de herramientas e instrumentos a utilizar.
- Presentar el Plan de Participación Ciudadana, incluyendo las medidas para mantener a la población informada respecto al proyecto, para las coordinaciones con los grupos de intereses, para garantizar la participación de la población en el monitoreo de los impactos sociales y ambientales, para el acceso y resolución de quejas y reclamos, para el código de conducta para el personal de la obra, y para la prevención y resolución de conflictos.

2. Componentes de la Evaluación Socio Ambiental

A continuación, se establecen los aspectos e información indispensable que EL CONSULTOR deberá desarrollar para cada tema:

2.1 Resumen Ejecutivo

El Resumen Ejecutivo debe contener de manera resumida la siguiente información referida al proyecto:

- Objetivo del proyecto de inversión
- Ubicación (geográfica y política) del proyecto
- Descripción secuencial del proyecto por componentes y etapas, precisando su respectivo cronograma.
- Requerimiento de mano de obra, recursos naturales, insumos químicos, materiales, equipos, entre otros pertinentes
- Cuadro de fuentes de generación de emisiones, efluentes, residuos sólidos, entre otros pertinentes.
- Delimitación de las Áreas de Influencia Directa e Indirecta³ indicando la superposición sobre Áreas Naturales Protegidas - ANP o Zonas de Amortiguamiento - ZA, o Áreas de Conservación Regional - ACR, concesiones forestales para conservación y ecoturismo, ecosistemas frágiles, entre otros.
- Respecto a la habilitación de infraestructura (involucra sus componentes principales y auxiliares, canteras, depósitos de material excedente y toda actividad e intervención que se realice para habilitar la infraestructura).
- Caracterización ambiental, principalmente información de las características físicas, biológicas y sociales, del área de influencia del proyecto.
- Descripción de los impactos ambientales, tanto directos e indirectos, acumulativos y sinérgicos; dentro de su área de influencia. Incluir los principales impactos del proyecto sobre los recursos hídricos (agua y sus bienes asociados naturales y artificiales) y sobre las especies de importancia para la conservación de la diversidad biológica.
- Plan de Manejo Ambiental, particularmente de las principales medidas para prevenir o evitar, mitigar, rehabilitar, monitoreo y seguimiento de los impactos, entre otras necesarias. Así como un cronograma de actividades y costo de inversión, por etapas.
- La presentación de resultados de la consulta previa en caso corresponda

El Resumen Ejecutivo deberá ser redactado en idioma español, en un lenguaje claro, sencillo, siendo una síntesis de los principales elementos del proyecto, que permitan a la autoridad ambiental y al público en general tener una visión amplia, integral y clara del proyecto, las particularidades del medio donde se pretende desarrollar los impactos y los programas ambientales identificados para su manejo.

El Resumen Ejecutivo no será una descripción general de los contenidos del estudio. Su extensión no debe exceder de 70 páginas o el 10% del total de páginas del expediente, sin contar los anexos.

³ Es la evaluación a través de la cual se analiza la posibilidad de concurrencia de una propuesta de actividad, con respecto a la conservación del Área Natural Protegida de administración nacional, o del Área de Conservación Regional, en función a la categoría, zonificación, Plan Maestro y objetivos de creación del área en cuestión. Artículo 116.1 del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas D.S. N° 038-2001-AG y su modificatoria, D.S. N° 003-2011-MINAM.



Provias
Descentralizado

La Autoridad Ambiental Competente podrá requerir que el Resumen Ejecutivo sea redactado adicionalmente, en el idioma o dialecto de mayor predominancia del Área de Influencia del Proyecto, así como en versión audiovisual para el respaldo de la difusión. Se deberá indicar los lugares (locales y dirección) en los que se podrán revisar los documentos. Por último, se deberá incluir una tabla de contenido o índice completo del mismo.

2.2 Introducción

Objetivos, antecedentes y alcance del Proyecto, incluyendo una descripción de la necesidad del Proyecto (detallar su inclusión en el Programa de apoyo al Transporte Su nacional - PATS) en el contexto de la situación y estrategias locales y nacionales, así como el efecto que se generará en los objetivos de desarrollo económico y social de la localidad donde se ubicará el Proyecto

Además, en este apartado es importante incluir una breve descripción general de las diferentes secciones y/o capítulos que contenga el Instrumento de Gestión Ambiental.

2.3 Objetivos del Instrumento de Gestión Ambiental

2.3.1 Objetivo General

Contar con un instrumento de gestión ambiental que establezca las medidas para prevenir, corregir, mitigar o compensar los impactos ambientales negativos, que pudieran derivarse de la implementación de las diferentes etapas del proyecto, en base a la identificación y caracterización de los impactos ambientales y sociales que potencialmente pudieran afectar al medio físico, biológico, socio económico y cultural.

Debe existir una concordancia entre la descripción de las etapas del proyecto (planificación, construcción, cierre de obras, operación y mantenimiento), la caracterización del medio físico, biológico, socioeconómico y cultural, la identificación y caracterización de los impactos ambientales y sociales, sus correspondientes medidas de manejo ambiental.

2.3.2 Objetivos específicos

Se transcriben objetivos específicos señalados en el acápite 1.2 de los presentes Términos de Referencia, siendo recomendable efectuar una evaluación rápida de efectos acumulativos.

2.4 Marco Legal e Institucional de la DIA

2.4.1 Marco Legal Ambiental y Social

Se debe considerar el marco legal general que rige para la protección del medio ambiente en las obras de infraestructura vial en todas sus etapas y el marco social. De manera específica deberá considerar el marco legal relacionado a la conservación de áreas naturales protegidas y/o similares; comunidades indígenas y bienes culturales (arqueológicos, históricos, paleontológicos, etc.) y otras categorías, así como los convenios internacionales ratificados por el Perú, de conformidad con la legislación sobre la materia.

De ser el caso, debe considerarse el marco legal específico referido a las afectaciones a la propiedad privada, incluidas aquellas referidas a las medidas de mitigación respecto a los impactos sociales negativos, que pudieran generarse como consecuencia de la ejecución de las obras. Asimismo, deben incluirse los dispositivos regionales y/o municipales vinculados a los aspectos ambientales del proyecto y su área de influencia.

A manera de referencia y no excluyente, se deberá hacer la relación de cómo cada norma, ley, acuerdo,

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516, Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

etc. aplicación al proyecto, presentándose en una tabla como sigue:

Por ejemplo:			
NORMAS GENERALES; ACUERDOS MULTILATERALES; NORMAS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL; NORMAS REFERENTES AL PACRI; NORMAS DE CALIDAD AMBIENTAL; NORMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; NORMAS SECTOR TRANSPORTE; NORMAS PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUEOLÓGICO; NORMAS SOBRE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES; LEYES NACIONALES; LEYES PROVINCIALES; OP 703 - POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE Y CUMPLIMIENTO DE SALVAGUARDIAS DEL BID (TODAS SUS DIRECTIVAS APLICABLES B.1 - B.17; OP - 761 IGUALDAD DE GENERO; OP 710 - REASENTAMIENTOS INVOLUNTARIO; OP 704 - GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES; OP 765 - PUEBLOS INDÍGENAS...); POLÍTICA DE MEDIO AMBIENTE Y CUMPLIMIENTO DE SALVAGUARDIAS DEL BM (...); ...			
Por ejemplo, si se desarrollara: "Leyes nacionales"			
TEMA: cual tema	NORMA	ASPECTOS DE APLICACIÓN RELEVANTES PARA EL PROGRAMA	
RESIDUOS	Ley N° xxxx de gestión de residuos peligrosos...	Sobre que trata esta ley o que regula	Temas principales que se aplicarían al proyecto
	Ley xxxx de Residuos comunes...		
	Ley xxx de Gestión de construcción...		
Se desglosan cada uno de los temas... y así para cada tipo de Norma, ley, acuerdo...			



NORMAS GENERALES.

- Constitución Política del Perú.
- Decreto legislativo que agiliza trámites para la ejecución de obras públicas: Decreto Legislativo N° 1003 del 01 de mayo de 2008.
- Ley Marco para el Crecimiento de la Inversión Privada, Decreto Legislativo N° 757 (13/11/1991).
- Ley General del Ambiente: Ley N° 28611, publicada el 13 de octubre de 2005.
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA): Ley N° 28245, publicada el 04 de junio de 2004, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 008-2005-PCM del 28 de enero de 2005 Ley que facilita la ejecución de obras viales Ley N° 27628.
- Ley N°1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (invierte.pe), sí como sus directivas que regulan las diferentes fases del ciclo del proyecto de inversión.
- Ley de Sistema Nacional de Inversión Pública: Ley N° 27293
- Ley de Bases de la Descentralización: Ley N° 27783.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 (18/09/2002) y su modificatoria
- Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 23853.
- Ley General de Comunidades Campesinas, Ley N°24656, y sus reglamentos, Decreto Supremo N°008-91-TR y Decreto Supremo N°004-92-TR.
- Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva, Decreto-Ley N°22175, y su reglamento, Decreto Supremo N°003-79-AA.
- Ley del Derecho a la Consulta Previa de los Pueblos Indígenas u Originarios, Ley N°29785, y su reglamento, Decreto Supremo N°001-2012-MC.



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

- Decreto Supremo N° 054-2013-PCM (15.05.2103) Aprueban disposiciones especiales para ejecución de procedimientos administrativos.
- Decreto Supremo N° 060-2013-PCM (24.05.2103) Aprueban disposiciones especiales para la ejecución de procedimientos administrativos y otras medidas para impulsar proyectos de inversión pública y privada.
- Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE), Ley N° 29968.
- Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible, Ley N° 30327.
- Ley N° 30222 que modifica la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 006-2014-TR que modifica el D.S 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

NORMAS SOBRE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

- Ley de Recursos Hídricos: Ley N° 29338, publicada el 23 de marzo de 2009.
- Ley de Áreas Naturales Protegidas: Ley N° 26834, publicada el 30 de junio de 1997, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 038-2001-AG
- Resolución Presidencial N° 57-2014-SERNANP. Aprueban requisitos mínimos de solicitud de compatibilidad de propuesta de actividad superpuesta a un Área Natural Protegida de administración nacional y/o Zonas de Amortiguamiento, o Área de Conservación Regional.
- Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales: Ley N° 26821, publicada el 25 de junio de 1997.
- Decreto Supremo N° 009-2014-MINAM, Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2021 y su Plan de Acción 2014 – 2018 (06.11.2014).
- Resolución Jefatural N° 010-2016-ANA, Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales (13.01.2016)
- Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA, Aprueban el Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Agua Naturales y Artificiales (28.12.2016).
- Resolución Jefatural N° 056-2018-ANA, Clasificación de Cuerpos de Agua Continentales Superficiales.
- Reglamento de Clasificación de Tierras por su capacidad de Uso Mayor: D.S N° 017-2009-AG, publicada el 02 de setiembre del 2009.

NORMAS DE CONSERVACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

- Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre (22.07.2011)
- Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal (30.09.2015).
- Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión de la Fauna Silvestre (30.09.2015)
- Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y Sistemas Agroforestales (30.09.2015)
- Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI, Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas (30.09.2015)
- Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI, Lista de Clasificación y Categorización de las Especies Amenazadas de Fauna Silvestre Legalmente Protegidas (08.04.2014)
- Resolución Ministerial N° 057-2015 MINAM "Guía de inventario de la fauna silvestre"
- Resolución Ministerial N° 059-2015 MINAM "Guía de inventario de la flora y vegetación"
- Decreto Supremo N° 043-2006-AG. Categorización de especies amenazadas de flora silvestre, aprobada el 13 julio del 2006, que reconoce 777 especies amenazadas de la flora silvestre del Perú, en base a los criterios y categorías de IUCN (Unión Mundial para la Naturaleza).
- Ley General del Ambiente N° 28611, Capítulo II Conservación de la Diversidad Biológica, artículo 99 Ecosistemas frágiles y su modificatoria, Ley N° 29895 y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 153-2018-SERFOR-DE.
- Decreto Ley N° 21080, suscripción a la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre – CITES.

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-515, Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

- Decreto Supremo N° 002-97-RE. Adhesión del estado peruano a la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de Animales Silvestres.
- Resolución Dirección Ejecutiva N° 083-2018-MINAGRI-SERFOR-DE, que aprueba los Lineamientos para la restauración de ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre".
- Resolución Ministerial N° 010-2018-PRODUCE
- Decreto Ley N° 25977 – Ley General de Pesca.

NORMAS SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP.
- Decreto Supremo N° 038-2001-AG, Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Supremo N° 007-2011-MINAM que aprueba la "Modificación del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas".
- Decreto Supremo N° 008-2009-MINAM que aprueba la "Elaboración de Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas".
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINAM que aprueba la "Modificación del D.S. N° 008-2009-MINAM, Elaboración de Planes Maestros de las Áreas Naturales Protegidas".

NORMAS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA): Ley N° 28245, publicada el 04 de junio de 2004, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 008-2005-PCM del 28 de enero de 2005.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental: Ley N° 27446, publicada el 23 de abril del 2001.
- Decreto Legislativo N° 1078, que modifica la Ley N° 27446 (28.06.2008)
- Reglamento de la Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, publicado el 24 de septiembre de 2009.
- Resolución Ministerial N° 052-2012-MINAM del 07.03.2012. Aprueban la Directiva para la concordancia entre el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y el Sistema nacional de Inversión Pública (hoy INVIERTE.PE) y/o norma vigente aplicable durante el tiempo de duración contrato.
- Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, Reglamento de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios Ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (15.11.2013)
- Optimizan los procedimientos en el registro de Entidades Autorizadas para la elaboración de Estudios Ambientales en el marco del SEIA: D.S N°015-2016-MINAM, publicada en 07 de noviembre del 2016.
- Culminación del proceso de transferencia de funciones del subsector Transportes al SENACE: R.M N°160-2016-MINAM.
- Resolución Jefatural N° 106-2011-ANA (01.03.2011). Procedimiento para la emisión de opinión técnica que debe emitir la Autoridad Nacional del Agua en los procedimientos de evaluación de los estudios de impacto ambiental relacionados con los recursos hídricos (indicando si es materia de aplicación para el proyecto).
- Resolución Jefatural N°090-2016-ANA (07/04/2016). Términos de Referencia comunes del contenido hídrico que deberán cumplirse en la elaboración de los estudios ambientales.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte (17.02.2017)
- Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, que modifica el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte (09.03.2019).
- Decreto Legislativo N° 1394. Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las Autoridades Competentes en el Marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (06.09.2018).

NORMAS REFERENTES A AFECTACIONES PREDIALES

- R.D. N° 007-2004-MTC/16 Aprueban directrices para la elaboración y aplicación de Planes de Compensación y /o Reasentamiento Involuntario para proyectos de infraestructura vial.
- Ley N°24656; Ley General de Comunidades Campesinas. Y sus modificatorias.

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-515; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Pupayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

- Ley N° 22175; ley de comunidades nativas y de desarrollo agrario de las regiones de selva y ceja de selva.
- Decreto Supremo N° 017-2007-MTC; Aprueban Reglamento de Jerarquización Vial.
- Decreto Supremo N° 012-2013-MTC; Decreto Supremo que aprueba la actualización del Clasificador de Rutas del SINAC y las disposiciones sobredicho Clasificador.
- Resolución Ministerial N° 404-2011-MTC/O2; Establecen disposiciones para la demarcación y señalización del derecho de vía de las carreteras del Sistema Nacional de Carreteras – SINA Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, y sus modificatorias y demás normas conexas.
- Reglamento Nacional de Tasaciones, Resolución Ministerial N° 172-2016-VIVIENDA y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 763-2018-MTC/01.02. Disposiciones complementarias para la elaboración de las tasaciones de los inmuebles necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura en el ámbito de competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por peritos u organismos especializados.
- Resolución Ministerial N° 765-2018-MTC/01.02. Donde se aprueba la directiva que regula el procedimiento para la elaboración de los expedientes de afectación predial en el marco de los procedimientos de adquisición, expropiación y/o pago de mejoras de los inmuebles necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura en el ámbito de competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Decreto Supremo N° 015-2020-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.
- Decreto Legislativo N° 1559, que modifica el Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de adquisición y expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del estado, liberación de interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, la Ley N° 30327, Ley de promoción de las inversiones para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible y la Ley N° 29151, Ley general del Sistema Nacional de Bienes Estatales.

NORMAS DE CALIDAD AMBIENTAL

- Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias, Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM (06/06/2017).
- Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias, Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM (06/06/2017).
- Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido, Decreto Supremo N° 085-2003-PCM.
- Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM. (02/12/2017).
- Guía para el Muestreo de Suelos y la Guía para la elaboración de Planes de Descontaminación de Suelos, Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM.
- Aprueban Lineamientos para la Elaboración de un Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, Resolución Directoral N° 1075-2016-MTC/16 del 30/12/2016.
- Manual de Dispositivos de Control de Tránsito Automotor para calles y carreteras, Resolución Ministerial N° 210-2002-MTC/15.02 (03/05/2000).
- Límites Máximos Permisibles de emisiones contaminantes para vehículos automotores que circulen en la red vial, Decreto Supremo N° 047-2001-MTC (31/10/2001) y sus modificatorias

NORMAS SOBRE RESIDUOS SÓLIDOS Y MATERIALES PELIGROSOS

- Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos (19.06.2004)
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su reglamento
- Decreto Supremo N° 021-2008-MTC, Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos (10.06.2008)
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (21.12.2017)

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516, Dv. La Coja – Emp. TU-534 (Dv. El Tutum), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

- Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA, Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición (08.02.2013)
- Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (27.06.2012) y las Normas Técnicas Peruanas vigentes vinculadas con los RAEE.

NORMAS SOBRE EXTRACCIÓN DE MATERIALES EN CANTERAS Y/O CAUCES

- Ley N° 28221, Ley que regula el derecho por extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos por las Municipalidades (11.05.2004)
- Decreto Supremo N° 011-93-TCC, Declaran que las canteras de minerales no metálicos, de materiales de construcción, ubicadas al lado de las carreteras en mantenimiento se encuentran afectas a éstas (16.04.1993)
- Decreto Supremo N° 037-96-EM, Dictan normas para el aprovechamiento de canteras de materiales de construcción que se utilizan en obras de infraestructura que desarrolla el Estado (28.10.1996)
- Resolución Jefatural N° 102-2019-ANA, Disposiciones para orientar y uniformizar las acciones que deberá realizar la administración Local del Agua (ALA) cuando emite opinión técnica previa vinculante para el otorgamiento de la autorización de extracción de material de acarreo en los cauces naturales del agua (24.05.19)

NORMAS SOBRE USO DE EXPLOSIVOS

- Ley N° 30299, Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales relacionados de Uso Civil (22.01.2015)
- Decreto Supremo N° 010-2017-IN, Reglamento de la Ley N° 30299 (01.04.2017)

NORMAS SOBRE MANEJO DE COMBUSTIBLES

- Decreto Supremo N° 052-1993-EM, Aprueban el Reglamento de Seguridad para Almacenamiento de Hidrocarburos (18.11.1993)
- Decreto Supremo N° 039-2014-EM, Aprueban el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (12.11.2014)

NORMAS SOBRE COMUNIDADES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA APLICABLES AL PROYECTO

- Ley N° 24656, Ley General de Comunidades Campesinas (14.04.1987)
- Decreto Supremo N° 008-91-TR, Reglamento de la Ley General de Comunidades Campesinas (15.02.1991)
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre la Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales (17.01.2009)
- Ley N° 22175 "Ley de Comunidades Nativas".
- D.S. N° 004-92-TR "Reglamento del Título VII – Régimen Económico de la Ley General de Comunidades Nativas".
- Resolución Directoral N° 006-2004-MTC, Ap. – 118 Aprueban Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación en el Subsector Transportes-MTC (16.01.2004)
- Resolución Directoral N° 030-2006-MTC/16, Guía Metodológica de los Procesos de Consulta y Participación Ciudadana (21.04.2006)
- Ley N° 28736, Ley para la Protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial (16.05.2006)
- Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES "Aprueban Reglamento de la Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial"
- Ley N° 29785. "Ley de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios Reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. (07/09/2011).
- Decreto Supremo N° 001-2012-MC, Reglamento de la Ley N° 29785, Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516, Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

- Ley N° 29735. Ley que Regula el Uso, Preservación, Desarrollo, Recuperación, Fomento y Difusión de las Lenguas Originarias Del Perú.
- Directiva N° 001-2014-VMI/MC que aprueba los "Lineamientos que establece instrumentos de recolección de información social y fija criterios para su aplicación en el marco de la identificación de los pueblos indígenas u originarios", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 004-2014-VMI- MC, la Guía Metodológica de la Etapa de Identificación de Pueblos Indígenas u Originarios del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 004-2016-MC. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29735. Ley que regula el uso, preservación, desarrollo, recuperación, fomento y difusión de las lenguas originarias del Perú.
- D.S. N° 008-2016-MC "Modifican Reglamento de la Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2007-MIMDES"
- Decreto Legislativo N° 1374 "Decreto Legislativo que establece el régimen sancionador por incumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial"
- Decreto Supremo N° 010-2019-MC "Reglamento del Decreto Legislativo N° 1374, Decreto Legislativo que establece el Régimen Sancionador por Incumplimiento de las Disposiciones de la Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Originarios en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial".

NORMAS SECTOR TRANSPORTE

- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones: Ley N° 27791.
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos: D.S. N° 016-2005-MTC, publicado el 29 de junio de 2005
- R.D. N° 029-2006-MTC/16. Identificación y Desarrollo de Indicadores Socio Ambientales para la Infraestructura vial en la Identificación, Clasificación y Medición de los Impactos Socio ambientales.
- Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, Ley N° 28256 (18/06/2004) y su reglamento DS N°021-2008-MTC
- Manual para el Diseño de Caminos No Pavimentados de Bajo Volumen de Tránsito, Resolución Directoral N° 084-2005-MTC/14 (16/11/2005).
- Resolución Ministerial N°526-2016 MTC/01.02. Tipificación de Infracciones y Escala de Sanciones vinculada con los Instrumentos de Gestión Ambiental y el desarrollo de actividades en Zonas Prohibidas.
- Resolución Ministerial N° 1056-2016-MTC/01.02 (22/12/16). Aprueban el Protocolo de Supervisión y Fiscalización Ambiental del sector Transportes del Ministerio de Transporte y Comunicaciones.
- Resolución Ministerial N°710-2017-MTC/01.02. Aprueban los Términos de Referencia para proyectos con características comunes o similares de competencia del Sector Transportes del Anexo 1 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MTC del 09/02/2017. Aprueban Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes
- Decreto Supremo N°008-2019-MTC Modifica el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC.
- Resolución Ministerial N°741-2019-MTC/01.02. Aprueba 10 Términos de Referencia para proyectos con características comunes o similares que cuentan con Clasificación Anticipada.

NORMAS SERVICIO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PARA LAS INVERSIONES SOSTENIBLES - SENACE

- Respecto a las pautas de redacción, formato y marco legal del Resumen Ejecutivo. Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles SENACE.
- Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento y Económico y el desarrollo Sostenible
- Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, Reglamento de Organización y Funciones del SENACE.

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutume), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado

- Decreto Supremo N° 018-2018-MIMAM que aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).
- Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM, Reglamento de la Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento y Económico y el desarrollo Sostenible.
- Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM, Culminación del proceso de transferencia de funciones del subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE.
- Resolución Directoral N° 036-2017-SENACE/DCA del 13.02.2017, Guía de Orientación para Titulares.

NORMAS PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUEOLÓGICO

- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura
- D. S. N° 011-2022-MC, Reglamento de Intervenciones Arqueológicas.
- Resolución Ministerial N° 282-2017-MC del 10 de agosto del 2017 que resuelve aprobar la Guía N° 001-2017-MC "Guía metodológica para la identificación de los impactos arqueológicos y las medidas de mitigación en el marco de los Proyectos de Evaluación Arqueológica (PEA), Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA) y Planes de Monitoreo Arqueológico (PMA) conforme a lo establecido en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas".
- Resolución Ministerial N° 125-2020-MC del 19 de mayo del 2020 que resuelve aprueba los Lineamientos para regular el uso de la Plataforma Virtual de Atención a la Ciudadanía y Casilla Electrónica del Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 140-2020-MC del 01 de junio del 2020 que resuelve aprobar las disposiciones para la implementación progresiva del Sistema de Gestión de CIRAS y Sistema de Gestión de PMA para proyectos de inversión a cargo de entidades públicas, en el marco del Decreto Legislativo N° 1486.
- Resolución Ministerial N° 000104-2022-DM/MC del 11 de abril del 2022 que aprueba las "Disposiciones complementarias para la incorporación de área a intervenciones arqueológicas autorizadas por el Ministerio de Cultura"
- Resolución Directoral N° 550-2014-DGPA-VMPCIC del 12.12.2014 que Resuelve aprobar la "Guía para la declaración de Expediente Técnico (Ficha Técnica, Memoria Descriptiva y Plano) y de Declaratoria (Ficha Técnica para Declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación, Ficha Oficial de Inventario de Monumentos Arqueológicos Prehispánicos, y Ficha de Registro Fotográfico).
- Resolución Directoral N° 564-2014-DGPA-VMPCIC/MC del 19.12.2014 que Resuelve Aprobar el Plan de Monitoreo Arqueológico que forma parte del Proceso informatizado para las autorizaciones de Intervenciones Arqueológicas en la Modalidad de Planes de Monitoreo Arqueológico.
- Resolución Directoral N° 000168-2020-DGPA/MC del 16.06.2020 que Resuelve aprobar los "Términos de uso del sistema de gestión de CIRAS para la expedición del certificado de inexistencia de restos arqueológicos

NORMAS DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (05.03.2009)
- Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, Crean Grupo de Trabajo Multisectorial Encargado de Proponer Medidas para Mejorar la Calidad del Aire a Nivel Nacional Vinculadas a las Emisiones Vehiculares y Establecen Disposiciones Sobre la Calidad del Aire (13.10.2016)
- Resolución de Consejo Directivo N° 024-2015-OEFA/CD, Determina competencia del OEFA para Ejercer Competencia de Fiscalización Ambiental Respecto de Administrados Sujeto al Ámbito de Competencia del SENACE (10.06.2015)

NORMAS DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DE RIESGOS

- Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático (17.04.2018)
- Ley N° 29664, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD (19.02.2011)

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29564, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)

2.4.2 Marco Institucional

Se deben señalar las instituciones que tienen competencia o influencia relevante en cada fase de la ejecución del Proyecto Vial y de la DIA. Se recomienda presentar la información mediante un cuadro resumen.

2.5 Autorizaciones y Permisos

En esta sección se debe describir y analizar los requerimientos de evaluación ambiental y Social del proyecto, incluida una breve descripción de los procedimientos relativos a permisos y licencias y la relación institucional involucrada (como parte del estudio y aquellos necesarios para la ejecución del proyecto). Se presentarán las autorizaciones y permisos requeridos para la ejecución del proyecto vial, en lo que sea aplicable. Como referencia consultar el Anexo C.

2.6 Descripción y Análisis del Proyecto Vial

EL CONSULTOR coordinará con el titular del proyecto con el fin que le proporcionen la información de ingeniería y características técnicas del proyecto que se requieren para el desarrollo de este ítem. Presentará la descripción del proyecto basada en la información recogida en campo y la existente brindada por el titular del proyecto y de estudios anteriores realizados. En este acápite, se deberá señalar las siguientes características:

2.6.1 Antecedentes

- Señalar los aspectos legales y administrativos, antecedentes, estudios ambientales anteriores, proyectos y otras referencias que correspondan al proyecto vial.
- Informar sobre la infraestructura o los derechos preexistentes en el área de influencia directa del proyecto.
- Mencionar si el proyecto cuenta con los permisos y/o autorizaciones ambientales que requiere.
- Información de la opinión de compatibilidad del ANP o ZA por parte de SERNAMP.
- Mencionar la normativa que haya promovido su ejecución, de ser el caso.

2.6.2 Definición del proyecto

Presentar descripción general del proyecto, así como los alcances que este comprende y la necesidad del proyecto

2.6.3 Ubicación Política y Geográfica

Se deberá señalar la ubicación del proyecto, indicando el distrito, provincia y departamento en que se encuentra ubicado. Asimismo, se indicará las coordenadas en el sistema Universal Transversal Mercator (UTM), en el sistema geodésico WGS 84, zona horaria correspondiente. Así mismo se requiere lo siguiente:

- Deben identificarse centros poblados donde se ubicará el proyecto, así como así como la distancia de sus componentes respecto a la ubicación de los cuerpos de agua (ríos, bofedales, cauces de quebradas secas, estacionales y/o permanentes, manantiales, ojos de agua, pozos, entre otros, según corresponda).
- Cuadro resumen de las áreas a intervenir (componentes principales y auxiliares), en metros cuadrados o hectáreas.
- Un mapa de ubicación a una escala que permita su visualización del emplazamiento del proyecto y sus componentes georreferenciados, componentes principales (puentes, vías de acceso, pasos a desnivel) y componentes auxiliares (canteras, DME, campamentos, patio de máquinas, planta chancadora, planta de asfalto, almacenes etc.), así como puntos de captación en las fuentes naturales de agua y puntos de disposición temporal de residuos sólidos y líquidos (almacenes de

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516 (Dv. La Coja) - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



residuos sólidos, plantas tratamiento de efluentes, u otras infraestructuras similares, etc.), en coordenadas UTM, en el sistema geodésico Datum WGS 84, zona horaria, con información relativa a topografía (curvas de nivel), hidrología, asentamientos humanos, entre otros relevantes.

- Se deberá adjuntar la información digital del proyecto en archivo DWG y/o Shapefile de la Ingeniería del mismo, así como de los componentes auxiliares.
- Se presentará un plano georreferenciado en archivo digital pdf, DWG y Shapefile que permita visualizar el trazo vial, el ancho de la plataforma vial y su derecho de vía (de corresponder), mostrando claramente los componentes principales y auxiliares.
- Se incluirá un mapa o un plano con la superposición o no del Proyecto con las áreas de propiedad, posesión, uso de recursos de las comunidades campesinas y nativas de ser el caso

2.6.4 Características del proyecto

2.6.4.1 Características Actuales

Se deberá describir las características y condiciones actuales del proyecto. En el caso específico de proyectos transporte terrestre se especificará la siguiente información:

- Clasificación de la carretera (clasificación funcional dentro de la red vial, de acuerdo a su demanda y según la orografía predominante donde se emplaza la infraestructura existente).
- Categoría según demanda
- Tipo de pavimento
- Ancho de calzada
- Ancho de bermas a cada lado
- Pendiente máxima
- Ancho y altura de la cuneta
- Velocidad directriz
- Obras de drenaje (cunetas, alcantarillas, badenes)
- Máximo sobreaños
- Radio en curvas horizontales y de vuelta
- Bombeo de calzada
- Peralte
- Sub base
- Base
- Ancho de derecho de vía
- Obras de arte
- Identificación de las áreas críticas (zonas de deslizamiento, derrumbes, hundimientos, etc.)
- Estado de conservación de la vía y puentes existentes



2.6.4.2 Características Técnicas del Proyecto a implementar

Se deberán describir las principales características del proyecto a ejecutar, realizar un análisis comparativo, entre las condiciones actuales de la vía y la vía proyectada, con especial énfasis en aquellos aspectos que puedan generar impactos ambientales. Para ello se consigna un listado referencial de la información de las características técnicas de diseño que se deberán contemplar:

- Clasificación de la carretera dentro de Red Vial
- Categoría según demanda
- Orografía
- Tipo de pavimento
- Ancho de la calzada
- Ancho de bermas a cada lado
- Pendiente máxima

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516 (Dv. La Coja) - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

- h) Ancho y altura de cuneta
- i) Velocidad directriz
- j) Radio mínimo y máximo
- k) Máximo sobreanchos
- l) Radio en curvas horizontales y de vuelta
- m) Bombeo de calzada
- n) Peralte
- o) Sub base
- p) Base
- q) Ancho de derecho de vía
- r) Descripción de las obras de arte y drenaje: Ubicación y descripción del tipo de obra (cunetas, alcantarillas, pontones, puentes (planos planta y perfil), defensas ribereñas, zanjas de coronación, etc.), con sus planos con las características técnicas de cada infraestructura. Precisar el uso del cuerpo de agua, en la cual se ejecutará dichas obras de arte.
- r) Ubicación (progresiva) de sectores de corte de material suelto o fijo
- s) Ubicación (progresiva) de sectores de relleno y elevación de rasantes
- t) Variantes, vías de evitamiento, intercambio viales
- u) Áreas de servicio.
- v) Precisar si habrá afectación de viviendas y/o terrenos, desbroce y tala de árboles.
- w) Vida útil del proyecto

Incluir un inventario de los cuerpos de agua que intersectan el trazo del corredor vial, incluyendo quebradas inactivas, e indicar las obras de arte (alcantarillas, puentes, cunetas, badenes u otros) que permitirán el flujo del recurso hídrico. Lo cual debe estar representado en un Plano de Coordenadas UTM WGS-84 y zona horaria.

Realizar la Identificación de sectores inestables de la vía proyectada que se encuentran expuestas a deslizamiento, derrumbes, hundimientos, indicar la ubicación de los puntos y/o sectores inestables, según progresiva del trazo proyectado, describir brevemente el tipo del problema identificado, describir las obras de ingeniería proyectadas para su mitigación o control.



Incluir información de la superposición del Proyecto con las Áreas Naturales Protegidas, Zonas de amortiguamiento, ecosistemas frágiles, sitios Ramsar, según corresponda.

Adicionalmente, se deberá presentar la información en un cuadro comparativo de las características actuales y proyectadas. Según el Anexo D. 1.

2.6.5 Descripción de las Actividades con potenciales impactos ambientales y sociales

Detallar los componentes y sus actividades a realizarse, en cada una de las etapas del proyecto (Planificación, Construcción, Cierre, Operación y Mantenimiento).

En caso de las actividades descritas en cada una de las etapas se encontrarán superpuestas parcial o totalmente en ANP, ZA y ACR-ACM, se deberán ubicar al interior del área de compatibilidad otorgada, según corresponda.

Etapla Planificación

- Levantamiento y/o replanteo topográfico.
- Movilización y desmovilización de equipos.
- Señalización y/o delimitación de sitios sensibles.
- Cerco perimétrico.
- Montaje de áreas auxiliares (campamentos, patios de maquinarias, otros).
- Mantenimiento del tránsito temporal y seguridad vial
- Instalación de campamento patios de maquinarias, otros.

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-121 (La Coja) - Emp. TU-516 (Dv. La Coja) - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

- Habilitación de accesos temporales
- Medidas de señalización de seguridad terrestre
- Desbroce, desbosque y limpieza de áreas auxiliares (ubicación, superficie y características ambientales), limpieza y demolición de infraestructura existente (estimar volumen de material resultante).
- Programa de desvíos: De ser necesario, describir el programa a ser implementado durante las actividades de creación, mejoramiento, recuperación y/o reemplazo en el puente, para evitar la congestión vehicular y garantizar la seguridad vial, para la construcción de la nueva vía
- Medidas para las interferencias, de ser el caso
- Otras actividades preliminares que correspondan a la presente etapa

En caso de que las actividades descritas en esta etapa se encontraran superpuestas parcial o totalmente en ZA de ANP o ACR, deberá configurarse dentro del área de compatibilidad.

Etapa de Construcción (Mejoramiento y rehabilitación)

- Desbroce y limpieza (ubicación, superficie y características ambientales)
- Demoliciones
- Movimiento de tierras: Excavación para explanaciones (ubicación, superficie y características ambientales), remoción y retiro de material de derrumbe, terraplenes, mejoramiento de suelos, estabilización de márgenes.
- Explotación de canteras, remoción y disposición del material excedente (volúmenes a disponer, diseño de taludes). En caso de adquirir los agregados a terceros, el titular deberá incluir las condiciones y permisos del tercero que se hayan adquirido.
- Conformación y acomodo de DME (balance de material y volumen total según Anexo D.3)
- Material del afirmado o pavimentación.
- Bases, subbases y carpeta asfáltica
- Funcionamiento de campamentos, patios de máquina, DME, plantas de chancado y asfalto, planta de concreto, trituración de materiales, etc.
- Fuente de agua (Anexo D.2)
- Transporte de materiales y otros.
- Construcción Obras de arte y drenaje(excavaciones, rellenos, materiales, otros).
- Señalización y seguridad vial: Señales informativas reglamentarias y preventivas
- Obras complementarias.
- Voladuras planificadas en la construcción de cualquiera de los componentes del proyecto.

Asimismo, se deberá presentar lo siguiente:

- Lista de los principales equipos y maquinarias que se emplearán en las actividades constructivas. Precisar la cantidad.
- Describir el procedimiento para manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final de los insumos detallar aquellos que sean calificados como peligroso, según la normativa específica para cada tipo de insumo.
- Adjuntar mapas de los componentes del proyecto en coordenadas UTM, en el sistema geodésico Datum WGS 84, a una escala que permita su visualización.
- Identificar los sectores susceptibles a derrumbes, encauzamientos de ríos y quebradas.
- Identificar los sectores donde se van a realizar voladuras planificadas e impacto a la fauna silvestre.
- Describir detalladamente y ubicación en un mapa hidrográfico en coordenadas UTM Datum WGS 84 (zona horaria y progresivas) de las alcantarillas, drenajes, defensas ribereñas, entre otros, que se mejoraran en la vía.

Etapa de cierre

- Recuperación ambiental de áreas afectadas:
- Demolición de estructuras de concreto, Desmontaje de estructuras
- Remoción de servicios temporales (suministro de agua y energía, sanitarios, descarga de vertimientos, entre otros).

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



Provias
Descentralizado

- Desmovilización de maquinarias y equipos
- Cierre de canteras y DME (describir actividades para la recuperación morfológica de las áreas intervenidas, recomposición del paisaje natural, estabilización, protección de laderas, etc.)
- Cierre de accesos temporales
- Capa superficial del suelo (en caso corresponda).
- Revegetación y/o reforestación para recuperar la cobertura vegetal de las áreas intervenidas, de ser necesario: Herbáceas, Árboles y arbustos para cobertura vegetal del terreno. (en caso corresponda).
- Identificación y/o cuantificación los residuos, material de demoliciones o cualquier otro material resultante del cierre de obra. Transporte y disposición final de los residuos sólidos, peligrosos y no peligrosos, material de demoliciones y otros tipos de residuos.

Etapa de operación y mantenimiento

Detallar las actividades necesarias durante la etapa de operación y mantenimiento del proyecto de inversión.

- Las principales actividades de operación que se realizarán durante la vida útil del proyecto, incluyendo los equipos y maquinarias a utilizar.
- Las principales actividades de mantenimiento (periódico y rutinario) requeridos en la zona vial, del puente y túnel de ser el caso, así como las áreas circundantes.
- De corresponder la habilitación de infraestructura temporal.
- Otras actividades de operación y mantenimiento que correspondan

Desarrollar las diferentes etapas del proyecto, señalando, mediante diagrama de flujos, los requerimientos de maquinaria, equipos, agua, combustible, energía y personal entre otros (entrada); y en la salida, los residuos sólidos, efluentes, emisiones, ruidos, radiaciones entre otros. (Ver Anexo D.4)

El consultor deberá presentar una Declaración Jurada con la validación del presente capítulo por los especialistas responsables a nivel de ingeniería, dicha validación debe ser coherente en base a los informes de aprobación de las especialidades a cargo de la entidad



2.6.6 .Instalaciones Auxiliares del Proyecto

Consignar la información y los requerimientos establecidos, cuando aplique, en los cuadros resumen y las fichas de caracterización de componentes auxiliares, según los formatos de los Anexos D y E, respectivamente. En caso que no aplique alguna de las especificaciones, se deberá sustentar adecuadamente. Así mismo, se deberá presentar el plano clave y topográfico de todas las áreas donde se implementarán los componentes auxiliares (incluyendo sus vías de acceso), señalando su diseño, distribución y ubicación, rutas de desplazamiento, e indicar la proximidad a servicios ecosistémicos claves. Cabe precisar, que dichos componentes deben estar ubicados dentro del área de influencia del proyecto.

Se incluirá en lo que aplique las "Consideraciones específicas con relación a las actividades y componentes principales y auxiliares", establecidas en el Capítulo 2 del D.S. N° 004-2017-MTC.

Todas los componentes auxiliares, excepto las canteras de río y las plantas chancadoras, no podrán ubicarse sobre la faja marginal de los cuerpos de agua; para lo cual se deberá tomar en consideración la delimitación realizada por la ANA y los criterios establecidos en el Reglamento para la delimitación y mantenimiento de fajas marginales, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 332-2016-ANA; o aquellas q lo modifiquen a fin de no afectar cuerpos de agua ubicados en la zona, además de considerar la normatividad relacionada vigente. Asimismo, se debe incluir un cuadro resumen de la identificación de los propietarios titulares

En caso los componentes auxiliares se superpongan parcial o totalmente sobre ANP, ZA y ACR, se deberán ubicar al interior del área de compatibilidad otorgada, según corresponda

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516, Dv. La Coja – Emp. TU-924 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

El consultor deberá gestionar y anexar los acuerdos con los propietarios para el alquiler de las áreas para las instalaciones auxiliares.

Para la descripción de los componentes auxiliares se tendrá en cuenta lo establecido en el anexo E y L.

a) Canteras

Se deberá consignar la siguiente información:

- Cuadro resumen (Anexo D 7.2)
- Ficha de caracterización de cada cantera (Anexos E.1 y D.5).
- Plano de levantamiento topográfico (delimitación de cantera y acceso) y plano de secciones transversales para cada cantera. Asimismo, considerar en dichos planos los elementos ambientales importantes como son: cultivos, viviendas, ríos, infraestructura proyectada, entre otros. Los planos y/o mapas deberán de estar en una escala visible, en coordenadas UTM, DATUM WGS84.
- Plan de explotación de cantera (incluye explotación, cierre y de corresponder, reforestación)



b) Depósitos de Materiales Excedentes (DME)

Es el espacio destinado a la disposición final del material excedente de cortes, material de escombros y desmontes que no contengan restos de pavimento, ni concreto, ni residuos peligrosos. Se deberá consignar la siguiente información:

- Cuadro resumen (Anexo D 7.2)
- Ficha de caracterización de cada DME (Anexos E.2 y D.6).
Plano de levantamiento topográfico (delimitación de DME y acceso), plano de secciones transversales, longitudinales y de conformación final para cada DME. Asimismo, considerar en dichos planos los elementos ambientales importantes como son: cultivos, viviendas, ríos, infraestructura proyectada, entre otros. Los planos y/o mapas deberán de estar en una escala visible, en coordenadas UTM, DATUM WGS84.
- Plan de manejo del depósito (incluye método de uso, control de erosión, cierre y reforestación)



No debe incluir residuos tóxicos o peligrosos ni orgánicos. Dichos residuos deberán almacenarse en recipientes no degradables y efectuar su disposición final correspondiente.

c) Campamentos

El campamento deberá contar con infraestructura y condiciones adecuadas para los obreros a fin de garantizar las condiciones de vida adecuadas, de acuerdo a los lineamientos en el anexo. Se considera dentro del área del campamento la infraestructura de viviendas, cocinas, comedores, almacenes, oficinas y la infraestructura de servicios (abastecimiento y tratamiento de agua potable, servicios higiénicos, desagüe, tratamiento de efluentes domésticos, red eléctrica, áreas de almacenamiento y disposición de residuos sólidos domésticos), áreas de recreación, accesos, drenajes y cierre perimetral.

Los campamentos deberán estar ubicados en lugares distantes de las áreas de concentración de viviendas y residencia de la población local. En ningún caso las áreas de viviendas de los obreros podrán ubicarse dentro de las áreas nucleadas de las comunidades o centros poblados.

- Cuadro resumen (Anexo D 7.2)
- Ficha de caracterización de cada campamento (Anexos E.3 y D.7).
- Plano de ubicación en coordenadas UTM, DATUM WGS84 y distribución de vista en planta.
Señalar la infraestructura de servicios (red de agua potable, sistema de alcantarillado, red eléctrica, entre otros).



d) Patio de Máquinas

Se considera dentro del área del patio de máquina los talleres de mantenimiento y reparación de equipos,

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-515 (Dv. La Coja) - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

el área del parqueo de máquina, el almacén de combustible y surtidor, el almacén de insumos y materiales industriales, el área de almacenamiento temporal de residuos peligrosos e industriales, todas estas áreas deben de acondicionarse adecuadamente para no generar impactos. Asimismo, el patio de máquinas y otras instalaciones, podrán ubicarse en áreas cerca a la población bajo ciertas condiciones, quedando prohibido el uso social y colectivo de las comunidades, como plazas, espacios deportivos, escuelas, iglesias u otros, para el cual se deberá consignar la siguiente información:

- Cuadro resumen (Anexo D 7.2)
- Ficha de caracterización de cada patio de máquinas (Anexo E.4).
- Plano de ubicación y distribución de vista en planta. Asimismo, considerar en dichos planos los elementos ambientales importantes como son: cultivos, viviendas, ríos, infraestructura proyectada, entre otros. Los planos y/o mapas deberán de estar en una escala visible, en coordenadas UTM, DATUM WGS84.

Señalar la infraestructura de servicios (red de agua potable, sistema de alcantarillado, red eléctrica, entre otros).

e) Planta Chancadora

Para su instalación se deberá tener en cuenta la orientación del viento en la zona, cercanía a centros poblados, áreas de cultivo y otras áreas sensibles. Se deberá señalar la siguiente información:

- Cuadro resumen (Anexo D 7.2)
- Ficha de caracterización de cada planta chancadora (Anexo E.5)
- Plano de ubicación y distribución de vista en planta. Asimismo, considerar en dichos planos los elementos ambientales importantes como son: cultivos, viviendas, ríos, infraestructura proyectada, entre otros. Los planos y/o mapas deberán de estar en una escala visible, en coordenadas UTM, DATUM WGS84.

f) Planta de Concreto

Si corresponde, para su instalación se deberá tener en cuenta la orientación del viento en la zona, cercanía a centros poblados, áreas de cultivo y otras áreas sensibles. Se deberá señalar la siguiente información:

- Cuadro resumen (Anexo D 7.2)
- Ficha de caracterización de cada planta de concreto (Anexo E.6).
- Plano de ubicación y distribución de vista en planta. Asimismo, considerar en dichos planos los elementos ambientales importantes como son: cultivos, viviendas, ríos, infraestructura proyectada, entre otros. Los planos y/o mapas deberán de estar en una escala visible, en coordenadas UTM y DATUM WGS84.
- Sistema de tratamientos de aguas de lavado de camiones de concretos, control de emisiones de partículas en las plantas, ruido ambiental.

g) Polvorines

Si corresponde, se deberá señalar la siguiente información:

- Cuadro resumen (Anexo D7.2)
- Ficha de caracterización de cada polvorin (Anexo E.7).
- Plano de ubicación y distribución de vista en planta. Asimismo, considerar en dichos planos los elementos ambientales importantes como son: cultivos, viviendas, ríos entre otros. Los planos y/o mapas deberán de estar en una escala visible, en coordenadas UTM y DATUM WGS84.
- Diseño, ubicación, almacenaje y manejo según lo estipulado en las normas de Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC.

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-161 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Mistapalo de la provincia de Zaramilla – departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

2.6.7 Vias de acceso

Señalar si existen vías de acceso principales o secundarias para llegar al emplazamiento del proyecto, indicar si son asfaltadas, afirmadas, u otras; así como su estado de conservación. De necesitar habilitarse vías de acceso, se deberá incluir esta actividad en las actividades causantes de impactos; y evaluar los impactos ambientales y sociales de esta actividad.

2.6.8 Aspectos y Recursos del proyecto

Se deberá especificar y describir los siguientes requerimientos en cada una de las etapas del proyecto según corresponda:

Uso de recursos naturales, materia primas, insumos

- Indicar y cuantificar (estimado aproximado) los recursos naturales, materias primas e insumos químicos que serán utilizados en cada etapa del proyecto, de acuerdo al formato señalado en el anexo D (literales D.8 y D.9).
- Indicar la ubicación georreferenciada (UTM Datum WGS84), así como la procedencia de los recursos naturales y/o materiales a ser usados.
- Indicar según corresponda el listado de sustancias peligrosas que requerirán un manejo especial, además de señalar sus características químicas y potencial riesgo para la salud y el ambiente.

Demanda de agua:

- Identificar las fuentes de agua que se utilizarán en cada etapa del proyecto en el siguiente formato, presentar la información que se solicita por cada fuente:



Fuente de agua					Caudal (l/s, m³/mes)		Tipo de uso según actividad	
Nombre	Uso actual	Punto de captación	Coordenadas UTM, Datum WGS 84 Zona horaria- Punto de captación		Región/ Provincia/ Distrito	De la fuente		De demanda
			Este (m)	Norte (m)				



Fuente: Anexo II RM.741-2019/MT, Nota: Este formato es básico y puede adaptarse a las particularidades del proyecto.

- Detallar la categoría de la fuente de acuerdo a los estándares de calidad ambiental para aguas vigentes.
- Elaborar el mapa de ubicación de fuentes de agua respecto al área de emplazamiento y a los componentes del proyecto georreferenciado, a una escala que permita su visualización en coordenadas UTM, en el sistema geodésico Datum WGS 84.
- Describir las características técnicas del sistema de captación, conducción, almacenamiento y/o abastecimiento de agua.
- Detallar el periodo de explotación previsto y demanda mensual (m3/mes) estimada por cada fuente de agua, teniendo en cuenta los caudales (l/s) y volúmenes disponibles para el uso de la fuente propuesta. Identificar el volumen destinado para uso industrial y doméstico y los destinos (instalaciones y/o actividades constructivas) de cada fuente natural
- Presentar el balance hídrico mensualizado por cada fuente de agua. Se debe considerar la descripción del caudal ecológico y si hubiese una potencial afectación, debiendo utilizar información cuantitativa.

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-518; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

Balance hidrico del proyecto

Mes	1*	2*	3*	4*	5*	6*	7*	8*	9*	10*	11*	12*	Total (m³)
Oferta hidrica (m³/mes)													
Demanda hidrica (m³/mes)													
Balance (m³/mes)													

Nota: Este formato es básico y puede adaptarse a las particularidades del proyecto.

Respecto al abastecimiento de agua para consumo humano:

El Proyecto deberá garantizar el abastecimiento y calidad de agua para consumo humano, mediante compra o tratamiento; de manera que se garantice su inocuidad, la prevención de riesgos sanitarios, así como la protección de la salud. El requerimiento (demanda proyectada o futura) deberá expresarse en litros por segundo (l/s), y el volumen desagregado en periodos mensuales (m³/mes y m³/año) para los campamentos.

Generación de efluentes:

- Presentar la información que se solicita sobre efluentes domésticos e industriales en el siguiente formato:

Tipo / Nombre	Codigo del punto de descarga	Uso actual	Coordenadas UTM WGS 84 Zona Suram. Punto de descarga		Tipo de efluente (Industrial/ Doméstico)	Caudal del efluente	
			Este (m)	Norte (m)		Máximo (l/s)	Promedio (m³/día)

Nota: Este formato es básico y puede adaptarse a las particularidades del proyecto. (*) Alcantarilla, cuerpo de agua continental, otros.

- Describir la actividad o la instalación auxiliar generadora del efluente, en cada etapa del proyecto.
- Describir el manejo y sistema de tratamiento de aguas residuales a emplear, previo a la disposición final y describiendo sus características técnicas, en caso esté previsto este tratamiento.
- En caso de prever algún vertimiento, la información a presentar debe indicar el cuerpo receptor considerando lo señalado en la R.J. N° 224-2013-ANA, "Reglamento para el Otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reusos de Aguas Residuales Tratadas" y las normas e instrumentos establecidas para la gestión de las áreas naturales protegidas, sus zonas de amortiguamiento.

Demanda de energía, generación de radiaciones

- Indicar cómo se realizará el abastecimiento de energía (generadores eléctricos, conexión a la red pública) para las actividades de mejoramiento.
- En el caso de generadores eléctricos, indicar los combustibles (diésel, gasolina u otro) que se emplearán para su funcionamiento, los volúmenes requeridos mensualmente, su potencia, cómo se realizará su transporte al área del proyecto y qué características tendrán los sistemas de almacenamiento habilitados que cumplan con el marco normativo vigente, en cada etapa del proyecto.

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-424 (Dv. El Tutum), en los distritos de Papayal y Matapala de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

- Señalar la generación de radiaciones que se presente en el proyecto vial

Equipos y Maquinarias

Elaborar una lista de los principales equipos y maquinarias que se emplearán para construir los componentes del proyecto (precisar cantidad)

Emisiones atmosféricas:

- Indicar las fuentes de emisiones atmosféricas fijas y móviles (material particulado y gases) durante cada etapa del proyecto.
- Indicar y estimar (m3/h, m3/día, m3/mes u otro) los contaminantes atmosféricos que pueden generar las fuentes identificadas en cada etapa del proyecto, según corresponda. Precisar las referencias bibliográficas.

Generación de residuos:

- Caracterizar y cuantificar los residuos sólidos y líquidos que se generen en el proyecto (diferentes etapas del proyecto), de acuerdo con la normativa vigente aplicable.
- Describir las actividades generadoras, así como el procedimiento de acopio y transporte de residuos desde las fuentes de generación hasta los sitios de almacenamiento temporal.
- Describir las características de los sitios de almacenamiento temporal de residuos dentro de los componentes auxiliares y los frentes de trabajo en el área de emplazamiento del proyecto.
- Describir el procedimiento de transporte y disposición final de residuos desde los sitios de almacenamiento temporal. Tomar en cuenta que dicha gestión debe realizarla una EO-RS autorizada por el MINAM.

Emisión de Ruidos:

Indicar las fuentes generadoras de ruido (fijas y móviles) para cada etapa del proyecto, así como los niveles de ruido estimados que se generarán, tomando como referencia los Estándares de Calidad Ambiental y Límites Máximos Permisibles aplicables en función a las actividades del proyecto.

Vibraciones:

Indicar las fuentes generadoras de vibraciones (fijas y móviles) para cada etapa del proyecto, así como, su intensidad, duración y alcance probable, aplicables en función a las actividades del proyecto, tomando como referencia, norma técnica nacional o internacional aplicable.

2.6.9 Requerimientos de Mano de Obra

EL CONSULTOR deberá señalar el número estimado de puestos de trabajo calificado y no calificado según actividad, etapa y cronograma de obra. También debe colocar la cantidad de mano de obra local y foránea que intervendrán en el proyecto. Identificar y describir los posibles problemas de afluencia laboral como resultado de los frentes de trabajo durante la etapa de ejecución del proyecto. Especificar que se debe priorizar la contratación de mano de obra local, e indicar que la contratación de personal deberá ser de acuerdo al mecanismo propuesto en el Subprograma de Contratación de Mano de Obra Local.

Presentar un histograma mensual de la demanda de mano de obra.

2.6.10 Análisis de Alternativas

Realizar una descripción de la alternativa o las alternativas que sustentaron la viabilidad del proyecto y/o inversión pública o el proyecto privado, justificando su selección desde el punto de vista ambiental, técnico (relacionado con aspectos de ingeniería), social, económico y cultural. Incluir la evaluación de los peligros que pueden afectar la implementación del proyecto y sus componentes.

2.6.11 Cronograma de Ejecución

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-514; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

Se deberá adjuntar el cronograma de ejecución de obra mediante un diagrama de Gantt u otro similar (todas las etapas del proyecto).

2.6.12 Tiempo de Vida Útil y Monto de Inversión

Se indicará la vida útil del proyecto, la descripción de los responsables por cada etapa, además del monto de inversión por cada etapa del proyecto (planificación, construcción, cierre de obras, operación y mantenimiento, cierre).

Se indicará la vida útil del proyecto.

2.7 Área de estudio y área de influencia del proyecto

El área de estudio (área de actuación o área de levantamiento de línea base), es el área donde se llevará a cabo los estudios de caracterización ambiental del medio físico, biológico, socioeconómico y cultural, para lo cual podrá tomar en cuenta los criterios establecidos en la "Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 455-2018 MINAM.

El área de influencia de un Proyecto se puede definir como el área donde se manifiestan los impactos ambientales del mismo, el cual considera todos los factores ambientales en su conjunto, sobre los cuales el proyecto de inversión podría generar algún impacto ambiental. Posteriormente, cuando se haya recopilado la información de la caracterización ambiental y se tenga la descripción del proyecto definida, se realizará la identificación y caracterización de los impactos ambientales, cuyos resultados permitirán definir el área de influencia ambiental del proyecto, con base en la significancia de los impactos negativos identificados y caracterizados.

En ese sentido, el Titular deberá describir la metodología utilizada para determinar el área de influencia del proyecto. Para ello, deberá describir los criterios que ha tomado en cuenta para la definición de dicha área, considerando que su alcance sea directamente proporcional a los potenciales impactos ambientales producto de las actividades a ejecutarse. La información a emplear para la determinación deberá provenir de fuentes oficiales. Al respecto, se deberá tener en cuenta los criterios sobre la delimitación de área de influencia directa (AID) y área de influencia indirecta (AII) establecidos en la Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA aprobado mediante Resolución Ministerial N° 455-2018 MINAM.

De ser el caso, se deberá considerar información, si el proyecto se superponga en un Arena Natural Protegida (ANP), Zona de Amortiguamiento (ZA), Ecosistema Frágil o sitio Ramsar

2.7.1 El Área de Influencia Directa (AID)

Está conformada por las áreas en las que se emplazará el proyecto, las áreas que podrían experimentar impactos ambientales directos en su medio físico, biótico y social, generados durante las etapas de planificación, construcción, operación y mantenimiento y cierre, tanto de los componentes principales y auxiliares del proyecto.

Para establecer el AID, EL CONSULTOR deberá desarrollar y analizar cada uno de los siguientes criterios según corresponda:

- Los espacios ocupados por los componentes del proyecto y los accesos que se intervengan y utilicen durante la etapa constructiva y operativa.
- Los espacios ocupados por los componentes auxiliares del proyecto y los accesos intervenidos para llegar a dichos componentes.

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516 (Dv. La Coja) – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

- Las zonas expuestas a impactos por las instalaciones auxiliares y sus principales accesos (Canteras DMEs, campamentos, patios de máquinas, plantas chancadoras, planta de concreto).
- Áreas geográficas proyectadas que pudiesen ser afectadas por el incremento de ruido, emisiones atmosféricas y/o vertimiento en el cuerpo de agua, según los modelamientos aplicables
- Las fuentes y los usos de agua en las unidades hidrográficas en el área de influencia del proyecto.
- En caso el proyecto se ubique en áreas naturales protegidas y sus zonas de amortiguamiento colindantes o cruzadas por la vía, se tomará en consideración este criterio; así también si se encuentra en áreas de conservación regional y municipal e incluso las privadas, si las hubiese, así como otros sitios de interés como los humedales establecidos en la Convención de Ramsar (tratado intergubernamental que sirve de marco para la acción nacional y la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos)⁶. Se indica que el área debe ser en la que están inmersos los componentes del proyecto y que estos sean concordantes con la compatibilidad otorgada por el SERNANP.
- Los ecosistemas críticos atravesados o colindantes con la vía
- Las microcuencas que son atravesadas por la vía.
- Distritos y/o centros poblados (comunidades campesinas y nativas, caseríos, anexos, asentamientos humanos, barrios y otros) cuya jurisdicción cruza y/o colinda con la vía
- Cercanía a zonas de concentración poblacional o a infraestructuras como escuelas, centros de salud, etc.
- Las zonas arqueológicas y/o de patrimonio cultural colindantes o atravesadas por la vía.
- Los predios (viviendas, terrenos y otros) que pueden ser afectados o beneficiados por las obras relacionadas al proyecto vial.
- Comunidades campesinas y nativas colindantes o que se superponen con el área del proyecto.
- La dinámica social, económica y cultural que pueda ser afectada directamente por el proyecto.
- Áreas agropecuarias mejoradas y áreas nuevas.
- Otros criterios que se consideren convenientes y que estén debidamente justificados.

EL CONSULTOR deberá adjuntar un mapa del AID donde señale claramente: la ubicación de la vía, el derecho de vía, las localidades y los centros poblados con su respectiva división político-administrativa, componentes auxiliares, Fuentes de agua, Áreas Naturales protegidas, Zona de amortiguamiento, ecosistemas críticos, utilizando una escala que permita su visualización, en coordenadas UTM, en el sistema geodésico Datum WGS 84 y zona horaria. Se deberá incluir los shapefiles geo referenciados con las delimitaciones del AID.

2.7.2 El Área de Influencia Indirecta (AII)

Se determinará el área de influencia indirecta, conformada por un área de "buffer" o de amortiguamiento circundante al área de influencia directa, afectada por potenciales impactos directos, en base a criterios cualitativos o cuantitativos debidamente justificados.

Está compuesta por el área donde se experimentarán impactos, negativos o positivos, por efecto de determinadas dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales que confluyen o son provocadas por el uso que se le dé a la obra luego de concluido el proyecto.

Para establecer el AII, EL CONSULTOR deberá desarrollar y analizar cada uno de los siguientes elementos:

- Las zonas (las comunidades campesinas y nativas, las áreas naturales protegidas, zonas de amortiguamiento, las áreas de patrimonio cultural y los ecosistemas) vinculadas a la vía por caminos de acceso terrestre o fluvial que confluyen en la misma.

⁶ Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

- Los distritos y centros poblados que se encuentran conectados con la vía, o al área de influencia directa, a través de la carretera, camino secundario o ramal.
- Las cuencas o microcuencas que son cruzadas o adyacentes a las vías de accesos del proyecto de infraestructura.
- Composición y ordenamiento geopolítico (comunidades, distritos) que constituyen el escenario político administrativo entre cuyos límites inciden presiones demográficas, efectos comerciales y flujos migratorios.
- Afectación de vías de acceso principales
- Otros criterios que se consideren convenientes y que estén debidamente justificados.

EL CONSULTOR deberá adjuntar un mapa del AII donde señale claramente: la ubicación del proyecto, así como las localidades y los centros poblados con su respectiva división político-administrativa y otros que se consideren necesarios, utilizando una escala que permita su visualización, en coordenadas UTM, en el sistema geodésico Datum WGS 84 y zona horaria.

Se deberá incluir los shapefiles geo referenciados con las delimitaciones del AII.

2.8 Caracterización Ambiental

Para la caracterización ambiental se deberá tomar como referencia los criterios establecidos en la "Guía para la Elaboración de la Línea Base en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA", aprobada con Resolución Ministerial N° 455-2018-MINAM. Además, se deberá tener en cuenta los Límites Máximos Permisibles (en adelante, LMP) sectoriales y Estándares de Calidad Ambiental (en adelante, ECA) vigentes, en todos los componentes ambientales pertinentes; usando como referencia indicadores establecidos por instituciones de derecho internacional público si no existen en la regulación nacional, con el fin de determinar si el proyecto se desarrollará en niveles por debajo de los máximos permisibles.

Se debe caracterizar el área de influencia del proyecto respecto a los componentes ambientales y sociales, determinando el AID y AII sobre la base del área de estudio, es decir, describiendo los elementos que componen el medio físico, biológico, socio-económico, cultural y arqueológico. Para ello, se deberán medir factores ambientales que puedan ser utilizados como indicadores del impacto ambiental, para luego ser monitoreadas durante la etapa de construcción y operación del proyecto.

Se tomará en consideración lo indicado en el artículo 28 del Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, la información de caracterización ambiental debe tener un carácter eminentemente cuantitativo y sustentarse preferentemente en fuentes de información primarias, que permita una adecuada representatividad caracterización de los efectos de las distintas variaciones estacionales, considerando la época seca y húmeda, aun cuando para la evaluación integral del punto de referencia, pueden utilizarse de manera complementaria fuentes secundarias y cualitativas, técnicamente válidas y aplicables al área del proyecto. En caso usar información secundaria, se deberá colocar la referencia bibliográfica de acuerdo a lo recomendado en el "Manual de fuentes de Estudios Ambientales del SENACE".

La caracterización debe describir el comportamiento ambiental de un año con condiciones ambientales "normales", y descripciones de condiciones anómalas o extraordinarias del área de estudio.

Los sitios, estaciones o puntos de muestreo deben georreferenciarse y presentarse en mapas temáticos (coordenadas UTM WGS 84 y zona horaria, a una escala que permita su visualización) para verificar su representatividad en cuanto a la cobertura espacial y temporal (época de avenidas y estiaje o, época húmeda y seca), que deben sustentarse en la estacionalidad del área de estudio, mediante histogramas de temperatura, humedad relativa y precipitación, así como fotoperiodo, considerando información primaria y secundaria.

Asimismo, según corresponda En el caso que corresponda, se usaran los equipos y métodos utilizados para las evaluaciones correspondientes, para ello se deberá adjuntar los certificados de calibración de

Terminos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes"



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

los equipos de muestreo (realizados por empresas acreditadas ante INACAL para dicho servicio), los reportes de ensayo del laboratorio, sus correspondientes cadenas de custodia, reporte de QA/QC de los ensayos realizados y el certificado de acreditación del laboratorio (acreditados por INACAL y/o por organismos reconocidos por INACAL.

De ser el caso, que el proyecto cruce o se superponga en un área natural protegida o zona de amortiguamiento deberá considerar esta información en la determinación del área de influencia del proyecto, así como en el desarrollo de la DIA.

Asimismo, el titular puede hacer uso de la línea base compartida según lo indicado en el Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM en el Subcapítulo III.

Asimismo, EL CONSULTOR deberá presentar y explicar los métodos usados para recoger la información de los componentes físico, biológico y socioeconómico de la Línea Base Socio Ambiental.

2.8.1. Línea de Base Física (LBF)

La caracterización del medio físico busca describir las características actuales del ambiente respecto a: Clima, Calidad del aire y ruido, vibraciones, Geología, sismicidad, geomorfología, recursos hídricos, suelos y uso actual de la tierra, entre otros relevantes, según corresponda.

2.8.1.1 Metodología aplicable al medio físico

En la descripción de la metodología utilizada, se deberá referir la manera en que se ha obtenido la información y la forma en que se han medido los indicadores pertinentes, la que deberá ser aplicable al área de estudio. Para ello, se deberán tomar datos en campo (información primaria) y se analizará información secundaria, de corresponder, la cual deberá estar citada correctamente e incluida en la bibliografía.

Se brindará un sustento técnico de la representatividad espacial y temporal de la información primaria y secundaria de caracterización del medio físico, de corresponder, la cual deberá responder a las condiciones en temporada seca y húmeda del AID del proyecto.

Los aspectos temáticos del medio físico a ser descritos estarán acompañados de mapas temáticos según corresponda, a una escala que permita su visualización, elaboradas sobre la base de la información levantada y/o consultada, se podrá hacer uso de imágenes satelitales, entre otros medios de información.

En el caso que corresponda, se usaran los equipos y métodos utilizados para las evaluaciones correspondientes, para ello se deberá adjuntar los certificados de calibración de los equipos de muestreo (realizados por empresas acreditadas ante INACAL para dicho servicio), los reportes de ensayo del laboratorio, sus correspondientes cadenas de custodia, reporte de QA/QC de los ensayos realizados y el certificado de acreditación del laboratorio (acreditados por INACAL y/o por organismos reconocidos por INACAL.

Comprende la descripción y análisis de los siguientes componentes ambientales:

a) Clima

Se realizará un análisis de la información bibliográfica existente (estaciones meteorológicas representativas), considerando los promedios mensuales y/o anuales, indicando las fuentes y el año respectivo en el área de influencia del proyecto de infraestructura. En caso de no existir información representativa del AID del proyecto, se deberá interpolar los datos existentes en las estaciones más representativas de acuerdo a la ubicación del proyecto (sustentar la metodología utilizada), también deberá analizar la información de cuencas cercanas de similares características físicas. Se describirán los aspectos relacionados a las siguientes variables en el



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

AID y en el AII:

- ✓ La precipitación
- ✓ La temperatura
- ✓ Humedad relativa
- ✓ La dirección y velocidad del viento, radiación solar, entre otros.

Los datos de los elementos meteorológicos mencionados deberán corresponder por lo menos a los últimos 05 años

Realizar la caracterización climática tomando en consideración la clasificación de Thornthwaite usada por el SENAMHI.

b) **Calidad del aire, ruido y vibraciones**

La evaluación de la calidad de aire, los niveles de ruido y vibraciones deben realizarse, en función a lo descrito en el Plan de Trabajo, un monitoreo ambiental como parte de la Línea Base deberá desarrollarse durante la etapa de planificación del proyecto.

Los monitoreos de calidad del aire, ruido y vibraciones deberá precisar los métodos, protocolos y equipos que serán utilizados para la evaluación y monitoreos. Se utilizará como referencia los Protocolos de Monitoreo de Calidad vigentes y aplicables.

En este ítem deberán describirse los parámetros que se evaluarán en el monitoreo, número y la ubicación de las estaciones de monitoreo y los criterios considerados para su ubicación de acuerdo a la normatividad ambiental vigente (o normativa referencial para el caso de vibraciones), debiendo considerar criterios como los receptores sensibles (Centros poblados, terrenos de cultivo, hábitat de especies de importancia para la conservación, áreas biológicamente sensibles).

El laboratorio encargado de realizar los muestreos y análisis correspondientes deberá contar con las metodologías de análisis acreditadas por INACAL y deberá adjuntarse el certificado de calibración de los equipos utilizados en el monitoreo ambiental. La evaluación de ruido ambiental se realizará en horario diurno y nocturno considerando el tipo de zonificación sobre la cual se ubica el proyecto.

Para el análisis de los resultados, estos serán comparados con los Estándares Nacionales de calidad Ambiental para aire, Ruido, conforme a la normativa vigente

Se deberá adjuntar el plano de las estaciones de monitoreo y consignar su ubicación en coordenadas UTM Datum WGS84, considerando tanto las estaciones de monitoreo para la caracterización de la calidad de aire, ruido, vibraciones, así como las contempladas en el Programa de Monitoreo del Plan de Manejo Ambiental.

Calidad del Aire

Se identificarán las fuentes de emisiones atmosféricas existentes en la zona, fijas y móviles.

La evaluación de la calidad del aire deberá precisar los métodos, protocolos y equipos que serán utilizados para la evaluación y monitoreos, así como los criterios establecidos para determinar los parámetros, el número de puntos y las áreas de muestreo. Se utilizará como referencia el Protocolo de Monitoreo de Calidad del Aire vigente y aplicable.

La evaluación de la calidad de aire, comprenderá el muestreo in situ, análisis de muestras en laboratorio e interpretación de resultados de los parámetros fisicoquímicos, los cuales serán comparados con los Estándares de Calidad Ambiental para Aire, conforme la normatividad vigente.

Calidad de Ruido

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-916; Dv. La Coja - Emp. TU-624 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zaramilla - departamento de Tumbes"



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Se identificarán las fuentes de emisiones de ruido existente en la zona, fijo y móvil.

Se presentará y sustentará una red de puntos de medición representativa que permita caracterizar las condiciones del área del proyecto, considerando la evaluación puntual y/o continua, según los diferentes tipos de zonificación del área de influencia; en caso de no contar con dicha zonificación, se tomará en cuenta las actividades proyectadas. Asimismo, considerar las variaciones en cuanto a la intensidad de los ruidos y la presencia de diferentes fuentes, teniendo en cuenta los receptores sensibles (hábitat de especies de importancia para la conservación, áreas biológicamente sensibles), etc.

Se indicarán los métodos y equipos utilizados para evaluación de ruido ambiental se realizará en horario diurno y nocturno considerando el tipo de zonificación sobre la cual se ubica el proyecto. Para el análisis de los resultados, estos serán comparados con los Estándares Nacionales de Ruido, conforme a la normativa vigente y aplicable.

Vibraciones

La evaluación de los niveles de vibraciones deberá realizarse in situ en el área de estudio, considerando sobre todo sitios críticos y receptores que puedan verse afectados.

El muestreo de vibraciones deberá precisar los métodos y equipos de muestreo que serán utilizados, así como los criterios establecidos para determinar el número de estaciones o puntos y las áreas de muestreo. Para el análisis de los resultados, éstos serán comparados con normas nacionales aplicables, o internacionales sobre la materia

c) Fisiografía

Se evaluarán las condiciones fisiográficas del Área de influencia que configuran las características del relieve bajo la forma de unidades de paisaje. Este enfoque del relieve es de carácter general, para ello, se consultará información precedente de tipo bibliográfico que será corroborada y/o completada en lo posible con la información obtenida en el terreno, para finalmente elaborar un mapa a escala adecuada que permita mostrar las unidades identificadas.

d) Geología

Comprenderá la descripción de las características geológicas, las unidades litológicas, rasgos estructurales, principalmente, en función del AID y AII dentro del área de estudio, con base en estudios existentes sobre la zona y contextualizada con información que se genere en campo y/o del Estudio de Geología y Geotecnia, que se desarrollará como parte de los estudios básicos del componente de ingeniería del proyecto. Se describirán con mayor detalle las características geológicas en el AID, así como las formaciones estratigráficas y fallas geológicas en caso correspondan.

Se considerará la distribución de las formaciones geológicas reconocidas principalmente por el Instituto Geológico Minero Metalúrgico (INGEMMET), en su Carta Geológica Nacional, considerar que las cartas son en escala 1/100 000 y al tratarse de una DIA, se deberá ajustar la información de acuerdo a la escala de trabajo. Adjuntar un mapa geológico a escala que permita mostrar las unidades geológicas identificadas

Se considerará la distribución de las formaciones geológicas reconocidas principalmente por el Instituto Geológico Minero Metalúrgico (INGEMMET), en su Carta Geológica Nacional, considerar que las cartas son en escala 1/100 000 y al tratarse de una DIA, se deberá ajustar la información de acuerdo a la escala de trabajo. Adjuntar un mapa geológico a escala que permita mostrar las unidades geológicas identificadas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

Se podrá incluir información levantada en los estudios de geológicos y geotécnicos que se desarrollen como parte de los estudios básicos del componente de ingeniería del proyecto, o información de estudios en la materia existentes relacionados con el área del proyecto.

e) Geomorfología

Se describirán las características geomorfológicas detallando sus principales unidades y Y Características del relieve así como los procesos morfodinámicos en el AID y el AII (inundaciones, huaycos, erosiones, deslizamientos entre otros procesos) considerando las zonas de mayor o menor estabilidad y riesgo físico frente a las obras del proyecto de infraestructura.

Se utilizará información bibliográfica y del campo, interpretación de levantamiento aerofotográficos complementados con interpretación de imágenes de satélite con antigüedad no mayor de dos años. Se adjuntará un mapa geomorfológico.

f) Sismicidad

Realizar la identificación y descripción de las zonas de riesgo sísmico en la zona de ejecución del proyecto. Se podrá incluir información levantada en el estudio sísmico que se desarrolle como parte de los estudios básicos del componente de ingeniería del proyecto.

Realizar la descripción de las zonas de riesgo sísmico en la zona de ejecución del proyecto.

g) Suelo

Identificar, describir y caracterizar los tipos de suelos del AID, considerando su clasificación taxonómica. Se podrán utilizar los sistemas de clasificación actualizados y validados como Soil Taxonomy (USDA, 2010) y el Reglamento para la Ejecución de Levantamiento de Suelos, aprobado por el D.S. N° 013-2010-AG o la normativa que la sustituya. Se utilizará información primaria y secundaria, se describirá en el AID como mínimo la categoría Subgrupo, y en el AII como mínimo la categoría Orden.

Se deberá adjuntar un mapa, donde se pueda visualizar las categorías de suelo identificadas en el AID y AII del área de estudio del proyecto.

Calidad del suelo

- La evaluación de la calidad del suelo se realizará a través del muestreo in situ, el análisis de muestras en laboratorio e interpretación del resultado, en los casos que corresponda.
- Para la evaluación de la calidad del suelo, se deberán precisar los métodos y equipos que serán utilizados, así como los criterios establecidos para determinar la ubicación y cantidad de los puntos de muestreo, tomando como referencia la "Guía para el Muestreo de Suelos" y la "Guía para la Elaboración de Planes de Descontaminación de Suelos" (Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM) y las disposiciones del D.S. N° 002-2014-MINAM, "Aprueban disposiciones complementarias para la aplicación de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo" y los criterios del D.S. N° 012-2017-MINAM "Aprueban Criterios para la Gestión de Sitios Contaminados", u otras que sean aplicables en la materia.
- Para el análisis de los resultados, éstos serán comparados con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo conforme a la normativa vigente. Se indicarán los parámetros seleccionados para el muestreo de acuerdo con los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo (D.S. N° 011-2017-MINAM) y justificar su elección o la omisión de algún parámetro indicado en la norma, de acuerdo a la potencial afectación sobre los receptores sensibles.
- Su visualización, en coordenadas UTM, en el sistema geodésico Datum WGS 84 y zona horaria
- De ser el caso informes de ensayo, cadenas de ensayo y reporte QA/QC de los ensayos realizados

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumio), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Capacidad de Uso Mayor de Tierras (CUM)

Realizar una descripción general de la Capacidad de Uso Mayor de Tierras correspondiente al Área de Influencia (AID y AI) del área de estudio siguiendo las pautas descritas en el Reglamento de Clasificación de Tierras por su Capacidad de Uso Mayor del (D.S. N° 017-2009-AG o la que se encuentre vigente). Adjuntar mapa.

EL CONSULTOR podrá utilizar información secundaria para la clasificación taxonómica y la capacidad de uso mayor de las tierras. En el caso, que el proyecto de infraestructura se ubique en un Área Natural Protegida se validará a través de la toma de muestras en campo.

Uso Actual de la Tierra

- Describir el aprovechamiento y uso actual del recurso suelo en el AID y AI dentro del área de estudio; siguiendo los lineamientos propuestos por la Unión Geográfica Internacional (UGI).
- Se elaborará un mapa de uso actual de la tierra. Este mapa mostrará la distribución de la población y los distintos usos que se da al territorio, clasificados según una base descriptiva y cualitativa.

h) Hidrología, Hidrografía e Hidrogeología



Hidrología

Comprenderá la descripción de la red hidrográfica y de las características hidrológicas e hidrogeológicas de los cuerpos de agua presentes en el AID y AI dentro del área de estudio.

Se deberá identificar y describir las cuencas y microcuencas hidrográficas presentes en el AI, incluyendo, cabeceras de cuenca, los tipos de fuentes de agua, con énfasis en las principales obras de infraestructura hidráulica.

Incluir información de caudales medios, caudales máximos de diseño, crecidas y sentidos de escurrimiento, los periodos de retorno adecuados a la dimensión del proyecto (sobre todo para puentes de ser el caso). Se debe considerar en el análisis información relevante sobre los Eventos del Niño. Trabajar con una serie hidrológica mayor a 25 años, de acuerdo a lo recomendado por el Manual de Hidrología, Hidráulica y Drenaje del MTC. De corresponder.

Se podrá incluir información levantada en los estudios de hidrología e hidráulica solicitados en el Manual de Puentes vigente (de ser el caso) y estudios realizados en el área de influencia directa del proyecto de máximo 5 años de antigüedad (público y privado).

Hidrografía

De corresponder, se deberá identificar las fuentes de agua superficial (ríos, quebradas, lagunas, manantiales, bofedales, entre otros) que serán o son interceptados por la infraestructura vial y puentes (fuentes hídricas de abastecimiento, cuerpos receptores y zonas de nacimiento en relación a la ubicación del proyecto).



Indicar la distancia de los componentes del proyecto respecto a la ubicación de los cuerpos de agua superficiales, bofedales, cauces de quebradas secas, estacionales y/o permanentes, manantiales, ojos de agua y pozos según corresponda.

Hidrogeología

En caso el proyecto considere el uso o afectación a cuerpos de agua subterráneos se deberán identificar las unidades hidrogeológicas y realizar el inventario de puntos de agua que incluya pozos, ojos de agua y manantiales; identificando la unidad geológica, profundidad de la napa freática, espesor, dirección del flujo, estratigrafía, horizontes, límites del acuífero, inventario de fuentes de agua subterránea en el área de influencia, características hidrodinámicas (transmisividad,

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



conductividad hidráulica y otros a través de pruebas de bombeo), su caracterización fisicoquímica y los caudales de explotación. Se deberá evaluar la vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas por las actividades del proyecto (combustibles, materiales residuales, derrames, sustancias tóxicas, entre otros).

i) Calidad de Agua

La evaluación de la calidad de agua debe realizarse, en función a lo descrito en el Plan de Trabajo, un monitoreo ambiental de control, como parte de la Línea Base deberá desarrollarse durante la etapa de planificación del proyecto. Por lo cual, en este ítem deberán describirse los parámetros que se evaluarán en el monitoreo, la ubicación de las estaciones de monitoreo y los criterios considerados para su ubicación; conforme se establece en el Protocolo Nacional para el Monitoreo de la Calidad de los Recursos Hídricos Superficiales aprobado mediante R.J. N° 010-2016-ANA, así mismo para la Clasificación de los cuerpos naturales de agua establecida por la Autoridad Nacional del Agua y la determinación de los parámetros de evaluación de calidad de agua en concordancia con el Decreto Supremo N° 015-2015-MINAM.

Presentar la ubicación y describir los puntos de monitoreo de acuerdo al siguiente cuadro

Punto de Monitoreo	Descripción	Ubicación en coordenadas (UTM-WGS 84) Zona horaria		Frecuencia de Muestreo	Normatividad	Parámetros
		E	N			

Nota: Este formato es básico y puede adaptarse a las particularidades del proyecto.

El laboratorio encargado de realizar los muestreos y análisis correspondientes deberá contar con las metodologías de análisis acreditadas por INACAL y deberá adjuntarse el certificado de calibración de los equipos utilizados en el monitoreo ambiental.

Para la interpretación y análisis de los resultados, éstos serán comparados con los Estándares de Calidad Ambiental, conforme la normatividad aplicable (Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM).

Se deberán mencionar las potenciales fuentes de contaminación (natural, antropogénico, etc.) de los recursos hídricos existentes en el AID del proyecto.

Se deberá adjuntar el plano de ubicación de las estaciones de monitoreo y consignar su ubicación en coordenadas UTM Datum WGS84, considerando tanto las estaciones de monitoreo para la caracterización de la calidad de aire, ruido, agua y suelos, así como las contempladas en el Programa de Monitoreo del Plan de Manejo Ambiental



j) Síntesis y Análisis de la Caracterización del Medio Físico

Se presentará una síntesis del desarrollo integrado de la interrelación de los aspectos evaluados y caracterizados para el medio físico del área del proyecto, la misma que mostrará de una manera analítica, los riesgos, potencialidades y limitaciones del medio físico, a lo largo del tramo o los tramos de la vía, según sea el caso.

2.8.2. Línea de Base Biológica (LBB)

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516, Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Se debe realizar la caracterización del medio biológico mediante la descripción de las características actuales de la flora y fauna terrestre y acuática, incluyendo los servicios ecosistémicos, hábitats críticos, en lo que corresponda.

De ser el caso, se deberá considerar en el desarrollo de los aspectos del medio biológico, la información de ANP, ZA, ACR, ACM ecosistemas frágiles, ecosistemas críticos, sitios Ramsar.

La caracterización del medio biológico se deberá desarrollar utilizando información recogida en campo (información primaria) y en gabinete (información secundaria). La información deberá estar acorde con el histograma de temperatura, humedad relativa y precipitación (datos proporcionados por estaciones meteorológicas registradas). Dichas variables deberán ser interpretadas y analizadas en forma integral.

Deberá indicar sobre los Permisos y/o autorizaciones para colecta o investigaciones biológicas: SERFOR, PRODUCE y opinión de compatibilidad del Proyecto por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas –SERNANP (De ser necesario).

Respecto al desarrollo de la flora y vegetación, se deberá tomar como referencia lo establecido en la "Guía de Inventario de la Flora y Vegetación", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 059-2015-MINAM o normativa vigente sobre la materia. Respecto a la fauna silvestre, se deberá utilizar las metodologías y consideraciones indicadas en la Resolución Ministerial N° 057-2015-MINAM⁴ o normativa vigente sobre la materia. Se podrá proponer otras metodologías reconocidas de evaluación de flora, vegetación y fauna silvestre, que considere idóneas para caracterizar el área del proyecto, las cuales deberá justificar.

Para el levantamiento de información se deberá considerar que el análisis dentro del AID debe ser cuantitativo, mientras que para el AII podrá ser de carácter cualitativo. El número de los puntos de muestreo para la vegetación y la fauna terrestre debe considerar la extensión (porcentaje de superficie) de las unidades de vegetación del área de influencia directa e indirecta del proyecto.

La distribución de los puntos de muestreo para la vegetación y la fauna terrestre se realizará sobre regiones representativas de las unidades de vegetación, a partir del análisis de imágenes de satélite y del mapa de vegetación.

En los casos en los que se identifiquen áreas sensibles⁵ deberá hacer referencia de la adecuada línea base de flora y fauna y su respectiva valoración siendo incluso más exhaustivos en el recojo de información y análisis del mismo; resaltando en especial los vacíos relevantes en la información. Identificar las especies endémicas, amenazadas o en peligro de extinción, o de importancia ecológica, económica y cultural, entre otros.

Todos los listados de especies deberán seguir un orden taxonómico binomial(género y especie), a fin de validar su distribución, endemismo y/o estado de conservación. Asimismo los puntos donde se realicen las evaluaciones deberán estar debidamente justificados y señalados en el estudio mediante coordenadas UTM y plasmados en un mapa, el cual incluirá la escala y sistema de coordenadas.

Adjuntar en Anexo el extenso de datos registrados y galería fotográfica.

Comprende la descripción y análisis de los siguientes componentes ambientales:

⁴ Guía de Inventario de Fauna Silvestre.

⁵ ANP de administración nacional, sus zonas de amortiguamiento y áreas de conservación regional, ecosistemas frágiles (humedales y lomas costeras); hábitats críticos y zonas de distribución de especies amenazadas (flora y fauna), especies listadas en la normativa nacional, así como los anexos de la convención sobre el comercio internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre - CITES, entre otros instrumentos; zona con presencia de especies endémicas u otro similares.

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

a) Formación Ecológica

Se debe describir las formaciones ecológicas identificadas en campo dentro del área de influencia del proyecto, pudiendo usar como referencia los siguientes sistemas de clasificación disponibles:

- Mapa Nacional de Ecosistemas del Perú MINAM 2019.
- Mapa Nacional de Cobertura Vegetal MINAM 2015
- Zonas de vida según Holdridge
- Ecorregiones propuestas por Brack & Mendiola (2000), tomando en cuenta los siguientes factores ecológicos: tipos de clima (28 de los 32 tipos de clima), regiones geográficas, hidrografía, flora y fauna

Se debe elaborar un mapa de vegetación con base en las publicaciones del MINAM pero corroborado y ajustado de acuerdo a los datos de campo (información primaria).

El proyecto deberá incluir la descripción de la Zonificación Ecológica Económica de su correspondiente ámbito geográfico además de presentar un análisis respecto a la implicancia y/o impacto en relación al proyecto, dicha información deberá estar acompañada de su correspondiente mapa temático; en caso de no existir ZEE en la zona del proyecto utilizar información a fin tipo: Zonas prioritarias para la conservación, deforestación, vulnerabilidad y/u otros. Deberán además incluir en el correspondiente plan de manejo las medidas necesarias para cautelar dichos posibles impactos sobre todo y cuando se registre zonas de protección y conservación.

b) Flora Silvestre

Se deberá identificar las áreas con vegetación, flora (terrestre y acuática) presentes en el área de influencia del proyecto y describir las unidades de vegetación (Cobertura vegetal) presentes en el área de estudio. Así mismo, será necesario analizar la composición, abundancia y diversidad de especies registradas en las áreas a ser empleadas como componentes principales y auxiliares del proyecto vial, así como la dominancia, frecuencia, diversidad florística y fenología. Por otro lado, es preciso determinar si en el AID existen especies consideradas en alguna categoría de conservación por la legislación nacional (D.S. N° 043-2006-AG u otro) y/o internacional (Apéndices de la Convención sobre el comercio internacional de especies de flora y fauna silvestre - CITES y lista roja de la Unión Internacional para la conservación de la naturaleza y los recursos naturales - IUCN).

Se deberá identificar la presencia de especies endémicas, con valor comercial, científico y cultural, teniendo en cuenta las categorías establecidas por la autoridad competente.

Precisar si se contempla realizar extracción de flora terrestre identificada en el área del proyecto por las actividades de mejoramiento, e indicar lo siguiente:

- En una tabla indicar el tipo cobertura vegetal y estimar el porcentaje que se desbrozará, ubicación en coordenadas UTM, especificando el tipo de hábitat a disturbar según cada componente proyectado,
- En una tabla precisar cada especie arbórea-arbustiva que será expuesta a extracción o desbroque, ubicación en coordenadas UTM, características principales (dimensiones, grado de madurez, etc), fotografía.

También se deberá analizar la flora doméstica. Colocar fotografías de campo de la flora del área de influencia.

Para toda la flora identificada debe considerar lo siguiente:

- Unidades de vegetación, analizando la composición, abundancia y diversidad de especies registradas en las áreas donde se emplazarán los componentes principales y auxiliares del proyecto vial
- Indicar las especies (nombre científico correctamente escrito) de flora presentes en el área del proyecto. El ordenamiento taxonómico de las especies de flora, se sugiere basarse en



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

el sistema de clasificación Angiosperm Phylogeny Group- APG IV (2016) o la versión actualizada

- Adjuntar mapa que permita visualizar las unidades de cobertura vegetal identificadas en campo (información primaria), así como la superposición de los componentes principales y auxiliares del proyecto con estas.
- Adjuntar en Anexo el extenso de datos registrados y galería fotográfica.

c) Fauna Silvestre

Se deberá identificar y describir las especies de fauna que se encuentran en el AID, susceptibles y no susceptibles a ser impactadas por las actividades propias del proyecto de infraestructura, teniendo en cuenta las especies residentes y migratorias. Asimismo, se analizará la riqueza, abundancia y diversidad de las especies registradas en el área de influencia del proyecto de infraestructura, así como la presencia de especies endémicas y las incluidas en alguna categoría de conservación por la legislación nacional (D.S. N° 004-2014-MINAGRI o la versión más actualizada). De ser necesario podrá considerar normas internacionales como la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales - IUCN, los Apéndices de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de Flora y Fauna Silvestre - CITES, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres - CMS, así como el grado de endemismo de las especies registradas.



Se deberá identificar la condición en las que se encuentran las especies de fauna silvestre del área de influencia, según el D.S. 004-2014-MINAGRI.

También se deberá de analizar la fauna doméstica. Los proyectos por sus características, no deberían causar mayores impactos a la fauna del lugar, sin embargo, deberá tomar en cuenta ganadería cercana que podría ser afectada principalmente durante la ejecución de obra.

Colocar fotografías de campo de la fauna del área de influencia. Adjuntar en Anexo el extenso de datos registrados y galería fotográfica.

d) Ecosistemas Acuáticos

De ser el caso, se deberá identificar y describir los ecosistemas acuáticos y la diversidad de especies, cursos de agua natural a intervenir por las actividades del proyecto, describiendo los factores y aspectos que amenazan a los ecosistemas existentes actualmente en el ámbito del proyecto.

Para su caracterización se seleccionarán puntos de muestreo teniendo en cuenta las características y la ubicación estratégica de los cuerpos de agua, el uso por la población y la posible afectación por las actividades del proyecto de infraestructura.

e) Áreas Naturales Protegidas

Precisar si los componentes principales y auxiliares, se superponen sobre ANP, ZA o Áreas de Conservación Regional y/o Áreas de conservación municipal e incluso las privadas, si las hubiese, así como otros sitios de interés como las áreas RAMSAR, IBAS (Áreas importantes para la conservación de las aves y la biodiversidad), KBAS (Áreas clave de biodiversidad)



Se deberá describir las áreas naturales protegidas y su zona de amortiguamiento que se encuentren en el área de influencia, describir los objetivos de creación, normas de uso, zonificación, lineamientos y especies prioritizadas para la conservación en el Plan Maestro y su norma de establecimiento. Así mismo, describir las amenazas al ANP, ZA o ACR en función de su vulnerabilidad con el proyecto de infraestructura. También, se deberá considerar a las áreas de conservación regional y municipal e incluso las privadas, si las hubiese, así como otros sitios de interés como las áreas RAMSAR.

Presentar Mapa que muestre la distancia o proximidad que pudiera tener el proyecto vial a una ANP,

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapala de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

ZA entre otras áreas de interés. Deberá estar en Proyección: DATUM WGS84, con coordenadas UTM

f) Identificación de ecosistemas frágiles

De ser el caso, se realizará la identificación y caracterización de los ecosistemas frágiles que atraviesa el área de influencia del proyecto, identificando, además, las áreas impactadas, a fin de proponer las medidas ambientales específicas para prevenir impactos, determinando la distancia de las actividades del Proyecto a los ecosistemas frágiles identificados.

Se deberá presentar un mapa donde se aprecie los ecosistemas frágiles identificados, superponiendo los componentes del proyecto.

g) Hábitats críticos

Se identificará aquellas áreas que constituyen espacios vitales de especies categorizadas bajo amenaza, teniendo en cuenta el marco normativo, además se describirán los factores y aspectos que amenazan a los hábitats importantes identificados en el área del proyecto e indicar las distancias con respecto a las áreas de intervención, a fin de proponer las medidas ambientales específicas y especiales para su conservación.

h) Servicios Ecosistémicos

Se deberá describir los servicios ecosistémicos de regulación, aprovisionamiento, soporte y culturales que son suministrados por los ecosistemas naturales presentes en el Área de Influencia del proyecto, en base a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30215, Ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2016-MINAM. Asimismo, deberá realizar la descripción general de la dependencia de las poblaciones locales de los servicios ecosistémicos identificados, los impactos del proyecto sobre los mismos y si el proyecto aprovechará dichos servicios, siendo importante asegurar la continuidad de los servicios ecosistémicos.

i) Amenazas a la Biodiversidad en el Área de Influencia del Proyecto

Identificar y describir las amenazas a la biodiversidad existentes en el área de influencia del proyecto, tales como extracción de recursos, tala, deforestación, expansión agrícola, minería ilegal, tráfico de tierras, expansión urbana, generación de residuos sólidos, etc., en especial sobre ecosistemas frágiles; así como en ANP, ZA y/o ACR, de corresponder.

j) Análisis de riesgo de desastres naturales y de cambio climático.

Para este acápite deberá tenerse en cuenta la Política del BID, Política OP-704; Política de silvestre de Riesgos Naturales y Desastres Inesperados y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014 - 2021.

Será importante que se realice el análisis socioeconómico y de impactos, considerando el mapa de vulnerabilidad⁶ y escenarios de riesgo, el mapa de peligros naturales del Perú (que ha sido elaborado conjuntamente con otras 13 instituciones científicas - tecnológicas que durante un año y medio recopilaron información sobre fenómenos naturales potencialmente dañinos de carácter geológico, hidrológico, meteorológico, sísmico, volcánico y oceanográfico) y otros trabajos como la ZEE y otras investigaciones realizadas a nivel regional y local. Asimismo, considerarlo para determinar la época de ejecución del proyecto y el programa de seguridad para los trabajadores durante las obras. Además deberá considerar medidas de adaptación al cambio climático, para lo cual podrá tomar en consideración la Ley N° 30754 Ley Marco sobre cambio climático, la Estrategia Nacional sobre Bosques y cambio climático aprobada mediante D.S N° 007-2016-MINAM y/o normativa afín, aspectos que deberán tomarse en cuenta para la ingeniería del proyecto, que los deslizamientos, inundaciones y el

⁶<http://biam.minam.gob.pe/novedades/mapavulnerabilidadfisicaperu.pdf>

Terminos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

incremento de lluvias, son eventos climáticos que pueden verse afectados en su intensidad por el cambio climático, por ello debe considerarse la implementación de cunetas, alcantarillas y badenes en la ingeniería de los proyectos, con dimensiones coherentes a estas variaciones.

k) Síntesis de la Caracterización del Medio Biológico

Debe presentar un desarrollo integrado con interrelación de los aspectos evaluados y caracterizados del medio biológico del área de influencia del proyecto. Esta presentación integrará de una manera analítica los riesgos, potencialidades y limitaciones del medio biológico en el área de influencia del proyecto

l) Paisaje

Se describirá de manera cualitativa y cuantitativa en el Área de Influencia Directa, los procesos de fragmentación de las unidades de vegetación identificadas, describiéndose las principales causas y procesos como expansión de la actividad agrícola, deforestación, minería, etc.

Se colocará fotografías que muestren el paisaje predominante del área de influencia.



2.8.3. Línea de Base Socio Económica y Cultural

La descripción y análisis del medio socio económico y cultural, deberá enfocarse principalmente sobre el plano local, es decir en los centros poblados, localidades, viviendas, comunidades campesinas y/o nativas y otros, que conforman el AI, priorizando el AID. Se considerará la información recabada en los estudios para la formulación del proyecto, debiendo hacerse las precisiones que sean pertinentes o necesarias.

Se deberá citar la fuente de la que se ha obtenido la información que se señale.



2.8.3.1 Metodología aplicable para la Línea de Base Socio económica y Cultural

Para la caracterización de la Línea de Base Socio económico y Cultural se hará uso de fuentes de información primaria y secundaria. En el caso de la información primaria será necesario justificar claramente los criterios utilizados para la selección de la muestra y los informantes, respectivamente.

Se debe aplicar técnicas cualitativas y cuantitativas (específicamente encuestas) para el recojo de información primaria. El trabajo de campo deberá adecuarse a las características de las poblaciones, de tal manera que se utilice el tiempo necesario para recoger data significativa con criterio de representatividad de las localidades estudiadas.

Para obtener información de fuentes secundarias y primarias se podrán utilizar, entre otras, las siguientes herramientas que se complementan:

Encuesta: Es un formulario con preguntas cerradas que se aplica a una muestra estadísticamente representativa de una población o a la totalidad de los hogares mediante un censo.

Entrevista: Es la implementación de un conjunto de preguntas abiertas (guía de entrevista), que se aplica a una persona en un contexto de diálogo.

Grupo focal: Es una entrevista aplicada de manera grupal que permite el intercambio de ideas y, por lo tanto, proporciona información detallada sobre las percepciones que tiene un grupo social respecto de un tema específico.

Ficha comunal: Esta herramienta permite recoger de formas sistematizada, información detallada de

Terminos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



la comunidad en aspectos tan diversos como su situación predial o comunal, demografía, migración, infraestructura educativa y de salud, recursos naturales, principales actividades económicas, entre otros; que pueden ser llenados mediante breves consultas a los pobladores y/o autoridades.

Se recomienda la aplicación de un mecanismo para el proceso participativo, principalmente en la identificación de los actores sociales, grupos de interés, problemáticamente social, fortalezas y debilidades de las principales actividades productivas, comerciales, el uso dado por la población de las áreas a ser usadas por el proyecto, el uso actual de la tierra y de las fuentes de agua y en el diagnóstico de la población afectada por las obras, entre otros.

a) Demografía

Se deberán desarrollar las características demográficas de las poblaciones asentadas en el área de influencia directa del proyecto.

La información demográfica puede obtenerse a través de los censos nacionales, elaborados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (cfr. www.inei.gov.pe), o directamente en campo.

Deberán describir lo siguiente:

La información adicional que provenga de fuentes secundarias (como universidades, ONG, o instituciones que generan información oficial) no deberá tener más de cinco años de antigüedad.

Deberá incluir información de las localidades que conforman al AID, priorizando el AID, analizando la información sobre población total, sexo y por grupos de edad, por migración teniendo en cuenta lo establecido en el Anexo M.

Se deberá describir, el tamaño de la población total y el crecimiento intercensal por sexo entre 1993-2017, o la que se encuentra vigente en el momento de diseño del proyecto.

b) Caracterización Social

De corresponder, se deberá identificar las comunidades campesinas (CC) y nativas que existan en el Área de Influencia del Proyecto, el grupo étnico al que pertenecen, el número de habitantes que presenta y los límites de sus jurisdicciones (siempre y cuando sea posible). Se debe considerar la fecha de reconocimiento, la condición jurídica de sus territorios (titulada o posesionario), número de habitantes activos y no activos, lengua materna, integración al mercado e interacción con ciudades intermedias, así como los derechos colectivos, en caso aplique, teniendo en cuenta el enfoque intercultural. Para la caracterización de las comunidades campesinas o nativas se deberá utilizar una ficha comunal, que deberá ser propuesta por el titular.

i Características Generales: De corresponder se deberá completar la información del formato 4.2 de los Anexos, para cada comunidad o unidad poblacional ubicado en el ámbito del AID.

ii Características Culturales: Uso del idioma nativo, tipo de asentamiento (nuclear o disperso), patrones culturales (vestimenta, comida, religión, salud, costumbres, creencias, tradiciones, prácticas agropecuarias, entre otros temas relevantes).

c) Salud y Educación

Se deberá identificar y realizar una descripción general las características y condiciones de los servicios de educación y salud existentes en el área de influencia del proyecto.

Esta información se puede obtener online a través de la Dirección de Estadística de la Calidad (ESCALE) del Ministerio de Educación (www.escala.gov.pe), o directamente, de la Dirección Regional de Educación, de las Unidades de Gestión Educativa local y/o del trabajo de campo y entrevistas con el personal de las instituciones educativas.

Ministerio de salud, podrá recabar información de los centros de salud que existen en las localidades del AID, y de las principales causas de morbilidad y mortalidad.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

d) Vivienda y servicios básicos

Se describirá las condiciones de las viviendas del AID, así como el material de las viviendas, distancia al proyecto, estado de las mismas (propias, alquiladas, otros). Se podrá considerar la información del INEI.

e) Economía y pobreza

Este tema deberá desarrollarse considerando:

i. Población Económicamente Activa

La Población Económicamente Activa (PEA) describe al grupo de población comprendida entre los 14 años a más, que se encuentra trabajando o en busca de empleo activa. Este indicador es importante porque ayuda a comprender la dinámica del mercado laboral y la demanda de empleo, así como la capacidad de producción de una localidad, el índice de pobreza, etc.; A efectos del Estudio, consignar el número de personas que conforman la PEA ocupada y la PEA desocupada, en las localidades del Área de Influencia del proyecto, enfatizando aquellas comprendidas en el AID.

La información puede ser obtenida de los Censos Nacionales y debería estar referida al Área de Influencia Directa del proyecto, así como del Último Censo Nacional Agropecuario, Mapa de la Pobreza Provincial y Distrital [1], entre otros; en tanto el nivel al que llegue el censo lo permita, de lo contrario, se podrá trabajar con los niveles distritales.

ii Actividades Económicas

Este punto busca identificar y describir las principales actividades productivas, comerciales y de servicios, en las que se ocupa la población del Área de Influencia Directa del proyecto y sus condiciones y oportunidades de desarrollo

Señalar los circuitos comerciales, oferta y demanda de principales productos en las localidades más importantes del área de influencia precisando el uso de la vía en estas actividades. Describir cómo afectaría positiva o negativamente el proyecto a estas actividades.

f) Uso de Recursos Naturales

Precisar las fuentes de agua (elaborar un inventario de las fuentes) de las localidades del AID y sus usos y usuarios dentro del mismo, así como los conflictos en torno a su disponibilidad. Los usos pueden ser para consumo humano, riego, pecuario, aseo, otros. Describir la tenencia y superposición de actividades económicas y derechos sobre la tierra del AID, así como conflictos relacionados sobre estos aspectos.

g) Transporte y Comunicaciones

a. Transporte

Deberá incluir información del servicio de transporte que actualmente se ofrece en las vías existentes, a través de una tabla resumen de las rutas que conectan las localidades del AID entre sí y con las localidades del AII. Así mismo, referir: Número de unidades, frecuencia, horarios y costos de pasaje, conforme los cuadros 4.5 de los Anexos.

b. Comunicaciones

[1] https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1261/Libro.pdf



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Se indicarán los medios de comunicación existentes en el AID, como radio, televisión, medios escritos, teléfono, radiofonía, Internet y otros.

h) Institucionalidad Local y Regional

Se deberá identificar las instituciones y organizaciones más importantes del AID y AII, realizar una descripción general de su estructura organizativa, funciones y competencias, tanto legales como reales, interacciones mutuas, fortalezas y debilidades, todo ello sobre la base de información recogida en gabinete y campo deberá utilizar el cuadro 4.6 de los Anexos.

i) Análisis de grupo de interés

Se entiende por Grupos de Interés [1] al conjunto de actores sociales (organizaciones, instituciones) que pueden influir en la marcha del proyecto o ser directamente afectados por el mismo. Conforme el cuadro 4.7 de los Anexos. Deberán identificarse grupos de interés.

El titular deberá identificar grupos de interés que representen a las mujeres del AID; asimismo, deberá desarrollar herramientas cuantitativas y cualitativas dirigidas a dichos grupos.

j) Problemática Local

Identificar y analizar los principales problemas sociales en los centros poblados y localidades del AID:

a. Conflicto Social

Se deberá señalar los principales focos de conflicto social, actores involucrados, sus principales causas y consecuencias en la población. Se deberán señalar los casos que pudieran haberse conocido de conflictos entre grupos o actores sociales relevantes para el proyecto de infraestructura, tales como: conflictos por límite entre comunidades campesinas, distritos, gremios de transporte, concesiones mineras, entre otras.

b. Seguridad Ciudadana

Incluir información general del aspecto de seguridad ciudadana con especial en el área de influencia del proyecto.

c. Percepciones de la población

Se harán entrevistas y/u otras herramientas cualitativas que midan la percepción de la población respecto a la ejecución del proyecto. Se tomará información primaria en relación al proyecto y la información del área de influencia del proyecto. Se detalla en el Anexo M y N.

2.9 Diagnóstico Arqueológico

El consultor incorporando la información de la línea base arqueológica deberá realizar un diagnóstico arqueológico de todas las áreas que serán requeridas para el proyecto (trazo de la vía, áreas auxiliares y accesos), evaluando potenciales impactos en bienes culturales, proponiendo las medidas de mitigación y un

[1] Cabe señalar que el sentido que se le asigna al concepto de Grupo de Interés, es el de "Stakeholder".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

plan manejo. La DIA además de ser compatible con los estudios de ingeniería y estudios complementarios deberá considerar los procedimientos adecuados para la protección de los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos que pudieran registrarse dentro del área solicitada.

Se deberá definir los procedimientos más adecuados para la viabilidad del proyecto considerando la solicitud de CIRAS para cada componente del proyecto, Opinión Favorable (DGPC/DGPA), Verificación de la Infraestructura Preexistente u opiniones técnicas emitidas por la Dirección de Certificaciones y Direcciones Desconcentradas de Cultura según el ámbito del proyecto.



De ser necesario la ejecución de un Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA), el consultor deberá presentar el sustento técnico de ingeniería sobre la imposibilidad de realizar modificatorias en el diseño del proyecto y un pronunciamiento oficial por parte del Ministerio de Cultura (denegatoria de CIRAS o algún pronunciamiento que así lo indique). Asimismo, deberá elaborar el presupuesto del PEA según el formato simplificado del MC precisando el detalle del presupuesto (desagregado), áreas sujetas a evaluación (planos) y cronograma.

De conformidad con lo solicitado en el sistema Plan de Monitoreo Arqueológico del Ministerio de Cultura, el diagnóstico arqueológico deberá incluir información sobre antecedentes arqueológicos, históricos y paleontológicos de la zona.

2.10 Identificación y Evaluación de Pasivos Ambientales



Un pasivo ambiental es una obligación o deuda derivada de la restauración, mitigación o compensación por un daño ambiental o impacto no mitigado como resultado de la implementación de un proyecto de infraestructura de transportes. Este pasivo es considerado cuando afecta de manera perceptible y cuantificable elementos ambientales naturales (físicos y bióticos) y humanos e incluso bienes públicos (infraestructura) como parques y sitios arqueológicos, originado por actividades antropogénicas

El pasivo ambiental del proyecto a ser evaluado se limitará a los procesos de degradación críticos que ponen en riesgo la vía, sus usuarios, las áreas/ecosistemas y comunidades cercanas al derecho de vía (AID).



La identificación de los pasivos ambientales debe realizarse considerando el "Inventario de Pasivos Ambientales del Sector Transportes" elaborado por la Autoridad Sectorial Nacional, caso contrario se deberá verificar in campo las condiciones ambientales del área y caracterizar los tipos, estructuras, instalaciones y demás componentes en abandono que puedan ser considerados como pasivos ambientales del sector transportes, generados por un tercero.

Para la identificación de los pasivos ambientales se deberá realizar las siguientes actividades:

- Detallar la ficha de caracterización (Anexo G).
- Precisar si los pasivos identificados se emplazan dentro de las áreas donde pretende realizar actividades, señalando los posibles responsables de los mismos, sustentando lo descrito.
- Se consignarán fotografías, con los pasivos registrados, indicando su ubicación mediante coordenadas UTM, en el sistema geodésico Datum WGS 84 e identificación de acuerdo al punto anterior.
- Esquematar los pasivos ambientales identificados. Para ello, deberán presentar un mapa a escala adecuada que permita la visualización de los pasivos registrados indicando la ubicación e identificación.

A continuación, se presentan algunas situaciones no excluyentes que vienen a constituir los pasivos ambientales:

- Incremento de material particulado proveniente de los taludes que se encuentran sin cobertura vegetal.
Desvío de los cursos de canales de regadío por la construcción de la obra vial en perjuicio de las áreas de cultivo.

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-518; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tulumo), en los distritos de Papayal y Matapuquio de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

- Fuentes de agua dinámica o estática y superficial que se encuentren contaminados.
- Contaminación de suelos por derrame de residuos, hidrocarburos y derivados.
- Hundimiento del suelo por causas naturales.
- Plan de revegetación mal ejecutado.
- Afectación por falta de plan de cierre de canteras, DME, etc.
- Ocupación del derecho de vía.
- Áreas degradadas por explotación de canteras, apertura de caminos de servicio, campamentos, entre otros, que no fueron adecuadamente rehabilitadas.

EL CONSULTOR clasificará los pasivos ambientales en críticos y no críticos, de acuerdo a la definición propuesta y aprobada por la AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE como parte del Plan de Trabajo.

2.11 Identificación y Evaluación de Impactos Sociales y Ambientales

Se considerarán todos los impactos ambientales que genere el proyecto, incidiendo en aquellos, que pongan en riesgo la salud de las personas y los riesgos ambientales que pudieran producirse en el medio físico, biológico y socio-económico de la zona de influencia del proyecto.

La identificación y evaluación de los impactos ambientales, se realizará en cada una de las etapas del proyecto: Preliminar, planificación, construcción, cierre de obra, operación y mantenimiento.

Para la identificación de impactos se deberá tomar como punto básico de referencia la información de la caracterización ambiental. No obstante, se podrá recurrir a otras fuentes y metodologías que permitan ampliar y complementar la información recabada.

Sin ser limitativo, se debe enfatizar en aquellos aspectos y/o actividades con mayor relevancia ambiental en función a la naturaleza y tipología del proyecto y el nivel de vulnerabilidad del área de influencia del proyecto, tales como:

2



- Inestabilidad física y zonas de riesgo.
- Vulnerabilidad ante peligros naturales.
- Movimiento de tierras y su almacenamiento.
- Generación de polvo, ruido y vibraciones.
- Derrames de combustible, grasas, aceites y/o concreto.
- Erosión hídrica, transporte de sedimentos, colmatación y socavamiento.
- Afectación de ecosistemas frágiles, ANP, ZA o ACR.
- Afectación a los pasos de fauna silvestre.
- Riesgos de contaminación por efluentes.
- Afectación a la disponibilidad hídrica.
- Riesgo de contaminación por derrame de insumos químicos.
- Riesgo de deslizamiento por voladuras.
- Afectaciones prediales y servicios públicos.
- Afectaciones a las actividades económicas.
- Desbosque o desbroce, entre otros relevantes.

Metodología

La evaluación se realizará basándose en una metodología reconocida o aceptada por organizaciones nacionales e internacionales, la cual debe adaptarse al tipo de proyecto en evaluación, y debe ser citada adecuadamente.

Se describirá el método de evaluación utilizado y los criterios para la identificación, medición, valoración y jerarquización, y, análisis de los factores biofísicos, ambientales impactados, las acciones impactantes (según las etapas del proyecto), señalando también las limitaciones existentes, de acuerdo con las características

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-515, Ov. La Coja - Emp. TU-524 (Ov. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

ambientales del área de influencia del proyecto y las actividades que sean ejecutadas. Los criterios e instrumentos que se empleen deben garantizar la objetividad al momento de realizar la medición y evaluación de los impactos ambientales.

La metodología aplicada en la evaluación debe incluir, además, una ponderación cualitativa y cuantitativa de los factores e impactos ambientales. Cuando exista incertidumbre sobre la magnitud y/o alcance de algún impacto ambiental del Proyecto, sobre el medio intervenido, deben realizarse predicciones (proyecciones) para el escenario más crítico.

EL CONSULTOR deberá presentar y explicar los métodos usados para identificar y evaluar los Impactos Ambientales y sociales.

Deberá hacer uso de metodologías reconocidas internacionalmente, que permitan interpretar claramente la incidencia del proyecto sobre su entorno. Éstas pueden ser basadas en matrices (por ejemplo, el método de Conesa⁷; métodos basados en la matriz de Leopold, considerando como mínimo los criterios de naturaleza del impacto, intensidad, reversibilidad y ubicación) u otras metodologías como listas de chequeo, diagramas o mapas temáticos.

Se promueve el uso de un enfoque participativo tomando como base la información de la Línea de Base social y ambiental y utilizando herramientas participativas para identificar los impactos ambientales y sociales.

Asimismo, se recogerán las expectativas de la población sobre el proyecto de infraestructura, su percepción acerca de los impactos ambientales previstos, uso y manejo de recursos, identificación de zonas críticas o vulnerables, entre otros. Parte de esta información se habrá de recoger en los talleres de evaluación participativa y en los talleres de validación técnica.



Esta evaluación se desarrollará de manera secuencial en las siguientes fases:

2.11.1. Identificación de Impactos

Se deberá realizar la identificación de los principales componentes del Proyecto, principales actividades impactantes, la identificación de los factores ambientales a ser afectados ("componentes ambientales y sociales valiosos") y la identificación de las situaciones que inducen a generar impactos (aspectos ambientales). Finalmente, la identificación de los impactos será resultado de la interrelación que se realice entre las actividades impactantes y los factores ambientales identificados dentro del Área de Influencia del Proyecto; es decir, se realizará un análisis de la situación ambiental (condiciones sin proyecto), comparándola con las transformaciones esperadas en el ambiente (condiciones con proyecto), producto de la implementación del Proyecto.



Asimismo, también se deberá realizar la identificación de riesgos ambientales, los cuales derivan de contingencias (fallos, accidentes o eventos fortuitos) asociados a un fenómeno natural, antropogénico o tecnológico y pueden ocasionar un daño afectación sobre los ecosistemas o el ambiente.

La identificación de impactos consistirá en establecer y definir todas las actividades y etapas que involucren al proyecto y establecer los impactos directos, indirectos y acumulativos, en cada uno de los componentes ambientales (físico – biológico y sociales) analizados en los estudios de la línea base.

Durante las Etapas de planificación/construcción/cierre: Comprende las actividades efectuadas desde el inicio de las operaciones del contratista, incluyendo la contratación de personal y servicios, hasta el abandono de las obras, incluyendo revegetación y desmantelamiento de instalaciones.

⁷ Metodología de evaluación de impactos de gran difusión desarrollada por el autor Vicente Conesa Fernandez-Vitora en 1993

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Metapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

EL CONSULTOR desarrollará métodos y matrices que complementen la identificación y evaluación de impactos, teniendo como referencia para casos de proyectos lineales la matriz de factores de convergencia consignada en formato del anexo F, donde se identificarán los impactos según las actividades del proyecto de las cuales derivan, éstas deberán tener relación con la descripción del proyecto, la línea de base y el Plan de Manejo Ambiental y Social.

En el medio ambiental, EL CONSULTOR deberá considerar como mínimo los siguientes impactos:

- Aire y Ruido: Alteración de la calidad de aire por generación de emisiones y material particulado, incremento de los niveles de ruido y generación de vibraciones.
- Suelo: Alteración de la calidad del suelo por disposición inadecuada de residuos sólidos; derrame de combustibles, químicos u otras sustancias, pérdida de suelo orgánico, generación de erosión, alteración del paisaje por desbroce y/o desbosque, modificación del relieve.
- Agua: Alteración de la calidad de los recursos hídricos y/o su disponibilidad, por captación, labores cercanas o vertimiento de efluentes.
- Flora y fauna: Afectación de la flora y fauna silvestre, por labores de remoción de tierras, generación de ruido, emisiones, vibraciones, entre otros. Perturbación del hábitat natural, por el uso de maquinaria.

Deberá además considerar los principales impactos directos e indirectos en los componentes ambientales definidos según la metodología usada.

En el medio social, EL CONSULTOR deberá considerar como mínimo los siguientes impactos:

- Afectaciones prediales, de negocio, cultivos o viviendas por actividad de proyecto.
- Afectación de instalaciones de servicio público (tubería de agua, desagüe, para riego, cables, postes, etc.)
- Efectos en la salud de la población local
- Generación de empleo temporal en la población local
- Incremento del comercio local por compra de productos o contratación de servicios
- Efectos sobre el tránsito vehicular y peatonal
- Posibles accidentes de tránsito
- Posibles accidentes laborales
- Efectos sobre otras obras de infraestructura en la zona
- Conflictos entre pobladores locales y trabajadores de la empresa
- Conflictos por uso de recursos naturales (agua, tierra, etc.)
- Efectos sobre las actividades productivas
- Efectos sobre la migración.

EL CONSULTOR identificará impactos adicionales a los mencionados sobre la base del trabajo de campo e información secundaria analizada.

Durante la Etapa de Operación Comprende los impactos generados por el uso y funcionamiento de la vía, una vez culminada la construcción.

2.11.2. Evaluación de Impactos Ambientales y Sociales del Proyecto

La evaluación de impactos deberá realizarse utilizando una metodología cuantitativa; donde se describirá el método de evaluación utilizado, indicando los criterios para su valoración y señalando sus limitaciones, concordantes con las características ambientales del área de influencia del Proyecto y sus actividades. Esta evaluación de impactos se deberá realizar por cada etapa y actividad del Proyecto. Asimismo, se realizará una jerarquización de los impactos en función de su valoración, determinando así cuales son

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

los impactos de mayor valoración, identificando las actividades que generan mayores impactos y las áreas donde se concentran estos impactos.

La evaluación se realizará a través de métodos cuantitativos y cualitativos, los cuales deberán estar claramente definidos en el documento. Dichos métodos habrán de ser aplicados por el equipo interdisciplinario participante en el desarrollo de la línea base.

Para la evaluación de cada uno de los impactos se considerarán como mínimo los siguientes criterios:

- **Impacto:** Descripción del impacto.
- **Naturaleza:** Se señala si el impacto es positivo o negativo.
- **Intensidad:** Se señala el grado de incidencia que tiene el impacto sobre determinado factor biológico, social y económico. Puede ser Alta, Media o Baja.
- **Reversibilidad:** Es la posibilidad de reconstitución del factor social y ambiental afectado. Puede ser Reversible, Medianamente Reversible, o Irreversible.
- **Ubicación:** Se indicará la ubicación del impacto por progresiva, localidad o zona, según aplique.

Sobre la base de la evaluación realizada, EL CONSULTOR tendrá que realizar un análisis cuantitativo (en el mejor de los casos) y/o cualitativo de cada uno de los impactos, explicando la relación causal del impacto con el proyecto (considerar una predicción de los cambios registrados en el medio ambiente). Como parte de dicho análisis se justificará las categorías asignadas. El consultor deberá utilizar una matriz de análisis, con variables, categorías de análisis que se relacionan con el proyecto, y adjuntarlo como parte del informe. Dicho análisis deberá considerar la relación de las actividades proyectadas y el efecto generado sobre los sistemas físico, biológico y socio económico. Deberá ponerse énfasis en la cuantificación de los impactos significativos. Cuando no sea posible realizar una cuantificación, puede aceptarse una descripción cualitativa detallada.



Para la identificación y evaluación de impactos socio-ambientales se debe partir de la caracterización del área de influencia (medios abiótico, biótico y socioeconómico). Dicha caracterización expresa las condiciones generales de la zona sin los efectos del proyecto y se constituye en la base para analizar como el proyecto la modificará. De esta manera, se analizarán dos escenarios a saber: la determinación de impactos ambientales con y sin proyecto, estableciendo los indicadores de vulnerabilidad, sensibilidad y criticidad de manera que se pueda identificar y precisar los impactos atribuibles al proyecto.

2.11.3. Descripción y explicación de impactos

La descripción de los impactos generados por el Proyecto será sobre el entorno, como resultado de la interrelación entre las diferentes etapas, actividades del Proyecto, el resultado de la caracterización ambiental (medios físico, biológico, socioeconómico y cultural) del área de influencia del proyecto y en base a la medición y valoración del impacto en las etapas del Proyecto; así como la explicación de la resultante del uso de modelos matemáticos o numéricos para evaluar los impactos físicos y/o biológicos, en caso aplique.

Para la caracterización y evaluación de impactos se sugiere tomar en consideración la "Guía para la identificación y caracterización de impactos ambientales en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA aprobada con RM N° 455-2018-MINAM.



2.12 Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)

El Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) es el resultado final del Estudio de Impacto Ambiental y está conformado por el conjunto de estrategias, programas, proyectos y diseños necesarios para prevenir, controlar, minimizar, mitigar, compensar y corregir los impactos generados en cada una de las etapas por las diversas actividades del proyecto (Planificación, construcción y cierre, operación y mantenimiento).

El PMAS es integral y dinámico, representa el compromiso de la empresa constructora aplicable durante el periodo de construcción y posteriormente durante la operación y vida útil del proyecto. El desarrollo del Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) deberá ser coordinado con el equipo de ingeniería estableciéndose un responsable para la ejecución de cada programa.



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

2.12.1 Sistema de Gestión Socio Ambiental del proyecto.

El sistema de gestión, está relacionado con la forma de administración, gobierno e implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social, del Instrumento de Gestión Socio Ambiental tomando en cuenta funciones, competencias, responsabilidades de actores y las etapas del proyecto (Planificación, construcción y cierre, operación y mantenimiento):

a) Funciones y responsabilidades.

Del contratista: Deberá definir funciones y responsabilidades para la empresa contratista como parte de la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social, entre ellas las más relevantes identificando el Personal Requerido/Estructura organizacional, Informes y/o Reportes (Por lo menos la presentación mínima de informe mensual por el tiempo de duración de la obra).

La responsabilidad de la ejecución del PMAS será a través de un equipo socio ambiental, el mismo que debe contar, por lo menos, con un especialista ambiental y otro social (Vinculado al tema de los pueblos indígenas), a tiempo completo durante la ejecución de las actividades constructivas. Con presencia en campo.

Del supervisor: Deberá definir funciones y responsabilidades para la empresa supervisora como parte de la implementación del Plan de Manejo Ambiental y Social, entre ellas las más relevantes: Personal Requerido/Estructura organizacional, Informes y/o Reportes (Indicar la presentación mínima de 01 informe mensual por el tiempo de duración de la obra)

La responsabilidad de la supervisión del PMAS será a través de un equipo socio ambiental, la misma que debe contar, por lo menos, con un especialista ambiental y otro social (Vinculado al tema de los pueblos indígenas), con presencia en campo.

Equipo Socio Ambiental (ESA) PVD: Incorporar las funciones y responsabilidades por parte del equipo socio ambiental

Autoridad ambiental competente DGAAM: Incorporar las funciones y responsabilidades por parte de la Autoridad

b) Etapas y riesgos del proceso de gestión.

Se deben tomar en cuenta las etapas en las que se ejecutará el PMAS, por lo que EL CONSULTOR debe proponer medidas de gestión para la etapa de planificación, ejecución, cierre y para la etapa de operación del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el PMAS.

El consultor deberá además identificar los riesgos relacionados a los temas ambientales, sociales y de afectaciones prediales conforme a la Directiva N°012-2017-OSCE/CD (Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras) relacionado entre otros a los siguientes:

- Riesgo de interferencias / servicios afectados que se traduce en la posibilidad de sobrecostos y/o sobre plazos de construcción por una deficiente identificación y cuantificación de las interferencias o servicios afectados.
- Riesgo ambiental relacionado con el riesgo de incumplimiento de la normativa ambiental y de las medidas correctoras definidas en la aprobación de los estudios ambientales.
- Riesgo arqueológico que se traduce en el hallazgo de evidencia arqueológica significativa que genera la interrupción del normal desarrollo de las obras de acuerdo a los plazos establecidos en el contrato o sobrecostos en la ejecución de las mismas.
- Riesgo de expropiación de terrenos de que el encarecimiento o la no disponibilidad del predio donde construir la infraestructura provoquen retrasos en el comienzo de las obras y sobrecostos en la ejecución de las mismas.

Terminos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-518; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

- Riesgo de obtención de permisos y licencias derivado de la no obtención de alguno de los permisos y licencias que deben ser expedidas por las instituciones u organismos públicos distintos a la Entidad contratante y que es necesario obtener por parte de ésta antes del inicio de las obras de construcción.

Considerando que la lista anterior no es taxativa, sino enunciativa, el Consultor puede incorporar otros riesgos, según la naturaleza o complejidad necesaria, por ejemplo, aquellos riesgos relacionados al entorno social (conflictos de grupos o interés estado y comunidad, manifestaciones, desacuerdos, movimientos, eventos de violencia, eventos delictivos y otros), políticos (cambio de autoridades, elecciones, denuncias políticas, procesos de consulta, conflicto entre autoridades y otros) y de gestión (situaciones que pueden hacer variar el cronograma, presupuesto, los objetivos) que pueden afectar la ejecución del proyecto. Con lo considerado, el consultor deberá identificar la actividad, describir el riesgo y analizar las consecuencias, dentro del análisis cualitativo debe existir la descripción de los síntomas, evaluación de las probabilidades, impacto. El consultor deberá definir las posibles acciones para mitigar, transferir, o eliminar el riesgo. Para la identificación y análisis el consultor podrá utilizar la metodología descrita en la Guía de Aprendizaje – Certificación Project Management PM4[®] del Banco Interamericano de Desarrollo.

c) Estrategias de implementación.

El consultor deberá describir las principales estrategias para la implementación del componente socio ambiental, estas deberán estar articuladas con los procesos y dinámicas del territorio en el que se ejecuta el proyecto.

2.12.2 Estructura del Plan de Manejo Ambiental y Social

El Plan de Manejo Ambiental y Social deberá ser presentado de manera descriptiva detallando las medidas preventivas, correctivas y/o mitigadoras, su análisis debe ser correlacionado al capítulo de descripción del proyecto e identificación y evaluación de impactos. Deberá incluir el detalle de información con medidas cuantificables mayormente en base a indicadores y su correspondiente presupuesto.

Los planes o programas propuestos por el Titular podrán considerar la estructura básica siguiente:

- Objetivos
- Alcance
- Impactos a controlar,
- Tipo de medida,
- Acciones a desarrollar,
- Lugar de aplicación,
- Personal requerido,
- Responsable de la ejecución,
- Indicadores de seguimiento,
- Presupuesto estimado de cada plan y programa,

El consultor debe considerar la siguiente estructura:

a) Programa de Medidas Preventivas, Mitigadoras y Correctivas.

Debe contener el detalle de las medidas, procedimientos y/o diseños específicos para cada uno de los impactos identificados en cada una de las etapas de del proyecto (Planificación, Construcción y Cierre, Operación y Mantenimiento). Este programa deberá tomar en cuenta las características sociales, económicas y culturales de la población del AID y podrá comprender los siguientes Subprogramas

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y del Instituto Interamericano para el Desarrollo Económico y Social (INDES), 2015 (4ta edición). <http://www.pm4r.org/sites/default/files/Gu%C3%ADa%20de%20Aprendizaje%20PMA%202016.pdf>

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-515, Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



i. **Subprograma de Protección de Recursos Naturales**

En este subprograma el Consultor deberá identificar y proponer las medidas de mitigación para los siguientes componentes:

Recurso Hídrico.

• **Medidas de manejo de Aguas superficiales u otras**

Se desarrollarán medidas de manejo sobre el recurso hídrico; para prevenir, mitigar o corregir impactos en relación con su cantidad, calidad y oportunidad en los puntos de explotación o captación de aguas, conducción y reúso de los recursos, así como en los cruces de la vía con cursos de agua superficiales.

En caso corresponda, se deberá incluir medidas relacionadas a los desvíos de cursos de agua. Se considerarán medidas específicas a implementarse en la habilitación y funcionamiento de los componentes auxiliares (campamento, planta de producción, polvorines, canteras, DME, entre otros); para prevenir, corregir y/o mitigar los impactos ambientales que puedan ocurrir sobre los recursos hídricos.

• **Medidas para el manejo de ecosistemas acuáticos**

Describir las medidas ambientales para la conservación de los ecosistemas acuáticos, así como sus comunidades acuáticas. Medidas para el mantenimiento de la conectividad ecológica y de los servicios ecosistémicos.

Biodiversidad

Medidas para la protección de Fauna Silvestre

- Medidas ambientales para la conservación de las especies de fauna silvestre; con énfasis a las especies protegidas por el Estado y por convenios internacionales, toda vez que se han identificado en la caracterización del medio biológico.
- Considerar en función del tipo de ecosistema en el que se emplace el Proyecto, precisar las medidas que promuevan la recuperación de la conectividad de paisajes, comunidades y hábitats (Pasos elevados, puentes escénicos, puentes multifuncionales, puentes arbóreos, viaductos, cruces de cursos de agua, pasos a desnivel para fauna, túneles adaptados que permitan el flujo de las aguas, entre otros), de corresponder.
- Considerar el diseño e implementación de sistemas de pasos de fauna silvestre en función al tráfico vial, a fin de evitar la fragmentación de corredores biológicos y atropello de fauna silvestre.

Medidas para la protección de Flora Silvestre

- Se desarrollarán medidas para la conservación de las especies de flora en general evitando innecesarios desbroces y tala de vegetación y especies.
- De requerirse la tala de especies arbóreas, se deberá inventariar cada uno de los especímenes a ser afectados, registrando su ubicación geográfica, identificación taxonómica, características externas principales, grado de madurez o desarrollo y panel fotográfico.
- Se considerarán medidas específicas para protección de especies endémicas y especies en estado de amenaza de acuerdo a la normatividad nacional e internacional vigente, toda vez que se han identificado en la Línea de Base Biológica, pudiendo considerarse medidas para reubicación de vástagos, plántulas, almacenamiento de semillas, reubicación de especímenes entre otros.
- Considerar medidas de compensación de la flora en caso de retiro o muerte de individuos adultos, especies endémicas y amenazadas.
- Retiro de cobertura vegetal, considerar medidas de rescate de especies arbóreas/o arbustivas (Previo a la etapa de construcción), así como para a realizar las actividades de desbroce y/o desbosque, procedimiento para la autorización de desbosque, entre otros.

Medidas para el manejo de ecosistemas frágiles y hábitats naturales (Humedales, bofedales o



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

similares; u otras áreas sensibles (hábitats críticos, ANP, ZA).

Se desarrollarán medidas para la conservación de ecosistemas frágiles, hábitats naturales sensibles y hábitats críticos próximos al proyecto, evitando intervenciones en los mismos.

Aire

Manejo y control de emisiones atmosféricas (polvos y gases).

- Medidas de control de las emisiones atmosféricas (polvos y gases) que afecten a las poblaciones locales, a los cultivos o al medio ambiente en general.
- Medidas de seguridad orientadas a los pobladores locales para la prevención de afectación por material particulado y ruido (señalización, charlas informativas, material de difusión, etc.).
- Realizar mantenimiento periódico a las maquinarias y equipos a utilizar en las actividades del proyecto, a fin de evitar emisiones excesivas de material particulado, gases y ruido.
- Las medidas preventivas, correctivas o de compensación ambiental deben basarse en información de campo, modelos de dispersión, mapas de ruido diurno y nocturno, comportamiento de los receptores, al estudio de tráfico vial, entre otros.

Manejo y control de ruido y Vibraciones

- Medidas de control de las emisiones de ruido y vibraciones
- Medidas de seguridad orientadas a los pobladores locales para la prevención de afectación por ruido y vibraciones (señalización, charlas informativas, material de difusión, etc.).
- Las medidas preventivas, correctivas o de compensación ambiental deben basarse en información de campo, modelos de dispersión, mapas de ruido diurno y nocturno, comportamiento de los receptores, al estudio de tráfico vial, entre otros.

Suelo

- Medidas para la protección de la calidad del suelo.
- Medidas para el control de la erosión, sedimentación u otros similares (estabilización de taludes o similares, control de compactación de suelos).
- Detallar las medidas para el manejo y control de la sedimentación, para asegurar la estabilización física, química e hidrológica de los sedimentos generados por las actividades del proyecto en cualquiera de sus etapas.

La compactación de los suelos, en la etapa de construcción, por maquinaria pesada puede crear barreras para el drenaje natural de las áreas adyacentes produciendo su alteración. De corresponder, detallar las medidas que se tomarán para corregir estos efectos.

- Medidas para conservación de suelo orgánico (top soil)
Se considerarán el manejo de suelo orgánico (top soil) orientado a evitar su deterioro a causa del movimiento de tierras y excavaciones durante las actividades de la etapa de construcción (indicar las coordenadas de ubicación y descripción del depósito de top soil y su respectivo manejo), indicando los volúmenes que se manejarán. Finalmente, precisar de dónde se obtendrá el topsoil en la etapa de cierre de obra final en caso este sea insuficiente.
- Medidas para la revegetación de áreas afectadas u ocupada
Dichas medidas están destinadas a describir las consideraciones y criterios para una adecuada revegetación de las áreas afectadas u ocupadas por el proyecto (componentes principales y auxiliares), con en el objetivo de implementar medidas de rehabilitación y/o recuperación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - Es importante mencionar que se debe utilizar especies nativas reportadas en la caracterización ambiental de la DIA, teniendo en cuenta la composición, estructura y el tipo de cobertura de las comunidades vegetales afectadas, y la superficie a revegetar.
 - Se debe indicar las tasas de supervivencia y crecimiento en sitios impactados, las condiciones

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

físicas necesarias para el desarrollo de las especies, el método de recolección, la época del año a revegetar.

- Se tendrá en cuenta lo señalado en los "Lineamientos para la restauración de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre", aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 083-2018-MINAGRI-SERFOR-DE.

ii. Subprograma de manejo de residuos sólidos, líquidos y efluentes.

Manejo de residuos sólidos no peligrosos:

- Deberá detallar las medidas durante su segregación, almacenamiento temporal, transporte, tratamiento y/o disposición final. Las medidas propuestas deberán estar acorde a la normativa nacional actualizada.
- Caracterización, minimización, segregación, almacenamiento temporal de residuos sólidos en cada una de las etapas del proyecto
- En el caso del almacenamiento de residuos sólidos, tener en cuenta medidas para los sitios de almacenamiento temporal dentro de las instalaciones temporales y los frentes de trabajo en el área de emplazamiento del Proyecto. Indicar los puntos de acopio de los residuos sólidos a través de coordenadas UTM Datum WGS 84 e indicar la frecuencia de recolección durante el ciclo del proyecto y disposición final de los mismos.
- El transporte interno de residuos debe considerar las medidas para el manejo desde las fuentes de generación hasta los sitios de almacenamiento temporal.
- Incorporar las medidas de reducción de plásticos de un solo uso, de acuerdo a la normativa vigente y en el caso de ANP, prohibir el ingreso y uso de dichos plásticos, de ser el caso.

Manejo de residuos sólidos peligrosos.

- Deberá detallar las medidas durante su segregación, almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final. Las medidas propuestas deberán estar acorde a la normativa nacional actualizada.
- El transporte interno de residuos debe considerar las medidas para el manejo desde las fuentes de generación hasta los sitios de almacenamiento temporal.
- En el supuesto caso de que el proyecto use materiales y sustancias peligrosas, es necesario contar con las hojas MSDS de dichas sustancias, así como incluir las medidas ambientales específicas de acuerdo a la normatividad vigente.

Manejo de residuos líquidos y efluentes:

- Deberá detallar las medidas durante su almacenamiento, transporte, tratamiento y/o disposición final. Las medidas propuestas deberán estar acorde a la normativa nacional actualizada, considerar sus fuentes de generación, volúmenes estimados, tratamiento (en caso corresponda) y disposición final.
- Medidas que deben implementarse para el manejo de los efluentes líquidos (industriales y domésticos) en el marco de la normatividad vigente que generen las actividades del proyecto en cada una de sus etapas.
- Identificar las medidas para el manejo de efluentes domésticos (derivados de servicios higiénicos y otros) y efluentes industriales (mantenimiento de equipos y otros), considerando sus fuentes de generación, volúmenes estimados, tratamiento (en caso corresponda) y disposición final.
- Se formularán medidas para manejo y control de vertimiento de los efluentes, teniendo en cuenta la capacidad de carga del cuerpo receptor en el marco de los Estándares de calidad Ambiental para agua vigentes.

Medidas para la operación y mantenimiento del sistema de tratamiento de efluentes.

- Estimar la generación de residuos líquidos durante la etapa de operación y mantenimiento del proyecto vial, especialmente por posibles derrames accidentales a lo largo de vía. Detallar las medidas para disuadir el arrojamiento de residuos por parte de los transportistas y pasajeros.

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

iii. Subprograma de manejo de instalaciones auxiliares⁹.

- Instalación, funcionamiento y cierre de canteras, depósito de material excedente, campamentos, patio de máquinas y plantas industriales (Asfalto, concreto y planta de trituración u otra instalación según corresponda)
- Deberá identificar y describir las medidas ambientales durante todas las etapas de instalación, funcionamiento y cierre del área auxiliar, las mismas y en caso corresponda deberán ser acordes a las especificaciones técnicas. Las medidas propuestas deberán ser acordes a la realidad del proyecto incluye el detalle de las infraestructuras complementarias necesarias.

iv. Subprograma de señalización temporal

Se deberá considerar un programa para implementar medidas que establezca:

- Señalización informativa ambiental y de seguridad vial, temporal y definitiva.
- Deberá identificar los puntos donde se requiera la implementación de reductores de velocidad, específicamente en áreas urbanas, centros educativos o centros de salud entre otros.
- Acciones de coordinación con autoridades locales.
- Medidas de respuesta ante posibles accidentes de tránsito que afecten a la población local.

Señalización temporal en las instalaciones auxiliares.

Deberá identificar y describir todo tipo de señalización temporal necesaria a ubicar en las instalaciones auxiliares (canteras, depósitos de material excedente, plantas industriales y otros) para la etapa de ejecución del proyecto. (Indicar tipo de señal y cantidad por frente de trabajo).

Señalización temporal en instalaciones especiales u otros sitios de interés.

Deberá identificar y describir todo tipo de señalización temporal necesaria para sitios vulnerables como instituciones educativas y de atención de la salud aledañas a la vía, zonas arqueológicas, etc., para la etapa de ejecución del proyecto (Indicar tipo de señal y cantidad por frente de trabajo).

v. Subprograma de mitigación de impactos sociales

i. Establecimiento de desvíos temporales (peatonales y vehiculares). Como parte de mitigación del impacto del proyecto en la etapa de ejecución se considerará planes de desvío temporal con las debidas señalizaciones, de acuerdo al cronograma de avance del proyecto y según el Proyecto de inversión se indicarán los desvíos, el cual será comunicado a la población oportunamente.

También deberá incluir medidas de seguridad vial específicas para áreas colindantes a infraestructura social (escuelas, clínicas, iglesias, cementerios y otros por identificar).

ii. Establecimiento de actividades de mitigación de impacto social. De acuerdo a la evaluación de impacto del proyecto, tanto cualitativo como cuantitativo, se considerarán actividades para mitigar los impactos sociales, económicos, culturales de la población. Las actividades de mitigación considerarán las diferentes etapas de ejecución del proyecto, durante el proceso de planificación de obra, ejecución de obra, cierre de obra y post ejecución, las actividades deben señalar la población beneficiaria, meta y costos.

b) Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

i. Subprograma de salud ocupacional.

⁹ Deberá tomar en consideración los artículos 63, 64 y 65 del Reglamento de Protección Ambiental del sector Transportes

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tulumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

En este Sub programa se debe planificar y ejecutar actividades relacionadas con la seguridad en el trabajo y la salud, tiene como objetivo mantener y proteger la salud de los trabajadores. Se deberá organizar un Comité de Seguridad Ocupacional, conformado por los trabajadores, las actividades serán participativas y estas deberán estar bajo la normativa nacional.

ii. **Subprograma de prevención y control de riesgos laborales.**

En este sub programa se considerará todas las actividades preventivas en todos los niveles jerárquicos de la empresa, para el cual se realizará una evaluación de riesgos al momento de desarrollar la obra y presentar un plan de acción adoptando sistemas de seguridad necesarias.

iii. **Subprograma de salud de población local**

Está orientado a prevenir y mitigar los impactos a la salud en la población local a consecuencia de la ejecución de la obra, por lo que se deberá diseñar las siguientes medidas:

- Medidas de control de las emisiones atmosféricas (polvos y gases) y de ruidos, que afecten a las poblaciones locales, a los cultivos o al medio ambiente en general.
- Medidas de seguridad orientadas a los pobladores locales para la prevención de afectación por material particulado y ruido (señalización, charlas informativas, material de difusión, etc.)
- Medidas preventivas para evitar el contagio de enfermedades de transmisión sexual y enfermedades endémicas.

c) **Programa de Capacitación.**

i. **Subprograma de capacitación al personal de obra.**

EL CONSULTOR deberá diseñar un programa de capacitación dirigido a todo el personal de obra (calificado y no calificado), incluido subcontratistas, respecto a los siguientes temas: seguridad y salud ocupacional (inducción general, charla de 5 minutos y otros), bienestar laboral, medio ambiente, seguridad vial, código de conducta, atención de emergencias y contingencias, etc. Para ello, deberá identificar al público a ser capacitado, metodología, cronograma de ejecución, responsable, indicadores, y presupuesto.

ii. **Subprograma de capacitación a población local.**

EL CONSULTOR deberá diseñar un programa de capacitación dirigida a la población del área de influencia del proyecto (grupos de interés identificados), respecto a los siguientes temas: cuidado del medio ambiente, seguridad vial, código de conducta, atención de quejas y reclamos, resumen del Plan de Manejo Social (incidiendo en los aspectos sociales), etc. Para ello, deberá identificar al público a ser capacitado, metodología, cronograma de ejecución, responsable, indicadores, y presupuesto.

d) **Medidas Preventivas, Mitigadoras y Correctivas durante las Etapas de Operación y Mantenimiento.**

Se deben describir las medidas y procedimientos que el titular del proyecto asume como compromisos que deberá implementar durante las etapas de operación y mantenimiento, en función a los impactos ambientales identificados, para asegurar la protección y conservación del ambiente.

e) **Plan de Gestión Social.**

El plan de gestión social está dirigido tanto a facilitar la relación entre el titular a cargo de la obra y las poblaciones locales, como a generar beneficios a los pobladores (a través de la generación de puestos de trabajo, la compra de productos locales, etc.).

i. **Programa de Relaciones Comunitarias**

Se desarrollarán estrategias y mecanismos que favorezcan la relación entre el Titular/Proponente y/o ejecutor del proyecto y los pobladores locales, a fin de prevenir y resolver conflictos. Para estos fines, se deben desarrollar las siguientes medidas:

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-515; Dv. La Coja – Emp. TU-424 (Dv. El Tutumol), en los distritos de Papayal y Matapala de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

- Elaboración y difusión de un código de conducta para los trabajadores de la empresa que trabajen de forma directa, o a través de contrata, mecanismos para su difusión.
- Mecanismos de comunicación e información entre el Titular y/o quien haga sus veces y la población del AI.
- Mecanismos de prevención y resolución de conflictos. Para efectos, se deberá proponer mecanismos eficaces para la coordinación entre las diferentes gerencias y el área encargada de la aplicación de estas actividades.
- Se deberá considerar la contratación de mano de obra local, para ello se implementarán mecanismos para la convocatoria, empadronamiento y contratación del máximo posible de residentes locales, se determinará la necesidad de mano de obra local calificada y no calificada de hombres y mujeres, identificar la presencia de organizaciones representativas que faciliten la contratación de mano de obra de hombres y mujeres. De ser el caso, desarrollará e implementará mecanismos para la adquisición de bienes y servicios, preferentemente locales, estableciendo mecanismos que garanticen el pago de los mismos

ii. Programa Atención de Quejas y Reclamos

El Titular y/o Proponente deberá contar con un procedimiento específico para el tratamiento de las quejas y los reclamos de cualquier ciudadano. Se indicará como será implementado y su forma de difusión, de manera que la población del AI, tenga conocimiento del mismo.

En este punto se deberán describir los principios y marco legal a través de los cuales la empresa responsable de la ejecución del proyecto, deberá gestionar este tema.

iii Programa de participación ciudadana y comunicaciones

Con el objetivo de facilitar la participación de la población local involucrada en la gestión socio ambiental del proyecto de infraestructura, durante todas sus etapas, se debe generar espacios de coordinación y de acciones de vigilancia ciudadana. Con este fin, se desarrollarán las actividades de las organizaciones más representativas de la población local que podrían ser convocadas para participar en la gestión socio ambiental del proyecto (deben estar descritas en la caracterización del medio socioeconómico y Cultural, pero pueden ampliarse según el criterio del Titular).

Diseñar mecanismos de intercambio de información entre las organizaciones o grupos de interés y el Titular / Contratista / Supervisor, respecto a la implementación del Plan de Manejo Ambiental y a preocupaciones y comentarios de éstos, sobre el avance de la obra.

Para la etapa de operación del proyecto, se deberán generar espacios de comunicación entre el Titular y la población local con la finalidad de atender temas relacionados a la operación del proyecto y los monitoreos ambientales previstos.

iv Medidas de Capacitación, Educación Ambiental y Seguridad Vial

-Se debe plantear medidas para sensibilizar y brindar los conocimientos a la población local involucrada sobre temas relacionados al cuidado y manejo sostenible de los recursos naturales y seguridad vial, así como fortalecer las capacidades del personal de obra referente a los temas relacionados con el ambiente.

-Se deberá identificar el público a ser capacitado, el cronograma de ejecución y la metodología a emplearse, así como los temas a tratar

-Se debe desarrollar, como mínimo, charlas dirigidas a los trabajadores. Asimismo, se debe plantar capacitaciones específicas, según sea el eje temático y las características del proyecto vial dirigidas a los trabajadores y a la población local.

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

Los temas tratados tendrán que ajustarse a la realidad social y cultural de la zona. Deberá indicarse quién es responsable de estas medidas.

v Medidas de Cierre relacionado con el componente Social

Presentar una estrategia de información a las comunidades y autoridades del área de influencia acerca de la finalización de las actividades de construcción (mejoramiento) del Proyecto y de la gestión social.

Se deberán establecer las medidas necesarias que permitan validar la conformidad de los propietarios de las áreas auxiliares con respecto a la manera en que dichas áreas les están siendo devueltas. Se debe considerar la elaboración de actas de conformidad y proponer los modelos de estas actas en las cuales firmen tanto los propietarios de las áreas auxiliares como los representantes de la empresa constructora que asuma la ejecución del proyecto.

vi Medidas de Cierre relacionado con el componente Social

Presentar una estrategia de información a las comunidades y autoridades del área de influencia acerca de la finalización de las actividades de construcción (mejoramiento) del Proyecto y de la gestión social.

Se deberá establecer las medidas necesarias que permitan validar la conformidad de los propietarios de las áreas auxiliares con respecto a la manera en que dichas áreas les están siendo devueltas. Se debe considerar la elaboración de actas de conformidad y proponer los modelos de estas actas en las cuales firmen tanto los propietarios de las áreas auxiliares como los representantes de la empresa constructora que asuma la ejecución del proyecto.

f) Programa de Seguimiento y Monitoreo Socio Ambiental.

i. Sub programa de seguimiento y monitoreo ambiental:

Está orientado a verificar la eficacia de las medidas de mitigación, así como el cumplimiento de las normas de prevención ambiental y generar información que permita evaluar las condiciones del medio influenciado por las actividades del Proyecto; permitiendo identificar impactos ambientales que se puedan producir durante la ejecución y funcionamiento de la obra que no hayan sido identificados en la DIA.

Al respecto deberá definir indicadores, herramientas u otros.

El programa de monitoreo deberá identificar los siguientes aspectos:

- Responsables.
- Cronograma.
- Selección de indicadores ambientales.
- Metodología de análisis.
- Instrumentos y/o herramientas.

Se deberá considerar los estándares de calidad ambiental (ECA) establecidos por la legislación peruana, así como las guías metodológicas para evaluación de los parámetros en cada componente ambiental.

ii. Subprograma de monitoreo de calidad de aire y niveles de ruido.

Deberá presentar el detalle de las medidas propuestas como parte del monitoreo indicando: Puntos de monitoreo georreferenciados, criterios de selección, parámetros, frecuencia, cantidad de monitoreo proyectados por el tiempo de ejecución de obra. Indicar instrumentos de medición, metodología y sustento normativo correspondiente.

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

iii. **Subprograma de monitoreo de la calidad de agua.**

Deberá presentar el detalle de las medidas propuestas como parte del monitoreo indicando: Puntos de monitoreo georreferenciados, criterios de selección, parámetros, frecuencia, cantidad de monitoreo proyectados por el tiempo de ejecución de obra. Indicar instrumentos de medición, metodología y sustento normativo correspondiente.

iv. **Subprograma de monitoreo de la calidad suelo.**

Deberá presentar el detalle de las medidas propuestas como parte del monitoreo indicando: Puntos de monitoreo georreferenciados, frecuencia, criterios de selección, parámetros, cantidad de monitoreo proyectados por el tiempo de ejecución de obra. Indicar instrumentos de medición, metodología y sustento normativo correspondiente.

v. **Subprograma de monitoreo de la flora y fauna**

Deberá presentar el detalle de las medidas propuestas como parte del monitoreo indicando: Puntos de monitoreo georreferenciados, frecuencia, criterios de selección, parámetros, cantidad de monitoreo proyectados por el tiempo de ejecución de obra. Indicar instrumentos de medición, metodología y sustento normativo correspondiente.

Se deberán presentar mapas describiendo la ubicación de los puntos o áreas de monitoreo, según corresponda (incluir tabla de coordenadas, frecuencia, parámetros y otros aspectos claves).

vi. **Subprograma de Monitoreo Hidrobiológico**

Deberá presentar el detalle de puntos de monitoreo georreferenciados, frecuencia, cantidad de monitoreo proyectados por el tiempo de ejecución de obra. Indicar instrumentos de medición, metodología y sustento normativo correspondiente.



vii **Sub programa de seguimiento y monitoreo social**

Este subprograma tiene el objetivo de hacer el seguimiento de la ejecución de las actividades previstas en el Programa de Gestión Social y otras actividades del componente social que forman parte del Plan de Manejo Ambiental y Social, con la finalidad de medir el nivel de cumplimiento de las mismas, y de evidenciar los impactos sociales que genera el proyecto.



En ese sentido, se deberá elaborar indicadores de cumplimiento y resultados en cada subprograma o actividad planteado, y se deberá diseñar mecanismos de monitoreo participativo, con la finalidad de conocer la percepción de la población respecto a las actividades del Programa de Gestión Social que se ejecutan y respecto al proyecto en general. Dichos mecanismos deben considerar el contexto socio cultural de cada proyecto.

g) **Programa de Contingencia.**

i. **Estructura organizacional del programa de contingencias.**

Deberá proponer el sistema de gestión y control del programa de contingencias, al respecto deberá indicar esquema organizacional, responsables, funciones, deberá hacerse una relación de las posibles emergencias a las que estaría expuesta el proyecto, incluyendo emergencias, Ambientales, Sociales, de Salud y Seguridad y de desastres naturales, definiendo para cada una, las medidas de mitigación y acciones a ser implementadas.



ii. **Subprograma de medidas de contingencias ante desastres naturales.**

Deberá describir las medidas antes, durante y después de los posibles incidentes ambientales.

iii. **Subprograma de medidas de contingencias ante incidentes ambientales.**

Deberá describir las medidas antes, durante y después de los posibles incidentes ambientales.

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-191 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

El plan de contingencia además deberá considerar lo siguiente:

- Contener los procedimientos (antes, durante y después) de una contingencia, recursos humanos, equipamiento y materiales específicos.
- Indicar los equipos y procedimientos para establecer una comunicación sin interrupción entre el personal y los representantes del estado (policía, bomberos, DGAAM, OEFA, otros).
- Determinar las prioridades de protección y definir los sitios estratégicos para el control de contingencias, teniendo en cuenta las características de las áreas sensibles que puedan verse afectadas.
- Presentar un cronograma de entrenamiento, capacitación y simulacros previsto para el personal responsable de la aplicación del plan, con participación de la población del área de influencia del Proyecto.

h) Programa de Cierre.

i. Subprograma de recuperación ambiental de áreas afectadas.

Precisar las acciones a realizar, cuando se termine el proyecto en cada una de sus etapas de manera que el ámbito del proyecto y su área de influencia queden en condiciones similares a las que se tuvo antes del inicio del proyecto; así como considerar su potencial uso futuro. Este plan de efectuará de acuerdo a las características y el alcance del proyecto, así como las disposiciones que determine la autoridad competente.

Deberá describir las acciones para el desmantelamiento, limpieza y restauración de áreas destinadas a campamentos, patios de máquinas, plantas de chancadora, plantas de concreto, depósitos de material excedente, canteras, los accesos a dichas instalaciones y otras áreas afectadas por ensanchamiento de vía, estabilización de taludes, entre otros (incluye revegetación). La propuesta de revegetación mediante herbáceas deberá estar acorde con la información de línea base biológica del proyecto (Flora).



Se deberá tomar las consideraciones para DME y áreas de préstamo donde se tendrá que asegurar la estabilidad física e hídrica de las superficies intervenidas.

Señalar las medidas de manejo y reconfiguración morfológica y paisajística que garantice la estabilidad, restablecimiento de las unidades de vegetación, según aplique y en concordancia con la propuesta del uso final del suelo.

Las áreas utilizadas deben quedar libres de todas las construcciones hechas para facilitar el desarrollo de sus actividades y de todo tipo de contaminación por asfalto, concreto, escombros, derrames de combustibles, aceites, lubricantes, etc.

Elaborar una propuesta del programa de monitoreo, durante el Cierre de Construcción y Post Cierre con la finalidad de vigilar el correcto desempeño del Plan de Cierre.

ii. Otros subprogramas

Según corresponda deberá incorporar los programas y/o actividades tipo: Capa superficial del suelo; Árboles y arbustos para cobertura vegetal de terreno, herbáceas para cobertura vegetal de terreno u otras.

i) Programa de Inversiones (Presupuesto)

Este programa incluirá la inversión (presupuesto y costos unitarios) necesaria para la implementación de cada uno de los programas y acciones del Plan de Manejo Ambiental y Social. Se deberá especificar los presupuestos asignados para las etapas de planificación, construcción, cierre y operación (Deberá incluir sustento y/o propuesta de cotización para cada una de los costos estimados de las partidas ambientales propuestas).

La Inversión calculada para la aplicación de la medida del Plan de Manejo Ambiental y Social, será

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

incorporada en el presupuesto del proyecto de infraestructura (Anexo H)



j) Cronograma de Actividades

Se deberá presentar un cronograma para la implementación del Plan de Manejo Ambiental, el cual estará sincronizado con las actividades planificación, construcción, operación y mantenimiento, y cierre del Proyecto. El referido cronograma deberá ser presentado mediante un diagrama de Gantt u otros similares.

2.13 Plan de Gestión de Afectaciones Prediales

Se elaborará de acuerdo a lo descrito en el ANEXO I – Gestión de Afectaciones Prediales

2.14 RESUMEN DE LOS COMPROMISOS AMBIENTALES

Se deberá elaborar un cuadro resumen conteniendo los compromisos ambientales, señalados en el Plan de Manejo Ambiental, asumidos por el Titular (durante la ejecución de la obra y el mantenimiento de la infraestructura después de entrega de obra), así como la identificación del profesional o área responsable y los costos asociados. Se deberá considerar como mínimo lo establecido en el siguiente formato:

Etapas	Actividad	Impacto Ambiental	Obligaciones y/o Compromisos Ambientales	Referencia en el documento o la normativa, según corresponda	Presupuesto (S/)	Responsable	Plazo de implementación	Fecha o frecuencia	Indicador a ser monitoreado
Etapas de Planificación									
Construcción									
Cierre de Obra									
Operación y Mantenimiento									
Cierre									



2.15 Conclusiones y recomendaciones

Se deberán presentar las principales conclusiones y recomendaciones del Estudio de Impacto Ambiental destacando los impactos relevantes del proyecto y las medidas de mitigación más importantes. En esta parte se precisará también la existencia de impactos que requieran la modificación del proyecto. Deben señalarse las principales conclusiones del Instrumento de Gestión Socio Ambiental incluyendo las del PMAS, al igual que justificarse la viabilidad ambiental del proyecto en relación al ecosistema del entorno y al desarrollo socioeconómico que aporta el proyecto a la comunidad. Deben señalarse las principales recomendaciones del Instrumento de Gestión Socio Ambiental incluyendo las del PMAS, resaltar las recomendaciones sobre la influencia de los resultados del Instrumento de Gestión Socio Ambiental y PMAS en el diseño del proyecto.

2.16 Bibliografía

La empresa consultora consignará toda la bibliografía utilizada y correctamente citada a lo largo de toda la DIA. La bibliografía se clasificará de acuerdo a la temática que desarrollan dichos textos. Para ello debe considerar el manual de publicaciones APA 6ª edición.

2.17 Anexos

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516, Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Se deberán incluir una serie de anexos con información que complementarán la caracterización del medio socioeconómico cultural y establecer el proceso de elaboración de la DIA. La información solicitada es la siguiente:

Resolución de inscripción

Se adjuntará el registro o renovación de inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales (DGAAM) o del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).

Panel Fotográfico

Además de las fotos correspondientes a cada ficha de caracterización de áreas auxiliares, EL CONSULTOR presentará en este anexo fotos a color y nítidas de otros aspectos claves del Instrumento de Gestión Ambiental. Cada foto deberá estar debidamente numerada y contar con una breve explicación de su contenido.

Mapas Temáticos

En esta sección se adjuntarán todos los mapas citados a lo largo del estudio (trabajados en programa GIS), debidamente numerados y en escala que permita su visualización de la ubicación y delimitación de las coberturas según corresponda. Estos deben estar en Proyección: DATUM WGS84, con coordenadas UTM.

Planos

EL CONSULTOR presentará los planos que requiera el estudio.

Plan de Trabajo

La entidad consultora presentará el Plan de Trabajo

Informes de ensayo

Presentar los informes de ensayo de los muestreos de aire, ruido, agua y suelos, cabe indicar que la empresa que emita dicha información debe encontrarse acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL. Los parámetros a tener en consideración deben ser acordes a los límites máximos permisibles (LMP) y los estándares de calidad ambiental (ECA) establecidos por la legislación peruana.

Documentos técnicos

Documentos técnicos obtenidos de fuentes primarias y secundarias, con indicación de su fuente

Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)

El consultor incorporando la información de la línea base arqueológica deberá realizar un diagnóstico arqueológico de todas las áreas que serán requeridas para el proyecto (trazo de la vía, áreas auxiliares y accesos), evaluando potenciales impactos en bienes culturales, proponiendo las medidas de mitigación y un plan manejo. La DIA además de ser compatible con los estudios de ingeniería y estudios complementarios deberá considerar los procedimientos adecuados para la protección de los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos que pudieran registrarse dentro del área solicitada

Se deberá definir los procedimientos más adecuados para la viabilidad del proyecto considerando la solicitud de CIRAS para cada componente del proyecto, Opinión Favorable (DGPC/DGPA), Verificación de la infraestructura Preexistente u opiniones técnicas emitidas por la Dirección de Certificaciones y Direcciones Desconcentradas de Cultura según el ámbito del proyecto.

De ser necesario la ejecución de un Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA), el consultor deberá presentar el sustento técnico de ingeniería sobre la imposibilidad de realizar modificatorias en el diseño del proyecto y un pronunciamiento oficial por parte del Ministerio de Cultura (denegatoria de CIRAS o algún pronunciamiento que así lo indique). Asimismo, deberá elaborar el propuesta del PEA según el

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

formato simplificado del MC precisando el detalle del presupuesto (desagregado), áreas sujetas a evaluación (planos) y cronograma.

De conformidad con lo solicitado en el sistema Plan de Monitoreo Arqueológico del Ministerio de Cultura, el diagnóstico arqueológico deberá incluir información sobre antecedentes arqueológicos, históricos y paleontológicos de la zona.

Plan de Monitoreo Arqueológico

El Consultor deberá elaborar la propuesta de Plan de Monitoreo Arqueológico considerando la viabilidad para todos los componentes del proyecto sujetas a movimiento de suelo, cronograma y presupuesto compatible con los estudios de ingeniería, así como las medidas de mitigación requeridas para la protección de los bienes arqueológicos que pudiera hallarse de manera fortuita, plan de manejo y plan de mitigación (según corresponda). Los planos y cuadro de datos técnicos deberán ser elaborados según los parámetros del Ministerio de Cultura y los resultados de ingeniería presentándose en formato DWG y KMZ. Se deberá incluir un presupuesto desagregado del costo del PMAR y precisar el procedimiento del PMAR para cada componente (Opinión favorable, opinión técnica, CIRAS, etc.).



PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Este contiene el Plan de Participación Ciudadana (PPC) y los resultados de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana aplicados durante el desarrollo del Estudio Socio Ambiental, en correspondencia con el Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2017-MTC y su modificatoria aprobada mediante el Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, el Título IV del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, y las disposiciones específicas establecidas en el Título IV del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.



Para el desarrollo de este ítem se deberá tener en cuenta las consideraciones establecidas en el Anexo N

OBSERVACIONES Y FORMATOS

Observaciones

En caso se formulen observaciones a algunos de los productos, éstas deberán ser subsanadas utilizando el formato del Anexo K.

Formato

Los productos deberán presentarse debidamente foliados y firmados por los especialistas que los desarrollaron [conforme su especialidad], asimismo mostrarán el sello y visado del Jefe del Proyecto en todas sus páginas; estos serán organizados en archivador(es) de palanca o piones, para facilitar su revisión por parte de los diferentes especialistas responsables.

Toda la documentación que se presente deberá tener un índice (incluirá número de figuras, cuadros, fotografías, mapas) su correspondiente numeración de páginas. La impresión de los documentos se puede hacer por ambas caras, con final de evitar un gasto innecesario de papel.

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-515; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



Los documentos tendrán el siguiente formato:

- Fuente : Arial
- Tamaño : 11
- Espaciado : Sencillo
- Utilizar marcadores para identificar las partes del documento (titulo, subtítulo, tomos, capítulos, etc.)
- Presentar un Índice de por lo menos cuatro niveles (e.g.: 1; 1.1.; 1.1.1.; 1.1.1.1.)
- Enumerar las páginas de la documentación a presentar
- Los productos deberán estar debidamente foliados, así como presentar el sello y visación del Jefe del Proyecto en todas sus páginas. Además, se presentarán en archivador de palanca o pioner, para facilitar su revisión por parte de los diferentes especialistas responsables.
- Para la entrega del Informe final, el Consultor deberá entregar los discos compactos, con los archivos correspondientes al Estudio, en una forma ordenada y con una memoria explicativa indicando la manera de reconstruir totalmente el Informe Final. Los discos compactos contendrán los nombres de directorios de acuerdo con el índice. Se sugiere que los nombres de archivo y de carpeta no contengan espacios entre caracteres.
- Los archivos en formato digital deberán utilizar las siguientes aplicaciones:
 - Texto: rtf, txt, html, xml
 - Tablas: dbf, html
 - Imágenes: jpg, tiff, png
 - Vectores: dxf,.opendwg, shp KML, KMZ
- Enumerar las páginas de la documentación a presentar, precisando el total de páginas de la sección (xx de yy).
- Utilizar hojas bond tamaño A4
- Los márgenes a utilizar en la redacción del documento, deberán ser los mismos, independientemente de los capítulos, sub-capítulos o acápites del mismo.

Devolución

Cualquiera de los informes podrá ser directamente **DEVUELTO** a la empresa consultora de incurrir en alguno de los siguientes casos:

- Si la entidad consultora no cuenta con la resolución de inscripción o renovación de inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a cargo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).
- Si el Consultor no ha justificado y sustentado de manera formal el cambio de profesional propuestos en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental
- Se devolverá el Informe (producto), si el documento no lleva la firma de los especialistas en los capítulos que ellos han elaborado en cada producto, a fin de validar los contenidos del mismo, en tal sentido de manera obligatoria cada Especialista sellará y visará en señal de conformidad los documentos de su especialidad, los especialistas responsables del Estudio deberán de estar incluidos en la Resolución Directoral otorgada a la empresa consultora como parte del Registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios de Impacto Ambiental en el Sub sector Transportes por la entidad certificadora.
- Si el informe no respeta la secuencia establecida en el Anexo N° K y los contenidos de cada Informe (Producto) de los presentes Términos de Referencia.

Acerca del Plagio

Si el informe **presenta contenidos textuales tomados de otras publicaciones sin haber sido citados** explícitamente, se considerará plagio y sin perjuicio de los procedimientos administrativos internos a los que hubiere lugar, PVD podrá trasladar el caso ante INDECOPI por la vulneración al derecho de autor. Además, no reconocerán los gastos, etc

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-515, Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ
 Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado

ANEXO C

AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El consultor deberá presentar el detalle de los permisos y/o autorizaciones necesarias durante la etapa de estudio y para la etapa de ejecución del proyecto, conforme a las tablas siguientes:

ETAPA DE ESTUDIO

Responsabilidad: Consultor

N°	NOMBRE DEL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN	ENTIDAD U OTRO	OBSERVACION Y/U COMENTARIO



ETAPA EJECUCIÓN DEL PROYECTO*

Responsabilidad: Contratista y/o Supervisor

N°	NOMBRE DEL PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN	ENTIDAD	PROCEDIMIENTO**	PLAZO	COSTO (S/)

* Incluye los permisos y autorizaciones necesarias previas al inicio de los trabajos.

** Listar los estudios, informes u otra gestión a realizar

A continuación, se listan algunas autorizaciones y/o permisos de manera referencial:

Autorizaciones y Permisos requeridos en el Estudio de Impacto Ambiental (Responsabilidad de EL CONSULTOR del Estudio)

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS
AMBIENTAL	1. Autorización de estudios del Patrimonio en el Marco del Instrumento de Gestión Ambiental ante el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), Autorización de Colecta de Recursos Hidrobiológicos para el Levantamiento de Línea de Base de Estudios Ambientales e Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios o para Monitoreos Hidrobiológicos previstos en dichos documentos ante el Ministerio de la Producción (PRODUCE). 2. Emisión de Compatibilidad y Opinión Técnica Favorable de SERNANP. 3. Autorización de desboscue otorgada por la Dirección forestal, fauna silvestre y asuntos Ambientales agrarios de flora y fauna del Gobierno Regional de Tumbes y opinión favorable de



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-519; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

	la Municipalidad de los distritos de Papayal y Matapalo (Debe ser considerado en el presupuesto del plan de manejo ambiental)
ARQUEOLOGÍA	3. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRAS) y/o opinión de verificación de preexistencia del MINCUL del trazo de la vía, áreas auxiliares y accesos.
SOCIAL.	4. Complementación de autorización de uso de terreno para las instalaciones auxiliares (canteras de cerro, DME, campamento, patio de maquinaria, polvorin y plantas de chancado/concreto/asfalto que se encuentren fuera del cauce de los ríos) y sus accesos que forman parte de la Ingeniería del proyecto, firmado por el titular del predio (propietario/poseionario), conforme al análisis físico legal que se detalla a continuación: En caso de comunidades campesinas y nativas, las autorizaciones deberán ser obtenidas según la normativa vigente sobre el uso de terrenos comunales. 5. Autorización de uso de terreno para el acceso a las canteras de río (en caso corresponda). 6. Gestión de autorización de uso de terrenos para las instalaciones nuevas que identifique el consultor, como parte de su servicio, en el marco de lo establecido en el numeral 4.

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516 (Dv. La Coja) - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

EL CONSULTOR deberá obtener las autorizaciones y/o permisos de uso de todas las instalaciones auxiliares y sus respectivos accesos que se encuentren pendientes o de las nuevas instalaciones que identifique, de acuerdo a la necesidad del proyecto, según lo establecido en el Anexo L

Autorizaciones y Permisos previos y durante la Ejecución de la Obra (Responsabilidad del PROVIAS Descentralizado y Contratista)

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN DE LAS AUTORIZACIONES Y PERMISOS
AMBIENTAL/ SEGURIDAD	1. Autorizaciones para uso de fuentes de agua otorgada por el ALA. 2. Autorización de desbosque otorgada por la Dirección forestal, fauna silvestre y asuntos Ambientales agrarios de flora y fauna del Gobierno Regional de Tumbes y opinión favorable de la Municipalidad de los distritos de Papayal y Matapalo. 3. Autorizaciones para los polvorines por la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC. 4. Autorizaciones, permisos u otros ante INDECI. 5. Registro actualizado de DIGESA para la Empresa Prestadora de Servicios – Residuos Sólidos, EPS – RS y/o Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos E.C – R.S.
	1. Licencias municipales para instalación de campamentos, patio de máquinas, plantas industriales o similares.
ARQUEOLOGÍA	1. Aprobación del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR) por el Ministerio de Cultura 2. Aprobación del Informe Final del Plan de Monitoreo Arqueológico por el Ministerio de Cultura



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

(propiedad/posesión) y DNI del propietario/poseionaria(o).

Siendo las del de del 202X, firman en señal de conformidad.

Firma

Nombre y apellido:

DNI:

El contenido de esta acta no tiene carácter limitativo, y podría ser adaptado para más de un área auxiliar.

FORMATO 5.2: FORMATO DE ACTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE TERRENO COMUNAL

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-515; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".

an



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

ACTA DE AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL DE TERRENO PARA CANTERA

(Km XXXXX, lado XXXXXXXX)

Mediante la presente, la Comunidad Campesina/Nativa de XXXXXX, identificada con partida electrónica N° XXXXXX, inscrita en zona registra XXXXXX, representada por su presidente comunal, el sr/la sra XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado (a) con DNI N° XXXXXXXX, en condición de propietario, otorga la autorización de uso temporal de terrenos para la ejecución del proyecto 'XX'.

La parte del terreno a ser utilizada con el fin antes mencionado cuenta con las siguientes características:

INSTALACIÓN AUXILIAR	PROGRESIVA (KM)	COORDENADAS		LADO	ÁREA (m2)	PERIMETRO (m)	DISTANCIA DE ACCESO
		ESTE	NORTE				

El pago por el uso del terreno será de XXX.

La contratista a cargo de la ejecución del proyecto deberá comunicar la fecha de inicio de uso de dichos terrenos a la Comunidad Campesina/Nativa, así como la fecha de entrega. El uso de los terrenos se realizará según las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental y el Expediente Técnico.

Una vez concluido el uso del terreno, la empresa contratista a cargo de la ejecución del proyecto deberá realizar el cierre ambiental y social (pago total del monto pactado por el uso), dejando en condiciones iguales o mejor al que se encontraba previsto al uso, y deberá firmar un acta de entrega con firma legalizada por notario o juez de paz, donde conste que la Comunidad Campesina/Nativa se encuentre conforme con las condiciones en las que la contratista deja el terreno.

Se adjunta a la presente el plano de ubicación de la instalación auxiliar, documentos de titularidad del terreno (propiedad/posesión), inscripción de la junta directa en registros públicos o acta de elección de la junta directiva y,

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516, Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

DNI de los miembros de la junta directiva.

Siendo las del de del 202X, firma la asamblea comunal, en señal de conformidad.

El contenido de esta acta no tiene carácter limitativo, y podría ser adaptado para más de un área auxiliar. Del mismo modo, el contenido puede ser trasladado al libro de acta de las comunidades, o complementado según la necesidad de cada caso, cuidando siempre que la comunidad haya otorgado la autorización en asamblea comunal.





ANEXO D

FORMATOS DE USO OBLIGATORIO PARA CONTENIDOS DE LA EVALUACIÓN SOCIO AMBIENTAL

D.1 Cuadro Comparativo de las Características Actuales y Técnicas del Proyecto Vial

Tipo de Características	Características Actuales de la vía	Características Técnicas del Proyecto
Red Vial		
Categoría según demanda		
Orografía		
Tipo de pavimento		
Ancho de calzada		
Ancho de bermas a cada lado		
Pendiente máxima		
Ancho y altura de la cuneta		
Velocidad directriz		
Radio mínimo y máximo		
Maximo sobreaño		
Radio en curvas horizontales y de vuelta		
Bombes de calzada		
Ancho de derecho de vía		
Obras de arte		

B

[Handwritten marks]



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-518; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ
 Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Provias Descentralizado



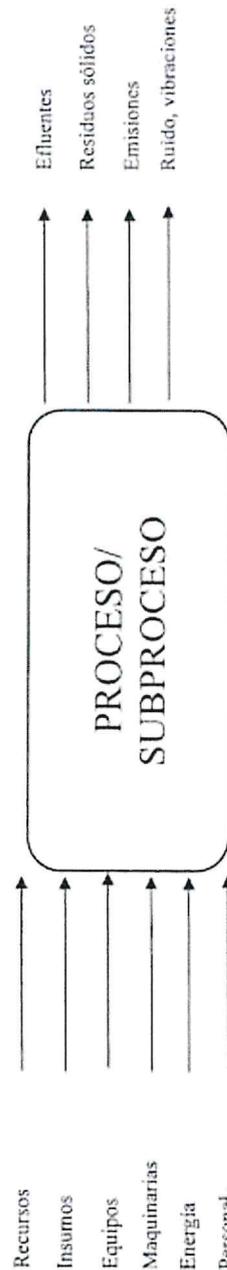
D.2. Uso de Fuentes de Agua

Nombre	Progresiva	Coordenadas UTM WGS84		Caudal de fuente de agua (m ³ /seg.)	Caudal de la sistema (%)	Distrito	Anexo/ Caserío	Uso Actual
		Este (m)	Norte (m)					

D.3. Balance de Materiales (Obtenido del Estudio de Ingeniería)

Progresivas (km.)	Material de Corte Roca Fija (m ³)	Material de Corte Roca Suelta (m ³)	Material Suelto (m ³)	Material de Excavaciones (m ³)	Total de Material de Corte (m ³)	Material para Relleno (m ³)	Total de Material a Eliminar (m ³)

D.4. Diagrama de Flujo



Terminos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-514; Dv. La Coja - Emp. TU-624 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de tumbes".



INGENIERO AMBIENTAL
 PERU 3021



D.5. Las Carteras

Cartera	Ubicación (distrito/localidad)	Tipo	Lado	Estado	Acceso	Tipo de Material a Extraer	Volumen Requerido por el Proyecto	Volumen Potencial	Volumen a Extraer	Superficie a ser Afectada (m2/ha) Instalación	Acceso (según aplique)
Total											

D.6. Los Depósitos de Materiales Excedentes (DME)

DME	Ubicación (distrito/localidad)	Tipo	Lado	Estado	Acceso	Long	Procedencia (Obras de arte, roca suelta o filza, demoliciones, otros*)	Capacidad	Volumen a disponer	Superficie a ser Afectada (m2/ha) Instalación	Acceso (según aplique)
Total											

(*) Se ha observado en algunos proyectos la necesidad de eliminar materiales provenientes de pavimentos existentes (rasado), lo cual deberá ser evaluado y propuesto por la especialidad a fin de, para definir el tratamiento y disposición final más adecuado

D.7. CAMPAMENTOS, PATIO DE MÁQUINAS, PLANTAS INDUSTRIALES, POLVORIN

Campamento / Patio de máquinas/ Plantas industriales/ Polvorin	Ubicación (distrito/localidad)	Área (m2/ha)	Distancia a la infraestructura vial	Estado	Long.	Infraestructura a habilitar	Abastecimiento o (agua y energía)	Cantidad de Personal	Superficie a ser Afectada (m2/ha) Instalación	Acceso (según aplique)
Total										



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Ceja) - Emp. TU-516, Dv. La Ceja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutume), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zancamilla - departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

D.7.2. Resumen de Áreas Auxiliares (Completar cuadros según corresponda)



Nombre	Ubicación Política (Indicar departamento, provincia y distrito)	Fecha de suscripción del acta de autorización (dd.mm.aa)	Área (m ² /ha)	Perímetro (m, km)	Lado y acceso (en relación al proyecto)	Titularidad del terreno (Privado, municipal, comunal y otros)	Situación legal del predio: estatal, privado (propietario, poseedor)	Costos
Cantera								
DME								
Campamento/ Oficinas								
Accesos temporales								
Polvorin								
Patio de máquinas								
Plantas chancadoras								
Plantas de concreto								
Plantas de mezcla asfáltica								



BICENTENARIO PERU 2021

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Colja) - Emp. TU-516; Dv. La Colja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matzapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".

D.8. Tipo de recursos naturales

Materiales	Unidad de medida (Kg, t, l, m3, m, unidad, u otro)	Cantidad estimada	
		Por mes	Total
Recursos naturales*			
Materia prima**			
Insumos químicos***			

Nota. Este formato es básico y puede adaptarse a las particularidades del proyecto.

- (*) Piedra, arena, material granular, madera, entre otros similares
- (**) Acero de refuerzo, adoquín alambre, tubos, concreto, entre otros similares.
- (***) Insumos para elaborar asfalto, calce y/o magnesio, cemento Portland, aditivos, pinturas, entre otros similares

D.9. materia prima/Insumos Químicos

Producto Químico (nombre comercial)	Ingredientes activos	CAS #	Cantidad manual Kg, l, M3	Criterio de peligrosidad				
				Inflamabl e	Corrosi vo	Reacti vo	Explosivo	Toxic o



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tulumo), en los distritos de Papayal y Matapala de la provincia de Zanaquilla - departamento de Tumbes".



PERU
 Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Provias Descentralizado



D.10 Demografía

Descripción Centro Poblados	Población por Sexo		Población Total	Porcentaje referente al Distrito	Porcentaje referente a la Provincia	Índice Crecimiento Poblacional Inter censal	
	Hombres	Mujeres				1981-1993	1993-2023



D.11. Comunidades Campesinas

Nombre	Lengua predominante	Distrito	Provincia	Anexos / Caseríos	Ubicación Geográfica (Progresiva o UTM)	Condición Legal de la Comunidad	Tenencia del Territorio Comunal	Número de Comueros	
								Activos	No Activos



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumol, en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



D.12. Características Generales de Instituciones Educativas

Nombre de la Institución Educativa	Tipo de Gestión (Estatal o Privada)	Nivel Educativo (Inicial, Primaria, Secundaria y Superior)	Ubicación Geográfica (Provincia o UTM)	Número de Alumnos Matriculados (Último Año)	Ausentismo Escolar (Último Año) (%)	Deserción Escolar (Último Año) (%)	Calidad de Infraestructura		
							Material de Construcción	Agua	Luz

D.13. Distancia al proyecto

Institución educativa	Distancia al Proyecto Vial

D.14. Características Generales de Establecimientos de Salud

Centro Poblado	Nombre del Establecimiento	Tipo de Gestión (Público o Privado)	Nivel (postas, centros de salud, hospitales, etc.)	Capacidad Resolutiva		
				Equipamiento	Personal Médico	Servicios de Salud que brinda



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Vice-Ministerio de Transportes

Proviás Descentralizado

D.15. Distancia a la infraestructura al proyecto vial

Establecimiento de Salud	Distancia al Proyecto Vial



D.16. Información general sobre transporte

Empresas de Transporte	Tipo de Transporte (Pasajeros/Carga)	Rutas	Nro. de Unidades	Tipo de Unidades (Coveter, combi, mototaxis y otros)	Nro. de Pasajeros por Unidad

D.17. Tarifas de Transporte de Pasajeros

Empresas de Transporte	Rutas	Turno/ Horario/Frecuencia	Tarifas



BICENTENARIO PERU 2021

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 [La Coja] - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 [Dv. El Tulumol], en los distritos de Papayal y Matallpo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".

D.18 Tarifas de Transporte de Carga

Empresas de Transporte	Rutas	Turno/ Horario/Frecuencia	Tarifas (Por peso o tipo de carga)

(Handwritten signature)

D.19. Institucionalidad Local

Nombre Oficial de la Institución	Nombre del Representante	Principales Actividades Realizadas*	Grupo de Interés**		Nombre Del Entrevistado
			SI	NO	

* Se deberá consignar las actividades que efectivamente lleva a cabo la institución y no sólo las formalmente establecidas en sus estatutos o reglamento
 ** Señalar si constituye un grupo de interés o no



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado



D.20. Matriz de Grupos de Interés

Grupos de Interés	Opinión sobre los Impactos Ambientales y Sociales Positivos	Opinión sobre los Impactos Ambientales y Sociales Negativos	Tipo de Información que Requieren	Actividades
Consignar el nombre específico del grupo de interés	Realizar un análisis precisando los motivos para la opinión a favor del proyecto.	Realizar un análisis precisando los motivos para la opinión en contra del proyecto.	Información que requieren conocer respecto al proyecto	Actividades que realizan en relación al proyecto de infraestructura.



D.21. Área de Influencia (Completar el cuadro de acuerdo a las particularidades del proyecto)

Área de Influencia Directa				
Localidad o Centro Poblado	Categoría según INEI	Distrito	Provincia	Población Actualizada
				Progresivas*



BICENTENARIO PERÚ 2021

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Ov. La Coja - Emp. TU-524 (Ov. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matipala de la provincia de Zarumilla - departamento de tumbes".



B

Area de influencia indirecta					
Localidad o Centro Poblado	Categoría según INEI	Distrito	Provincia	Población Actualizada	Progresivas*

f

Terminos de Referencia para la elaboracion de la Evaluacion Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516, Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Pápayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



ANEXO E

FICHAS DE CARACTERIZACIÓN DE ÁREAS AUXILIARES

E.1. Ficha de caracterización y explotación de las canteras

NOMBRE Y PROGRESIVA

LADO Y ACCESO

ÁREA Y PERIMETRO

TIPO DE CANTERA (ROCA, SUELO Y RÍO)

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATUM:

VERTICE | NORTE | ESTE



UBICACIÓN GENERAL:

DISTRITO: | CASERIO:

ANEXO: | COMUNIDAD:

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

ALTITUD (msnm)

CUENCA

RÍO

MARGEN

DESCRIPCIÓN:

1. Tipo de Propiedad del Terreno (Privado, Municipal, Comunal y otros)
2. Relieve y pendiente
3. Suelos
4. Capacidad de Uso Mayor
5. Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal
6. Uso Actual
7. Presencia de Cuerpos de Agua
8. Fauna
9. Distancia a Centros Poblados
10. Distancia a Áreas de Cultivo
11. Afectación a Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento
12. Afectación a Sitios Arqueológicos



PLAN DE EXPLOTACIÓN (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

1. Tipo de material



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".

2. Uso de material
3. Volumen potencial
4. Volumen a extraer
5. Tiempo estimado de explotación
6. Profundidad de corte
7. Altura de los bancos
8. Angulo de los taludes
9. Sistema de drenaje y control de erosión
10. Distancia a infraestructura

FOTOGRAFÍAS

E.2. Ficha de caracterización de depósitos de material excedente - DME

NOMBRE Y PROGRESIVA

LADO Y ACCESO

AREA Y PERIMETRO

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATUM:

VERTICE	NORTE	ESTE



UBICACIÓN GENERAL:

DISTRITO	CASERIO
ANEXO	COMUNIDAD

UBICACIÓN GEOGRÁFICA:

ALTITUD (msnm)
CUENCA
RIO
MARGEN

DESCRIPCIÓN:

1. Tipo de Propiedad del Terreno (Privado, Municipal, Comunal y otros)
2. Relieve y pendiente
3. Suelos
4. Capacidad de Uso Mayor
5. Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal
6. Uso Actual
7. Presencia de Cuerpos de Agua
8. Fauna
9. Distancia a Centros Poblados



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".

10. Distancia a Áreas de Cultivo
11. Afectación a Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento
12. Afectación a Sitios Arqueológicos

PLAN DE USO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

1. Procedencia de material
2. Volumen potencial
3. Volumen a disponer
4. Altura de los bancos
5. Angulo de los taludes de reposo
6. Sistema de contención y estabilización
7. Sistema de drenaje y control de erosión
8. Compactación
9. Distancia a infraestructura

FOTOGRAFÍAS



E.3. Ficha de caracterización del campamento

NOMBRE Y PROGRESIVA

LADO Y ACCESO

AREA Y PERIMETRO

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATUM:

VERTICE	NORTE	ESTE

UBICACIÓN GENERAL: DISTRITO:

CASERÍO:



DICENTENARIO
PERU 2021

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-510; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tuhumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".

ANEXO:	COMUNIDAD:
--------	------------

DESCRIPCIÓN:

1	Tipo de Propiedad del Terreno (Privado, Municipal, Comunal y otros)
2	Capacidad de Uso Mayor
3	Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal
4	Uso Actual
5	Presencia de Cuerpos de Agua
6	Fauna
7	Distancia a Centros Poblados
8	Distancia a Áreas de Cultivo
9	Afectación a Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento
10	Afectación a Sitios Arqueológicos

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

1	Cantidad de personal
2	Tipo de material de la infraestructura
3	Tiempo estimado de uso del área
4	Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible)
5	Sistema de tratamiento de efluentes domésticos
6	Sistema de disposición de residuos sólidos domésticos
7	Equipamiento
8	Distancia a infraestructura

FOTOGRAFÍAS



E.4. Ficha de caracterización del patio de máquinas

NOMBRE Y PROGRESIVA

--

LADO Y ACCESO

--

ÁREA Y PERÍMETRO

--

DENTRO DEL ÁREA DEL CAMPAMENTO SI..... NO.....

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATUM:

VERTICE	NORTE	ESTE

UBICACIÓN GENERAL:

DISTRITO	CASERÍO
ANEXO	COMUNIDAD:

DESCRIPCIÓN:

Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".

1. Tipo de Propiedad del Terreno (Privado, Municipal, Comunal y otros)
2. Capacidad de Uso Mayor
3. Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal
4. Uso Actual
5. Presencia de Cuerpos de Agua
6. Fauna
7. Distancia a Centros Poblados
8. Distancia a Áreas de Cultivo
9. Afectación a Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento
10. Afectación a Sitios Arqueológicos

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

1. Tiempo estimado de uso del área
2. Cantidad de maquinaria
3. Recorrido de efluentes (canales de drenaje, trampas de grasa y disposición final)
4. Almacén de combustible y surtidor (ubicación, área y volumen)
5. Sistema de contención de combustible
6. Sistema de disposición de residuos sólidos industriales
7. Sistema de almacenamiento temporal y disposición final de residuos peligrosos
8. Almacén de insumos y materiales industriales
9. Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible)
10. Distancia a infraestructura

FOTOGRAFÍAS



E.5. Ficha de caracterización de la planta chancadora

NOMBRE Y PROGRESIVA

LADO Y ACCESO

AREA Y PERIMETRO

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATUM:

VERTICE	NORTE	ESTE

UBICACIÓN GENERAL:

DISTRITO:	CASERÍO:
ANEXO	COMUNIDAD:



INCENTENARIO
PERU 2021

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".

DESCRIPCIÓN:

1	Tipo de Propiedad del Terreno (Privado, Municipal, Comunal y otros)
2	Capacidad de Uso Mayor
3	Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal
4	Uso Actual
5	Presencia de Cuerpos de Agua
6	Fauna
7	Distancia a Centros Poblados
8	Distancia a Áreas de Cultivo
9	Afectación a Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento
10	Afectación a Sitios Arqueológicos

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

1	Tiempo estimado de uso del área
2	Volumen estimado de producción
3	Recorrido de efluentes (canales de drenaje, poza de sedimentación y cuerpo receptor)
4	Área de almacenamiento de insumos
5	Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible)
6	Sistema de disposición final de residuos sólidos
7	Sistema de almacenamiento temporal de residuos peligrosos

FOTOGRAFÍAS



E.6. Ficha de caracterización de la planta de concreto

NOMBRE Y PROGRESIVA

LADO Y ACCESO

AREA Y PERIMETRO

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATUM:

VERTICE	NORTE	ESTE

UBICACIÓN GENERAL:

DISTRITO:	CASERIO:
ANEXO:	COMUNIDAD:



BICENTENARIO
PERU 2021

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".

DESCRIPCIÓN:

1. Tipo de Propiedad del Terreno (Privado, Municipal, Comunal y otros)
2. Capacidad de Uso Mayor
3. Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal
4. Uso Actual
5. Presencia de Cuerpos de Agua
6. Fauna
7. Distancia a Centros Poblados
8. Distancia a Áreas de Cultivo
9. Afectación a Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento
10. Afectación a Sitios Arqueológicos

DESCRIPCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO (Se incluirá los diseños y planos respectivos)

1. Tiempo estimado de uso del área
2. Volúmen estimado de producción
3. Recorrido de efluentes (canales de drenaje, poza de sedimentación y cuerpo receptor)
4. Área de almacenamiento de insumos
5. Abastecimiento de agua (fuente y volumen) y energía (fuente y tipo de combustible)
6. Sistema de disposición final de residuos sólidos
7. Sistema de almacenamiento temporal de residuos peligrosos.

FOTOGRAFÍAS



E.7. Ficha de caracterización de los polvorines

NOMBRE Y PROGRESIVA

LADO Y ACCESO

AREA Y PERIMETRO

COORDENADAS UTM (POLIGONAL)

DATUM:

VERTICE	NORTE	ESTE

UBICACIÓN GENERAL:

DISTRITO:	CASERIO:
ANEXO:	COMUNIDAD:



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".

DESCRIPCIÓN:

1. Tipo de Propiedad del Terreno (Privado, Municipal, Comunal y otros)
2. Capacidad de Uso Mayor
3. Tipo de Vegetación y Cobertura Vegetal
4. Uso Actual
5. Presencia de Cuerpos de Agua
6. Fauna
7. Distancia a Centros Poblados
8. Distancia a Áreas de Cultivo
9. Afectación a Áreas Naturales Protegidas y Zonas de Amortiguamiento
10. Afectación a Sitios Arqueológicos

FOTOGRAFÍAS

1

2



DICENTENARIO
PERU 2021

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".

ANEXO F
 MATRIZ DE CONVERGENCIA DE FACTORES
 F.1. Matriz de Ubicación Espacial de Actividade



INSTALACIONES AUXILIARES Y CENTROS POBLADOS	UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES AUXILIARES Y CENTROS POBLADOS																						
	00+000/00+999	01+000/01+999	02+000/02+999	03+000/03+999	04+000/04+999	05+000/05+999	06+000/06+999	07+000/07+999	08+000/08+999	09+000/09+999	10+000/10+999	11+000/11+999	12+000/12+999	13+000/13+999	14+000/14+999	15+000/15+999	16+000/16+999	17+000/17+999	18+000/18+999	19+000/19+999	20+000/20+999	21+000/21+999	
MATRIZ DE UBICACIÓN ESPACIAL DE ACTIVIDADES																							
ACTIVIDAD	PROGRESIVAS EN METROS LINEALES																						
Roca y desbroce																							
Corte en roca fija																							
Corte en roca suelta																							
Corte en material suelto																							
Explotación de canteras																							
Uso de depósito de material existente																							
Operación de camamento y pabio de máquinas																							

Indica ubicación de la actividad  Indica que no se realiza actividad 



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumol), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



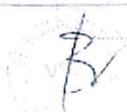
ANEXO G
 FICHA PARA IDENTIFICACIÓN DE PASIVOS AMBIENTAL

FICHA DE PASIVO AMBIENTAL		CÓDIGO	
1. Localización			
Progresiva:			
Lado:			
Distancia del eje actual:		Referencia Fotográfica:	
2. Tipos de Pasivos Ambientales (marcar con x)			
a. - Deslizamiento	b. - Erosión	c. - Socavación	
d. - Área degradada	e. - Biótico	f. - Antrópico	
g. - Descripción general:			
2.1. Deslizamiento (marcar x)			
Tipo:	Rotacional ()	Traslacional ()	Complejo ()
Actividad:	Inspiente ()	Potencial ()	Activado ()
Desarrollo:	Inspiente ()	Avanzado ()	Colapsado ()
Dimensiones (m):	Ancho	Altura	Profundidad
Material predominante:	Suelo residual ()	Roca meteorizada ()	Roca parenteral ()
Cobertura vegetal:	Natural ()	Purma ()	Pasto ()
	Cultivos ()	Escasa ()	Sin cobertura ()
2.2. Erosión (marcar X)			
Tipos:	Laminar ()	Difusa ()	Concentrada ()
	Diferencial ()	Cárcava ()	Socavación ()
Pendiente de la ladera:	Plana ()	Ondulada ()	Montañosa ()
Estado de humedad:	Plana ()	Ondulada ()	Montañosa ()
	Inundada ()	Húmeda ()	Seca ()
Material predominante:	Arroyo ()	Manantial flujo libre ()	Manantial a presión ()
	Suelo residual ()	Roca meteorizada ()	Roca parenteral ()



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-515; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



Cobertura vegetal	Natural <input type="checkbox"/>	Purma <input type="checkbox"/>	Pasto <input type="checkbox"/>
	Cultivos <input type="checkbox"/>	Escasa <input type="checkbox"/>	Sin cobertura <input type="checkbox"/>
2.3. Socavación (marcar x)			
Obras de drenaje:	Taludes <input type="checkbox"/>	Plataforma <input type="checkbox"/>	Muros de contención <input type="checkbox"/>
2.4. Área degradada (marcar x)			
Área total (m ²)	Presencia de agua <input type="checkbox"/>		Huayco <input type="checkbox"/>
Gravedad:	Extrema <input type="checkbox"/>	Medía <input type="checkbox"/>	Baja <input type="checkbox"/>
Cobertura vegetal:	Natural <input type="checkbox"/>	Purma <input type="checkbox"/>	Pasto <input type="checkbox"/>
	Cultivos <input type="checkbox"/>	Escasa <input type="checkbox"/>	Sin cobertura <input type="checkbox"/>
2.5. Biótico (marcar x)			
Diversidad de esp	Flora <input type="checkbox"/>	Fauna <input type="checkbox"/>	
Especies afectadas:			
Estabilidad:	Status ecosistema <input type="checkbox"/>	Resiliencia <input type="checkbox"/>	
Tipo de afectación: 			
2.6. Antrópico (marcar x)			
Desplazamiento poblacional:	Accidentalidad <input type="checkbox"/>	Actividad económica <input type="checkbox"/>	
Dispositivo para peatones	Segmento crítico <input type="checkbox"/>	Dispositivo para reducir velocidad <input type="checkbox"/>	
Interferencia con centros poblados:			
3. Gravedad del pasivo (marcar x)			
In situ:	No ofrece peligro <input type="checkbox"/>	En evolución, puede ofrecer peligro	Ofrece peligro
En area adyacente	No interfiere <input type="checkbox"/>	En evolución, puede interferir <input type="checkbox"/>	Interfiere <input type="checkbox"/>
4. Clasificación (marcar x)			
Niveles:	Crítico <input type="checkbox"/>	No Crítico <input type="checkbox"/>	
5. Solución propuesta			



Detallar las medidas para gestionar el pasivo ambiental, incluyendo materiales, personal, presupuesto, entre otros

6. Esquema de la solución propuesta

Dibujar en plano o esquema las medidas para gestionar el pasivo ambiental

Fotografía



A handwritten signature in blue ink, located on the right side of the page.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

ANEXO H

EJEMPLO DE PLAN DE INVERSIONES – PRESUPUESTO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL

Item	Descripción	Und.	Metrado	P. Unitario	Parcial	Forma de Pago
1	PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGADORAS Y/O CORRECTIVAS					
	Sub-Programa Manejo de Residuos Sólidos, líquidos y efluentes-					
	Manejo de residuos Sólidos Domésticos					
	Contenedores de Residuos Sólidos	u				Gastos generales Fijos
	Loza de concreto para cilindro 175 kg/cm ² (100 m ²)-e = 10 cm	m ²				
	Techado	m ²				
	Micro Relleno Sanitario					
	Cerco perimétrico y trecho (área 50m ²)	m ²				
	Caseta y balanza manual (Personal)	Glb				
	Construcción de Zanja, drenes de agua y chimeneas de gases	Glb				
	Materiales de limpieza y desinfección	Glb				
	Manejo de residuos Sólidos Peligrosos					
	Loza de concreto para cilindro 210 kg/cm ² (200 m ²)-e = 10 cm.	m ²				Gastos generales Fijos
	Almacenamiento de Residuos Sólidos peligrosos	Glb				
	Disposición Final de residuos Sólidos peligrosos	Glb				Gastos Generales Variable
	Transporte especializado de Residuos Peligroso (EPS) - 20 Tn.	Glb				
	Manejo de agua Residuales					
	Servicios Higiénicos Portátiles e insumos para los frentes de obra (15 und. *18 meses)	u				Gastos generales Fijos
	Mantenimiento de Servicios Portátiles higiénicos	u				
	Trampa de grasa	u				
	Tanque Séptico y pozo de Percolación	u				
	Movilización y desmovilización de Servicios Higiénicos Portátiles	u				Gastos Generales Variable
	Sub Programa de Señalización, Seguridad ambiental					
	Señales temporales (durante la ejecución de la obra)	u				Gastos Generales Fijos
	Señales ambientales Permanentes	m ²				Gastos Generales Variable
	Estructura de soporte de señales Tipo E-1	u				Gastos Generales Variable
2	PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL					
	Monitoreo de la Calidad del Agua	Pto				Costo Directo
	Monitoreo de la Calidad del Aire	Pto				
	Monitoreo de Ruidos	Pto				
	Monitoreo de Vibraciones	Pto				
	Monitoreo de Suelos	Pto				
	Monitoreos Biológicos	Pto				



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes"





PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado

Ítem	Descripción	Und.	Metrado	P. Unitario	Parcial	Forma de Pago
	Monitoreo Hidrobiológico	Pto				
	Transporte de Equipos, Movilidad para profesionales, estadía y viáticos	Glb				G. Generales Variables
3	Plan de Gestión Social	Glb				
3.1	Programa de Relaciones Comunitarias	Glb				
	Código de conducta	Glb				Gastos Generales Fijos
	Mecanismos de comunicación e información entre el titular/empresa y la población del AI.	Glb				
	Mecanismos de prevención y resolución de conflictos	Glb				
	Mecanismos de contratación de mano de obra local	Glb				
	Mecanismos para la adquisición de bienes y servicios	Glb				
3.2	PROGRAMA DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS	Glb				
3.3	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES	Glb				Gastos Generales Fijos
3.4	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD VIAL	Glb				
3.5	MEDIDAS DE CIERRE RELACIONADO CON EL COMPONENTE SOCIAL	Glb				
4	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONTINGENCIAS	u				
	Fumigación cada 6 meses - solo Campamento (aprox 5000 m2)	Glb				Gastos Generales Fijos
	Implementos de control sanitario (trampas y ahuyentadores de roedores)	-				
	Sub Programa de contingencias	Glb				
	Señalización Preventiva y Equipos contra incendio	Glb				
	Equipos kit de derrames de sustancias químicas					
5	PROGRAMA DE CIERRE O ABANDONO	m2				
	Retiro y almacenamiento temporal de top soil de instalaciones auxiliares	m2				Costo Directo
	Reposición de top soil de instalaciones auxiliares	m3				
	Conformación de material excedente en DME	ha				
	Restauración de áreas de cantera	ha				
	Restauración de áreas de campamento y patio de máquina	ha				
	Restauración de área de plantas de chancado y asfaltado	ha				
	Revegetación del DME	ha				
	Revegetación de Áreas de Cantera	ha				
	Revegetación de áreas de campamento y patio de máquinas	ha				
	Revegetación de áreas de Plantas de chancado y Asfalto					
6	PROGRAMA DE COMPENSACIÓN DE AFECTACIONES MENORES	m				
	Reposición de cerco alambrado	m				Gastos Generales Fijos
	Reposición de tubería PVC agua SP base 10 D=1/2	m				
	Reposición de tubería PVC agua SP base 10 D=1/2	m				
	Reposición de cerco alambrado	m				
	Reposición de tubería PVC agua clase 10 D=1/2'	m				
	Reposición de tubería PVC agua clase 10 D=10"					

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PROVIAS DESCENTRALIZADO
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-MTC/21 - Tercera Convocatoria



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

Item	Descripción	Und.	Metrado	P. Unitario	Parcial	Forma de Pago
7	PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PMA	mes				G. Generales Variables
	Especialista Ambiental (responsable de la implementación del PMA)	mes				
	Especialista Ambiental (Asistente)	mes				
	Especialista Social (Asistente)	mes				
	Movilidad (Camioneta)	Glb				
	Alimentación y viáticos					
8	PAGO POR USO TEMPORAL DE ÁREAS AUXILIARES	Glb				G. Generales Fijos
	Pago por uso temporal de terrenos en canteras	Glb				
	Pago por uso temporal de terrenos para plantas de chancado y asfalto y accesos	Glb				
	Pago por uso temporal de terrenos para DME y accesos	Glb				
	Pago por uso temporal de terrenos en campamento y patio de máquinas y accesos.	Glb				
TOTAL					0.00	
(*)	Las partidas descritas son referenciales, el consultor deberá contextualizar e implementar aquellas necesarias en función a los requerimientos del estudio, teniendo en cuenta los manuales y normas vigentes.					

l

B



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto:
 "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapaio de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes"



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

ANEXO I

GESTIÓN DE AFECTACIONES PEDIALES

Se deberá considerar un capítulo, a nivel conceptual, en el que se haga la evaluación de las afectaciones prediales del proyecto de infraestructura de transportes, debiendo hacerse la identificación de las afectaciones prediales para establecer los programas adecuados para su gestión con el fin de minimizar los impactos y garantizar compensaciones adecuadas.

El consultor desarrollará un Plan de Afectaciones y Compensaciones (PAC), toda vez que deberá evitarse reasentamientos involuntarios o reducirse al mínimo.

Se efectuarán las investigaciones necesarias que permitan realizar el diagnóstico técnico legal mediante la identificación de la condición física y jurídica de las áreas afectadas por el proyecto vial, el cual, juntamente con el diagnóstico de las condiciones socioeconómicas de la población afectada, serán el insumo para el diseño de los programas a implementar en el PAC según corresponda.

Así mismo, se efectuarán las investigaciones que permitan frenar el reasentamiento involuntario que se produce en relación con los proyectos de desarrollo, con la finalidad de evitar graves impactos económicos, sociales y ambientales; mitigando que las personas se trasladen a entornos en los que tal vez sus especialidades de producción resulten menos útiles y la competencia por los recursos sea mayor; las redes sociales y las instituciones de la comunidad se debiliten; asimismo desde el punto de vista social, se tratará de mitigar los efectos relacionados a los grupos de parientes que se dispersan y la identidad cultural, la autoridad tradicional y las posibilidades de ayuda mutua se reducen o se pierden. Dicho Plan debe comprender las actividades destinadas a atender a esos riesgos de empobrecimiento y a mitigarlo¹⁰.

Se tendrá en consideración los siguientes lineamientos para la elaboración del estudio:

- En la medida de lo posible, los reasentamientos involuntarios deben evitarse o reducirse al mínimo, para lo cual deben estudiarse todas las opciones viables de diseño del proyecto, teniendo en cuenta el aspecto social y económico de la población afectada.
- Cuando el reasentamiento resulte inevitable, las actividades de reasentamiento se deben concebir y ejecutar como programas de desarrollo sostenible, que proporcionen recursos de inversión suficientes para que las personas desplazadas por el proyecto puedan participar en los beneficios de este; asimismo se deberá celebrar consultas satisfactorias con las personas desplazadas darles la oportunidad de participar en la planificación y ejecución de los programas de reasentamiento.
- Se debe ayudar a las personas desplazadas en sus esfuerzos por mejorar sus medios de subsistencia y sus niveles de vida, o al menos devolverles, en términos reales, los niveles que tenían antes de ser desplazados o antes del comienzo de la ejecución del proyecto.

Se realizará un diagnóstico físico-legal de lo(s) predio(s) afectado(s), debiendo considerar los efectos causados por:

- la privación involuntaria de tierras, que da por resultado:

¹⁰ Banco Mundial (BIRF): Reasentamiento involuntario (OP.4.12)
Banco Interamericano de Desarrollo (BID): Política de Reasentamiento Involuntario (OP-710)





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

- El desplazamiento o la pérdida de la vivienda;
- La pérdida de los activos o del acceso a los activos,
- O la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no.

Se deberá atender a los efectos a los que se hacen referencia en el párrafo anterior; el Consultor preparará un plan de reasentamiento (en caso corresponda), que abarque lo siguiente:

- a) El plan de reasentamiento deberá comprender medidas destinadas para asegurar que:
- Se les informe a las personas desplazadas acerca de sus opciones y derechos relacionados con el reasentamiento;
 - Se les consulte y se les dé a elegir entre distintas opciones técnicas y económicas viables de reasentamiento.
 - Se les otorgue una indemnización rápida y efectiva equivalente al costo total de reposición por las pérdidas de activos atribuibles directamente al proyecto.

Si entre los efectos se incluye el traslado físico, en el plan de reasentamiento se deberán prever medidas que garanticen que las personas desplazadas:

- Recibirán asistencia (como subsidios de traslado) durante el traslado, y
- Recibirán viviendas o sitios para vivienda, o, según el caso, sitios agrícolas cuyo potencial productivo, ubicación y otros factores sean, como mínimo, equivalentemente ventajosos en conjunto a los del sitio antiguo.

En los casos en que ello sea necesario para lograr los objetivos de la política del Banco, se deberán estipular además medidas que aseguren que a las personas desplazadas:

- Se les ofrecerá apoyo después del desplazamiento, durante un periodo de transición, basado en una estimación prudente del tiempo que probablemente necesiten para restablecer sus medios de subsistencia y sus niveles de vida, y se les proporcionará asistencia para el desarrollo además de las medidas de compensación descritas.
- En el caso de los desplazamientos o pérdidas de vivienda, tales como reparación de la tierra, facilidades de crédito, capacitación u oportunidades de empleo.

Se debe tener en cuenta que la ejecución de las actividades de reasentamiento estará vinculada a la ejecución del componente de inversión del proyecto, con el fin de que el desplazamiento o la restricción del acceso no se produzcan antes de que se hayan establecido las medidas necesarias para el reasentamiento. Estas medidas consisten en otorgar indemnización y otros tipos de asistencia necesarias para el traslado, antes del desplazamiento, y la preparación y suministro de sitios de reasentamiento con instalaciones suficientes, de ser necesario.

La privación de tierras y otros activos conexos sólo podrá ocurrir una vez que se haya pagado la indemnización y cuando corresponda, una vez que se hayan proporcionado sitios de reasentamiento y subsidios de traslado a las personas desplazadas, debiendo considerar las medidas de asistencia a las personas desplazadas se aplicarán de conformidad con el plan de acción como parte del proyecto.

Un aspecto que debe darse preferencia a las estrategias de reasentamiento que contemplen la entrega de tierras a las personas desplazadas cuyos medios de subsistencia dependa de la tierra. Dichas estrategias podrán consistir en el reasentamiento en tierras públicas o en tierras privadas adquiridas o compradas para fines de asentamiento. En los casos en que se ofrezcan tierras de reemplazo, se proporcionarán a las reasentadas tierras cuyo potencial productivo, ventajas de ubicación y otros factores sean, como mínimo, equivalentemente ventajosos en conjunto a las tierras de las cuales se les privó. Si el suministro de tierras no es la opción preferida de las personas





desplazadas, o si produciría efectos negativos para la sustentabilidad de un parque o una zona protegida, o si no hay tierras suficientes a un precio razonable, deberán ofrecerse otras opciones no relacionadas con tierras, que ofrezcan oportunidades de empleo o autoempleo, además de indemnización en efectivo por las tierras y otros activos perdidos.

Respecto al pago de una indemnización en efectivo por los activos perdidos puede ser apropiado en los casos en que:

- Los medios de subsistencia dependan de la tierra, pero las tierras tomadas para el proyecto representen una pequeña fracción del activo afectado y la parte restante sea económicamente viable;
- Existan mercados activos de tierras, vivienda y mano de obra utilizados por las personas desplazadas y haya tierras y viviendas en cantidad suficiente, o
- Los medios de subsistencia no dependan de la tierra. El nivel de las indemnizaciones en efectivo deberá ser suficiente para cubrir el costo total de reposición de las tierras y demás activos perdidos en los mercados locales.

En los demás casos, así como en los casos de afectados en estado de vulnerabilidad, se deberá prever la reposición del bien afectado.

Se considera como predio afectado a aquel que está comprendido en el área del Derecho de Vía del proyecto vial o en su defecto en el área que establezca el Titular del Proyecto. Las afectaciones que resulten del presente proyecto corresponderán al área de construcción necesaria para la ejecución de las obras, determinado en el Estudio Definitivo, pudiendo ampliarse dichas áreas en función a situaciones de vulnerabilidad, diseño de la vía u otros.

El plan de afectaciones incluirá los programas de compensación que más se adecuen a cada realidad, así como los expedientes técnicos individuales para la tasación de los predios afectados por parte de la Dirección de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Las actividades para el desarrollo del Instrumento de gestión de afectaciones prediales deberán tener en consideración lo siguiente, de acuerdo a las características de cada proyecto:

- Verificar la correcta georreferenciación en coordenadas UTM Datum WGS84 de los elementos del diseño vial, tanto proyectados como existentes y demás elementos de la planimetría (viviendas, parcelas, postes, pozos, etc.) utilizando para ello diversos procedimientos técnicos de levantamiento en campo, basados en el uso de puntos de control geodésico primarios, los cuales deberán ser de precisión milimétrica, mínimo de orden C, los cuales deberán estar enlazados al marco Geodésico Oficial, proyección de coordenadas UTM, Datum WGS84.
- En los casos de predios afectados ubicados en zonas que no cuenten con información catastral, se realizará la determinación física del área afectada usando para ello equipos de precisión adecuada (de acuerdo al tipo de predio urbano o rural), para dicho efecto se notificará previamente al titular del predio y colindantes, a fin de que participen en la determinación física e identificación de los linderos del predio.
- Para los casos de los ítems 1 y 2, la representación gráfica resultante, deberá estar en coordenadas UTM referida al Datum WGS 84.
- Solicitar, gestionar y recopilar información gráfica y/o documentaria ante las entidades públicas como COFOPRI, SUNARP, Gobierno Regional y/o Local, SBN, INGEMMET, ALA, ANA, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Cultura, empresas prestadoras de servicios públicos, entre otros, así como a las entidades privadas que puedan contar con información relevante para el estudio, con el objeto de determinar la condición jurídica del total de los predios e interferencias a ser afectados por el proyecto de obra vial. Se deberá, tener la respectiva diligencia con el seguimiento y resultados de la documentación solicitada a las diversas entidades, para evitar retrasos e incumplimientos en el desarrollo de las actividades, bajo responsabilidad atribuible únicamente al consultor del estudio





PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

Asimismo, respecto a la información que administre el Ministerio de Agricultura, el Gobierno Regional, el Archivo de la Nación u otros, en lo concerniente a expedientes de afectación, adjudicación y/o expropiación de predios rústicos matrices, fundos o haciendas, en favor de la ex Dirección General de Reforma Agraria o del Ministerio de Agricultura u otros, relacionados a la zona de estudio, se deberán adquirir y presentar las hojas catastrales y/o topográficas, y demás documentos que contengan información de límites de predios que contribuyan en la elaboración de la base gráfica con fines del análisis técnico legal.

- e) Recopilar información ante el Registro de Predios, respecto de los antecedentes Registrales y Catastrales de los predios afectados, tomando en cuenta la revisión de tomos, fichas, partidas electrónicas y títulos archivados en forma física y digital (SIR y SARP).
- f) Elaborar los planos perimétricos y memorias descriptivas, en atención a la DIRECTIVA N° DI-004-2020-SCT-DTR (aprobado mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 178-2020-SUNARP/SN), a fin de que se efectúen las búsquedas catastrales respecto al polígono total del proyecto de obra vial ante el Registro de Predios de la Oficina Registral correspondiente.
 - A todo el polígono conformado por la longitud del tramo citado, área constructiva.
 - Dichos planos perimétricos deberán estar en coordenadas UTM referidos al datum WGS84 y PSAD56 de ser el caso.
 - En caso de que el Certificado de Búsqueda Catastral obtenido publicite la **existencia de superposiciones registrales**, el consultor deberá emitir el informe que establezca si dicha superposición es real o gráfica, el cual **deberá estar suscrito por un Verificador Catastral**.
- g) Realizar el estudio y análisis técnico legal en base a la documentación, planos y memorias descriptivas, recopilados de los afectados, entidades públicas y privadas, etc., el mismo que será complementado con la verificación y el levantamiento físico efectuado en campo, en los cuales se determinará la situación técnica legal de los predios y para desarrollar las acciones de liberación y saneamiento conforme lo establece la Ley, Ley N° 30230, Ley N° 30264, Ley N° 30327, Decreto Legislativo N° 1192, D.L N° 1330 y demás normas complementarias y conexas; el mismo que deberá ser presentado en formato físico y digital (Word o Excel según corresponda) conteniendo la siguiente información:

1. Inventario de Afectaciones

Se presentará un inventario de las afectaciones a servicios básicos de infraestructura, tales como: Área de terreno afectado, viviendas, cultivos, otras instalaciones, postes de tendido eléctrico, instalaciones de agua y desagüe, canales de riego, entre otros. Indicando su ubicación referenciada en las progresivas del proyecto de infraestructura; indicar además si las afectaciones son temporales o permanentes; totales o parciales, indicando en el último caso la viabilidad del área remanente, así como las medidas preventivas y mitigadoras (análisis de medidas alternativas)

Identificar las posibles afectados en estado de vulnerabilidad (incluir causas) y medidas de prevención y/o mitigación diferenciados.

Se contemplarán como mínimo los siguientes factores de vulnerabilidad:

- Madre/padre soltera/o.
- Persona de la Tercera edad.
- Jefe/a de hogar menor de edad.
- Madre gestante jefa de hogar.
- Familia numerosa (más de 5 hijos).
- Miembros de familia con capacidades diferentes (Física, Mental o Enfermedad crónica).
- Hogar en extrema pobreza

2. Diagnóstico Técnico Legal

Este permitirá obtener estrategias y procedimientos técnico – legales basados en la identificación de la condición física y jurídica de las áreas afectadas por el proyecto vial y además es insumo para el diseño de los programas a implementar en la gestión de afectaciones prediales, para el cual contendrá la información que se detalla a continuación:



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes"



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

- i. **Informe General del Diagnóstico Técnico Legal;** de la totalidad de los predios afectados por el área de construcción; conteniendo los resultados del Diagnóstico Técnico Legal, las actividades realizadas para la elaboración del informe, una breve descripción de la tenencia de la propiedad (tracto sucesivo) en la zona de estudio y recomendaciones para la adquisición, el saneamiento físico legal e inscripción registral de las áreas que comprenden el área de construcción de acuerdo a la normativa vigente, el cual deberá incluir:
- Informe Técnico de Levantamiento Físico: Deberá detallar la metodología y los procedimientos utilizados, adjuntándose en formato digital los archivos que sustenten los elementos utilizados para dicho fin, así también debe adjuntar los planos digitales del levantamiento físico, a una escala convencional y debidamente formateados para su adecuada lectura y análisis, fotografías y otros elementos que considere pertinente. (en formatos Word, DWG, y SHP, según corresponda).
 - Un (01) cuadro resumen de la Totalidad de los predios afectados por la obra vial; Comprende los predios identificados a todo lo largo del proyecto vial con el total de las áreas afectadas tanto de propietarios como poseedores, describiendo los datos como: ítem, código de afectación, apellidos y nombres y/o razón social de los propietarios o poseedores, DNI, estado civil, dirección fiscal, datos de contacto, ubicación geográfica del predio, unidad catastral, progresiva, lado, tipo y uso del predio, área total, área de afectación, condición jurídica (propietario o poseedor), estado del predio (inscritos, no inscrito), datos registrales (tomo, ficha y/o partida electrónica), antecedentes de la propiedad del predio (inmatriculación, independización o acumulación, etc.), cargas y gravámenes, duplicidad de partidas, naturaleza del titular (Estatal, Privado), se deberá consignar las observaciones, conclusiones y recomendaciones, relacionadas a las acciones de adquisición, saneamiento físico legal y la inscripción registral de las áreas afectadas por la obra vial, según corresponda, el cual deberá ser entregado en formato físico y digital (Hoja de cálculo Excel).
 - Seis (06) cuadros conteniendo la información siguiente: i) Titulares de predios debidamente inscritos en registros públicos, ii) Propietarios no inscritos en Registros Públicos, pero con documentación que sustente su derecho, iii) Poseedores que cuenten con algún documento que sustente su condición, o sin ella, iv) Predios con duplicidad registral y/o proceso judicial v) Predios con carga o gravamen o hipoteca, vi) Predios estatales inscritos y no inscritos; dichos cuadros deberán contar con observaciones que sustenten su clasificación y ser entregados además en versión editable (Hoja de cálculo Excel).
 - De corresponder plano de Mosaico de Propiedades Matrices: El cual deberá contener los perímetros de los fundos, haciendas, comunidades campesinas, parcelas, unidades catastrales, etc. inscritos y no inscritos, que se encuentren superpuestas e involucradas por el área del proyecto vial, dicho plano adicionalmente deberá contener los predios afectados por el área de construcción, indicando individualmente la fuente de información (presentación en formato digital). Debe contener la información escaneada y vectorizada de las hojas catastrales y/o topográficas de la zona de influencia del proyecto (presentación en formato digital).
 - Plano Clave de Predios Afectados: Debe contener los predios afectados, detallados por su condición jurídica (inscritos y no inscritos, etc.), poseedores y demás áreas que comprenden toda el área de construcción de la obra vial. Asimismo, se deberá identificar los predios afectados de propiedad estatal y privada. Cabe precisar que, a la información gráfica, se deberá adicionar las vistas fotográficas aéreas (ortofotos).
 - Temático del área ocupada por el área de construcción de la obra vial; que incluye la información cartográfica (zonificación, zonas arqueológicas, concesiones mineras, áreas naturales protegidas, fajas marginales, etc.) recopilada de las diferentes entidades consultadas, que incluya las progresivas, el eje de vía, área de construcción o derecho de vía según corresponda.
- Los planos solicitados en los párrafos anteriores deberán ser elaborados y presentados en una escala adecuada para su visualización, con el sistema de proyección UTM Datum WGS84, según la zona geográfica que corresponda.
- Para el caso de archivos formato DWG, los nombres de Layer o capas de información deberán ser acompañadas de su descripción correspondiente, dentro del mismo formato DWG, de modo que



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto:
"Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

facilite su análisis.

- ii. **Expedientes de Diagnóstico Físico Legal:** Que corresponde a cada uno de los predios afectados (inscritos, no inscritos y posesionarios) por la obra vial, los cuales se presentarán de manera individual. Los referidos expedientes tendrán las siguientes características:

Ficha de Diagnóstico Técnico Legal:

- Código del predio afectado, este deberá ser alfanumérico el cual contendrá como máximo 8 caracteres.
- Datos de los Titulares del Predio (propietarios y/o posesionarios), número de DNI, estado civil, detalle de los documentos que sustentan la propiedad o posesión del predio (título de propiedad, constancias de posesión, etc.), Condición Jurídica, dirección de domicilio y número de teléfono de los afectados (de contar con dicho servicio).
- Ubicación geográfica del predio, unidad catastral, manzana, lote, etc.
- Tramos, progresivas y lado de afectación del predio.
- Datos del predio (predios inscritos, predios no inscritos, predios en proceso de inscripción, etc.) modo de adquisición del predio.
- Condición de titularidad (propietario, posesionario), documento legal de titularidad, datos técnicos del predio (área y perímetro inscrito).
- Tipo de predio (rural, urbano, etc.), zonificación (resolución de aprobación de ser urbano) y uso del área afectada (agrícola, forestal, vivienda, pastos naturales, etc.).
- Características físicas del predio afectado (indicar si cuenta con servicios de agua, luz, desagüe, telefonía, modo de recurso de agua, etc.), así mismo deberá indicar el área gráfica del predio total y el área de afectación.
- Resultados de la recopilación de información relevante de las entidades públicas y privadas para el estudio de diagnóstico físico y legal.
- Análisis técnico del predio afectado (características generales del predio afectado, determinación del área registral y área física, descripción de la información registral, análisis de la base catastral, análisis del tipo de la zonificación, superposición gráfica o controversia por la ubicación de linderos del predio afectado, resultados de la evaluación de la información registral, catastral y de los trabajos de campo, etc.).
- Análisis legal del predio afectado, en base a la información recopilada de las instituciones públicas y de la información verificada y recopilada en campo para la determinación de la condición jurídica (propietario y/o posesionario, sucesiones testamentarias, ocupantes precarios, documentos sustentatorios, antecedentes dominiales, descripción de la inscripción registral, procesos judiciales, cargas y gravámenes, duplicidades de inscripciones registrales, personería jurídica, declaración jurada de autoevaluó, etc.).
- Conclusiones y recomendaciones orientadas a las acciones de saneamiento físico legal, la adquisición e inscripción registral de las áreas afectadas a favor del titular del proyecto (precisar el detalle de las estrategias planteadas).
- Plazos y costos de los mecanismos de saneamiento que se aplicarán en cada caso.
- Observaciones Generales: Deberá indicar, entre otros, la fuente de la información geográfica utilizada (COFOPRI, MIDAGRI, SBN, SUNARP, Gobierno regional, etc.) indicando su fecha de actualización y los detalles técnicos como: Datum, Zona Geográfica, método de levantamiento etc.
- Registro Fotográfico a colores.

Planos Individuales de Diagnóstico por cada predio afectado:

Los planos contendrán como mínimo un cuadro de datos técnicos de código de afectación, área, perímetro del área afectada y su remanente y otro cuadro con los datos legales, como documentos que acreditan titularidad, condición jurídica, DNI, entre otros que considere relevantes, señalando en una leyenda las superposiciones y áreas correspondientes, además deberá visualizarse el área de construcción, eje de vía y progresivas, así



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto:
"Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-515; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

como las toponimias del sector, en resumen y de corresponder a cada caso, se presentará:

- Plano de Ubicación del predio matriz y área de afectación.
- Plano Perimétrico (predio matriz y de afectación).
- Plano de Detalles (para obras complementarias afectadas y/o cultivos).

Los Planos individuales por cada predio afectado, será presentado en versión digital (formato DWG y PDF) en sistema de proyección UTM Datum WGS84.

Documentos sustentatorios (Anexos):

Se deberá adjuntar la documentación sustentatoria utilizada para el estudio, tales como: Resultados de búsquedas catastrales de áreas inscritas y áreas en posesión individualmente, partidas registrales, títulos archivados en forma física y digital (SIR y SARP), planos, Fichas Reniec y/o copia de DNI, certificado de posesión acreditada de acuerdo a lo solicitado en el Decreto Legislativo N° 1192 u otros documentos relevantes a la propiedad y/o posesión, obtenidas en las diversas entidades públicas y privadas, dicha documentación debe tener una antigüedad no mayor de seis (06) meses. En ese contexto el consultor deberá hacer entrega de toda la información cartográfica primigenia (solicitada, adquirida y/o generada), la cual sirvió para la elaboración del Diagnóstico Físico Legal de los predios afectados por la obra vial, así como fotografías a color del predio afectado. Estos documentos deberán ser presentados impresos a color y en versión digital (PDF).

Para el caso de reconstrucciones de planos que obra en los títulos archivados y cuyas memorias descriptivas cuenten con cuadro de coordenadas, el consultor deberá agregar dicho cuadro en formato Excel.

Para el caso de reconstrucciones de planos que obra en los títulos archivados y cuyas memorias descriptivas no cuenten con cuadro de coordenadas, pero si se encuentran identificados dichas coordenadas en el plano físico, el consultor deberá entregar la imagen del plano georreferenciado plasmado en un formato DWG.

Como resultado del Diagnóstico Técnico Legal se obtendrá un Plan de adquisición y posterior saneamiento, que contenga las estrategias que permitan la adquisición e inscripción de los predios afectados.

De ser el caso, deberá conformar el expediente con fines de expropiación, de los predios de propiedad privada, recaídos en duplicidad registral, proceso judicial o negativa del titular del predio afectado al trato directo, el mismo que deberá contener, la Ficha Técnico Legal para Expropiación, los planos y memorias descriptivas, el Certificado de búsqueda Catastral e Informe Técnico expedido por Registros Públicos y demás documentos relevantes para el proceso.

3. Búsquedas Catastrales y clasificación

Elaborar los planos perimétricos y memorias descriptivas, por cada 5 Km de vía como máximo, en atención a la DIRECTIVA N° DI-004-2020-SCT-DTR (aprobado mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 178-2020-SUNARP/SN), a fin de que se efectúen las búsquedas catastrales respecto al polígono de consulta para el proyecto de obra vial ante el Registro de Predios de la Oficina Registral correspondiente.

El consultor ingresará ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP los expedientes de Búsqueda Catastral; sin embargo, en caso fuera necesario tramitará ante PROVIAS DESCENTRALIZADO las acreditaciones como consultor del estudio, a fin de obtener las referidas búsquedas catastrales en los plazos establecidos por SUNARP y de acuerdo con la normativa vigente. Cabe precisar que los costos o tasas que genere la tramitación de la Búsqueda Catastral serán asumidos íntegramente por el consultor.



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto:
"Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tulumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

El consultor realizará la evaluación técnico legal de las búsquedas catastrales emitidos por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP de cada predio. Asimismo, deberá subsanar las observaciones que formule la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP dentro de un plazo de (10) días hábiles como máximo, de emitida la Esquela de Observación, de ser el caso.

En caso de que el Certificado de Búsqueda Catastral obtenido publicite la existencia de superposiciones registrales, el consultor deberá emitir el informe que establezca si dicha superposición es real o gráfica, el cual deberá estar suscrito por Verificador Catastral.

El consultor deberá de presentar la clasificación de los certificados de búsqueda catastral, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, de acuerdo a la información de los Certificados de Búsqueda Catastral:

- a) Predios que pasan al programa de Trato directo:
 - Sujeto pasivo enmarcado en el artículo 6.1 del Decreto Legislativo N° 1192
 - Sujeto pasivo enmarcado en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo N° 1192
 - Sujeto pasivo enmarcado en el artículo 6.3 del Decreto Legislativo N° 1192
 - Sujeto pasivo enmarcado en el artículo 7.1 del Decreto Legislativo N° 1192
 - Sujeto pasivo enmarcado en el artículo 7.2 del Decreto Legislativo N° 1192
- b) Programa de reconocimiento de mejoras y gastos de traslado:
 - Posesionarios con menos de 10 años de posesión
 - Ocupantes en terrenos de terceros
- c) Predios que requieren alguna acción de saneamiento
- d) Predios que pasan a procedimiento de expropiación

4. Expedientes Técnicos Legales para tasación

La elaboración de expedientes Técnicos Legales para tasación, permitirá adquirir las áreas afectadas para la ejecución del proyecto en etapas previas que permita contar con áreas disponibles para la ejecución de los proyectos a cargo de Provias Descentralizado. Como insumo para la elaboración de estos expedientes, se debe contar con el Diagnóstico Técnico Legal de los predios ubicados en el área de trabajo, así como el Certificado de Búsqueda Catastral

Una vez alcanzado los planos e información de la componente de ingeniería que definen el límite constructivo del proyecto, el Consultor del Estudio elaborará los expedientes Técnicos Legales con fines de tasación y el plano clave del proyecto cuyos formatos modelos se adjuntan en el ítem 7.

4.1 Contenido del Plano Clave

- Representación gráfica georreferenciada del eje de vía y/o eje de mediana, incluyendo las progresivas, ecuaciones de empalme, el ámbito geográfico del área de construcción, considerando el límite de afectación de acuerdo a las secciones transversales).
- Representación gráfica georreferenciada de los elementos construidos sobre el área de construcción, calzada, bermas, cunetas, pontones, alcantarillas, puentes y demás obras complementarias.
- Representación gráfica georreferenciada de la infraestructura existente dentro del ámbito del área de construcción, pudiendo ser estos límites de áreas cultivos, canales acequias, edificaciones, viviendas caminos, cercos, postes y otros.
- Representación gráfica de los puntos de control enlazados a la Red Geodésica Nacional y que fueron usados para la elaboración del Estudio, así como demás hitos monumentados.
- Toda la información gráfica solicitada, en los ítems anteriores deberá estar en coordenadas UTM, y referida al datum WGS84.
- El elemento geométrico representativo del eje de vía y/o mediana deberá ser un solo elemento denominado polilínea, asimismo, el elemento geométrico representativo del ámbito geográfico del



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto:
"Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

área de construcción deberá ser un polígono cerrado. Es de indicar que los elementos geométricos que contiene la representación gráfica solicitada no deberán contener elementos denominados "arcos".

- Los archivos deberán ser remitidos en formato físico, visado por quien corresponda, así como en versión digital en formato DWG y SHP.
- Las respectivas coordenadas UTM, estarán referidas al Datum WGS84 y además referido al Datum PSAD56 (indicándose para este último el método técnico usado).
- Como documentación adicional se adjuntará:
 - Las fichas técnicas de los puntos de control utilizados en la elaboración del levantamiento topográfico.
 - Ortofotos del ámbito de levantamiento topográfico.
 - Un archivo de hoja de cálculo, conteniendo:
 - ❖ Listado de las coordenadas UTM de los vértices del replanteo del trazado del eje de la infraestructura vial.
 - ❖ Listado de las coordenadas UTM de las progresivas (múltiplos de 100).
 - ❖ Listado de las coordenadas UTM de los vértices del ámbito geográfico del área de construcción.
 - ❖ Listado de las coordenadas UTM de los puntos de control monumentados.

4.2. Conformación de expedientes individuales:

Los expedientes individuales deberán estar conformados de la siguiente manera:

- Informe Ejecutivo del resultado de expedientes individuales con fines de tasación ante la DC, el cual contendrá un cuadro de resumen con la descripción de las afectaciones de propietarios y/o poseesionarios, el mismo que contendrá datos generales como: ítem, código de afectación, apellidos y nombres y/o razón social de los propietarios y/o poseesionarios, DNI, estado civil, ubicación geográfica del predio, nombre del predio, unidad catastral, progresivas, lado, área total, área de afectación, área afectada por edificación, área afectada por plantaciones, área afectada por obras complementarias, condición jurídica (propietario y/o poseionario, sucesiones testamentarias, etc.), titularidad (predios inscritos, predios no inscrito), Datos Registrales (Tomo, Ficha y/o Partida Registral), forma de inscripción (inmatriculación, independización, etc.), cargas y gravámenes, duplicidad de partida, tipo y uso del predio (predio rural, predio urbano, predio erizo, predio de expansión urbana, etc.), tipo de propiedad (Estatal, Privado, Comunal, etc.); dicho cuadro deberá contener observaciones generales, según corresponda, el cual deberá ser entregado en formato físico y digital (Hoja de cálculo Excel).
- Ficha Técnica de afectación para cada uno de los predios afectados por el área de construcción, los mismos que serán identificados mediante un código de afectación señalando las "iniciales del proyecto - tramo - iniciales del sector - número de predio". En dicha ficha se consignará los datos y condición jurídica del titular, de acuerdo a lo verificado por la consultora y lo manifestado por el titular del predio, precisándose la ubicación del predio, sus características urbanas, zonificación, uso y existencia de servicios públicos, en general características físicas del predio afectado, descripción del área de cultivo, otros, observaciones, incluyendo material fotográfico a color, etc.; la cual deberá estar suscrita por el empadronador encargado, por el afectado, representante Legal del titular del predio; a falta de aquellos se solicitará la suscripción por un familiar directo, dejando constancia como observación la ausencia del titular.
- Memoria Descriptiva; donde se consigne al propietario (privado) o poseionario y/o comunero, inscripción del predio, información del terreno (ubicación, nombre del predio, áreas, linderos y medidas perimétricas del área total, área afectada y área remanente), de ser el caso, características técnicas de la edificación (características constructivas y del material, servicios de infraestructura básicas, antigüedad de la misma, estado de conservación, área total, área afectada directa e indirectamente, información de las obras complementarias afectadas (descripción y metrados), relación cuantificada de cultivos permanentes y/o transitorios indicando sus características si los hubiera (tipo, especie, edad, cuantificado por área para cultivos transitorios y por unidad para cultivos permanentes) suscrito



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto:
"Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-918; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

por un Ingeniero Civil para el caso que presenten edificaciones en predios urbanos o Ing. Agrónomo y/o agrícola respecto a predios rurales con plantaciones y/o cultivos. Es necesario precisar que de existir área remanente no factible o resulte inútil para los fines que estaba destinado el predio, deberá indicarse para su valorización con el sustento adecuado e indicado en la memoria descriptiva. Asimismo, la memoria descriptiva deberá contener las fotografías necesarias a color del área afectada, en el que se visualice la afectación.

- Planos:

a) Plano del área afectada y plano del área matriz: Su contenido será el siguiente:

- Cuadro de datos técnicos de linderos y medidas perimétricas.
- Cuadro de datos del titular y demás datos descriptivos del área afectada y área matriz.
- Esquema de Ubicación y/o localización del inmueble detalle de la afectación debidamente georeferenciado en coordenadas UTM. Datum WGS84.

Se debe de apreciar áreas remanentes con respecto al área de construcción, así como el trazo del eje de vía, progresivas, límites del área de construcción, toponimia, planimetría.

b) Planos de ubicación, distribución y elevación del predio afectado, para afectaciones de edificaciones: se presentará los planos de distribución del predio afectado, a escala de 1/100 o una adecuada y de uso convencional, consignando un cuadro de detalle de materiales de construcción, área directa e indirecta afectada, obras complementarias de ser el caso, asimismo plano de elevación, debiendo ser presentados en versión física a color y digital (formato CAD y PDF)

- Documentación del Sujeto Pasivo:

a) La documentación sustentatoria respecto a la propiedad inscrita o no inscrita; i) copia simple del título y/o documento de propiedad inscrito para el caso de los titulares registrales; ii) documento de fecha cierta y tracto sucesivo respecto del titular registral, para el caso de los propietarios no inscritos.

b) Documento que acredite la identidad, denominación social o razón social del Sujeto Pasivo:

- En caso de persona natural, copia simple del Documento Nacional de Identidad - DNI vigente o la hoja de consulta en línea emitida por RENIEC.
- En caso de persona jurídica, copia informativa de la partida registral actualizada emitida por el Registro de personas jurídica de la SUNARP y copia simple de la correspondiente Consulta RUC de la SUNAT, de haberla.

c) Cabe indicar, que para los expedientes cuyo titular es la Comunidad Campesina o nativa, se determinará como titular del terreno afectado a la Comunidad, para ello se sustentará con los documentos que acrediten la propiedad o posesión y la representación legal de la comunidad campesina

d) Asimismo, respecto a la conducción ejercida por sus comuneros hábiles y/o integrados, ésta se acreditará mediante la constancia de comunero hábil y el registro padrón de comuneros que proporcione la Comunidad, tomando en cuenta para ello solo la afectación de mejoras, plantaciones y obras complementarias.

e) Tratándose de poseedores que configuren sujetos pasivos de expropiación, se adjuntará el correspondiente Certificado o Constancia de Posesión y la documentación complementaria exigida por el Decreto Legislativo N° 1192 y la normativa legal vigente en materia de formalización de la propiedad urbana y rural, de acuerdo al siguiente detalle:

- Prueba de la Posesión Rural: De acuerdo a lo establecido por el artículo 41° del Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, Ley del Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Rurales
- Prueba de la Posesión Urbana: De acuerdo a lo establecido por el artículo 84° del Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, Reglamento del Título I de la Ley N° 28687, Ley de Formalización de la Propiedad Informal, Centros Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares.





PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

- f) Perjuicio económico: Comprende únicamente el Daño Emergente y Lucro Cesante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto Legislativo N° 1192.
- g) Declaratoria de fábrica o de edificación si la hubiera.
- h) Declaración Jurada de Autoavalúo, correspondiente al último año, si la hubiera.
- i) En caso de construcciones especiales; cuando las hubiera, se acompaña la siguiente documentación: planos, memoria descriptiva y especificaciones técnicas relativas a las mismas.

5. Tasación Estimada

En base a las afectaciones identificadas y los expedientes individuales elaborados, el consultor presentará una tasación estimada por cada predio afectado, con el cálculo del precio referencial del terreno y/o mejoras a ser compensadas, de corresponder daño emergente y lucro cesante. Las cotizaciones o valores referenciales utilizados para el cálculo de las tasaciones estimadas, no deberán tener una antigüedad mayor a 1 año desde la fecha de corte de la recopilación de información.

6. Estructura del Plan

ra la presentación de la temática correspondiente a las afectaciones prediales que se originen por el proyecto, se sugiere el siguiente esquema, no restrictivo, con la finalidad de que la información sea presentada con un orden correlativo:

- 1.0. Resumen Ejecutivo
- 2.0 Plan de Gestión de Afectaciones (PAC o PACRI según corresponda)
- 2.1 Introducción
- 2.2 Descripción del proyecto de infraestructura vial.
- 2.2.1. Alcances generales del Proyecto (ubicación y localización, accesibilidad, descripción del entorno).
- 2.2.2. Características del proyecto (características actuales de la vía, características proyectadas de la vía, actividades proyectadas).
- 2.2.3. Ámbito de afectación (límite de construcción o derecho de vía).
- 2.3. Marco Legal
- 2.3.1. Marco normativo nacional
- 2.3.2. Marco institucional
- 2.4. Objetivos (Objetivo general y específicos)
- 2.5. Metodología para la realización del PAC; Se describirá la secuencia de acciones realizadas para la elaboración del instrumento de gestión de afectaciones prediales (en aspectos técnicos, legales y socioeconómicos).
- 2.6. Inventario de Afectaciones.
- 2.7. Diagnóstico Técnico – Legal de los predios afectados, este aspecto tiene como objetivo proponer las medidas para el saneamiento físico-legal, para la aplicación del programa de adquisición y/o transferencia de áreas en el marco de aplicación del decreto legislativo 1192, además incluirá la identificación de interferencias de servicios públicos.
- 2.8. Análisis socioeconómico de la población afectada por el proyecto: que será posible determinar de la información obtenida de la Ficha Socioeconómica y cultural, estableciendo: a) el grado de vulnerabilidad social, b) los criterios de elegibilidad para la población a ser compensada, c) Clasificar a la población a ser reubicada según el tipo de afectación, características particulares y la situación legal de sus predios, y d) Desarrollar medidas de compensación pertinentes a proponer para las situaciones de vulnerabilidad identificadas que deberán ser consideradas en el diseño de los programas del componente de afectaciones prediales.

Identificar los casos en que la afectación del predio sea total, o cuando las áreas remanentes no permitan el desarrollo normal de las actividades económicas del afectado o en casos de afectados con vulnerabilidad social.

Se deberá identificar los afectados en estado de vulnerabilidad social, tales como jefes de hogar de la tercera edad, madres gestantes o menor de edad, familias numerosas (más de 5 hijos), miembros de familia con capacidades diferentes (física, mental o enfermedad crónica), hogares



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto:
"Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Ov. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

con hacinamiento, hogares en pobreza extrema.

Asimismo, análisis social de los predios cuya adquisición y/o expropiación podrían desarrollarse con características conflictivas. Generar conclusiones y recomendaciones del análisis realizado.

- 2.9. Programas para la liberación de áreas y compensación de la población afectada: Para definir la aplicación de los Programas del Plan de Compensación, el Consultor deberá revisar los alcances de la normatividad legal nacional existente.

Para cada programa se presentará la relación de beneficiarios, cronograma de ejecución y presupuesto; en caso corresponda se deberá incluir el programa para la demarcación del Derecho de Vía.

- 2.10. Monitoreo y Evaluación de la implementación del plan de compensación, donde se establezcan los indicadores de medición para lograr las metas establecidas en los objetivos del plan de compensación.
- 2.11. Resultados de las reuniones informativas específicas
- 2.12. Presupuesto General del PAC
- 2.13. Cronograma de implementación del Plan.
- 2.14. Conclusiones y recomendaciones.
- 2.15. Anexos

Anexo A: Padrón general de inmuebles afectados.

Anexo B: Plano clave de afectaciones.

Anexo C: Fichas socioeconómicas.

Anexo D: Copia del informe que da conformidad a la topografía, trazo y diseño vial.

Anexo E: Estudio de mercado o sustento de costo estimado de tasación.

Anexo F: Tasaciones estimadas.

Anexo G: Instrumento de Participación ciudadana específica.

Anexo H: Documentos que determinan el ámbito de Afectación (derecho de vía).

Anexo I: Certificado de Búsqueda Catastral

Anexo J: Documentos correspondiente de las gestiones relacionadas a recopilación de información.

Anexo K: Expedientes técnico – legales para tasación

Anexo L: Afectaciones a Infraestructura de Servicios Públicos

7. Información complementaria:

- La fecha de suscripción de la Ficha Técnica de Afectación permitirá establecer una fecha de corte con cada afectado a partir de la cual no se considerará mayor afectación salvo en los casos que se adjudique al proceso constructivo.
- Se debe presentar copia de las fichas socio – económicas, cuyo modelo se adjunta y que serán aplicadas para la encuesta de la población afectada, debidamente firmada por el encuestador y el entrevistado. Asimismo, un cuadro consolidado de los resultados de la aplicación de las fichas (En el Informe Final se presentará la data digital).
- Deberá adjuntar los planos finales de planta y perfil, con las secciones transversales aprobadas por ingeniería, obras de arte y drenaje y demás estructuras complementarias de la carretera (digital formato CAD y PDF), además del informe de conformidad o documento equivalente, del especialista responsable respecto al diseño geométrico.
- El expediente deberá estar debidamente foliado y suscrito por el especialista en afectaciones prediales, colegiado y habilitado, inscrito en el SENACE.
- En cuanto al tema de afectaciones a infraestructura pública tales como postes de tendido eléctrico, tubería de agua y desagüe, canales de riego, etc; este se desarrollará con un informe complementario al PAC (Anexo L), la que contendrá lo siguiente:
 - Informe de alternativas de solución detalladas, señalando las acciones a realizar en base a la normativa vigente para la reubicación de interferencias, con cada una de las entidades involucradas.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

- Padrón e inventario de las interferencias identificadas.
- Presupuesto estimado para la reposición o reubicación de las interferencias, debidamente sustentado.
- Plano clave por cada tipo de interferencia, en coordenadas UTM donde se pueda apreciar la ubicación de dichas afectaciones.
- Adjuntar los documentos de gestión para la identificación y atención de las interferencias.

8. Formatos modelo a utilizar:

A modo de ejemplo se adjuntan a continuación, Formatos referenciales para la elaboración del instrumento para la gestión de las afectaciones prediales:

- Formato Cuadro Resumen de Predios Afectados
- Formato Cuadro Resumen del Valor preliminar de Afectaciones Prediales
- Ejemplo de Plano Clave
- Formato de Memoria Descriptiva
- Formato de Ficha Técnica de Afectación
- Formato de Ficha Socio-Económica y Cultural del PAC



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto:
"Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



7.2. Formato de Cuadro Resumen del Valor Preliminar de Afectaciones Prediales

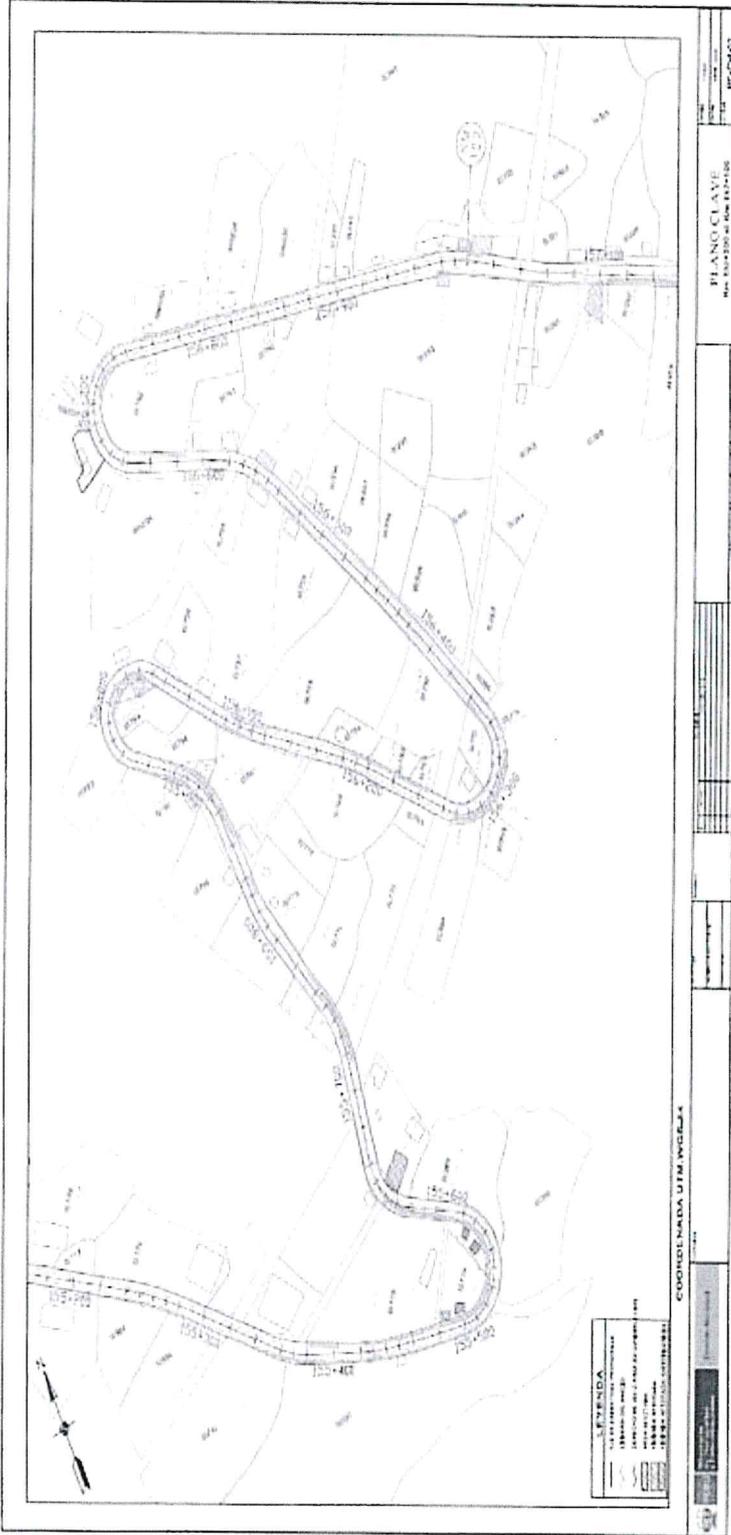
Item	PROGRESIVAS		Lado de la Vía	Apellidos y Nombres del Afectado	Condición Jurídica de la Tenencia (1)	Tipo de Predio (2)	TERRENO			VIVIENDA			CULTIVOS			OBRAS COMPLEMENTARIAS				VALORES				
	Código Inicial	Código Final					Área Afectada	Área Reromaneada	Área Total	Área Afectada	Área Reromaneada	Área Total	N° de Niveles	Área Afectada	Área Reromaneada	Área Total	Descripción	Plantas	Área	Descripción	h	Long.	Terreno Afectado	Obras Complementarias
	Km	Km	m²	m²	m²												(m)	(m)						
001																								
002																								
003																								
004																								
005																								



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación de Impacto Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Cojal) - Emp. TU-516, Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tucono), en los distritos de Papayá y Matigala de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



7.3 Ejemplo de Plano Clave



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Social Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-024 (Dv. El Totumbi), en los distritos de Papsay y Maraspulo de la provincia de Zarumilla - departamento de tumbes".



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

7.4. Formato de Memoria Descriptiva para expediente técnico legal para tasación.

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL EXPEDIENTE TECNICO LEGAL	CODIGO

PROYECTO:

1. CONDICION LEGAL

CONDICIÓN JURÍDICA	Propietaria / Poseionario / Ocupante / Comunero hábil		
NOMBRE TITULAR (ES)	Persona natural / Persona Jurídica		
DNI / RUC	{Indicar número}		
DOCUMENTO QUE ACREDITA TITULARIDAD DEL PREDIO	Partida Registral / Constancia de posesión / otros		
	N°		FECHA DE EMISION
	ENTIDAD		

*Nota: La fecha de emisión deberá ser la fecha de la última partida

2. DATOS DEL SOLICITANTE

ENTIDAD	
---------	--

3. DATOS GENERALES DEL PREDIO

PROGRESIVA	INICIO (km)		FINAL (km)		LADO	
TIPO	Rústico / Urbano					



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

ZONIFICACIÓN		SIN ZONIFICACIÓN / CON ZONIFICACIÓN (RDB, RDM, CZ, I3, etc.)
USO ACTUAL		Agrícola / vivienda / comercio, etc.
UBICACIÓN	UNIDAD CATASTRAL	
	DENOMINACIÓN	
	SECTOR	
	DISTRITO	
	PROVINCIA	
	DEPARTAMENTO	
	REFERENCIA (*)	
	VÍA	
	MANZANA	
LOTE		

* Nota: la referencia es información facultativa



4. DESCRIPCIÓN DEL PREDIO (MATRIZ)

4.1 AREA DEL PREDIO (MATRIZ)

El predio según la Partida Registral N° de la Zona Registral N°, Oficina Registral, y en concordancia con lo indicado en el Plano de Ubicación, localización y perimétrico del área afectada, con Código N°, el área del predio es:



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ÁREA
Área Matriz	m ²	

Handwritten signature



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".

Handwritten signature

Handwritten signature



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

* Nota: Para predios inscritos

4.2 COLINDANCIAS Y LINDEROS DEL PREDIO (MATRIZ)**

El predio según la Partida Registral N° de la Zona Registral N°, Oficina Registral, y en concordancia con lo indicado en el Plano de Ubicación, localización y perimétrico del área afectada, con Código N°, las colindancias del predio son:

LIMITE	COLINDANCIA	LONGITUD (m)
NORTE		
SUR		
ESTE		
OESTE		

** Nota: Información facultativa siempre y cuando se encuentre inscrita en la partida registral

4.3 CUADRO DE COORDENADAS DEL PREDIO (ÁREA MATRIZ)

VERTICE	LADO	DISTANCIA	COORDENADAS UTM WGS 84	
			EXTE (X)	NORTE (Y)

* Nota: Información Facultativa siempre en cuando se encuentre descrito en la Partida Registral

5. DESCRIPCION DEL ENTORNO



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto:
 "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tulumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

PREDIO URBANO

El entorno del predio afectado se caracteriza por lo siguiente:

USO ACTUAL	
TOPOGRAFIA	
ACCESIBILIDAD	Calles y/o avenidas
INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS	Educación, Salud, Institucionales
TELEFONIA FIJA, INTERNET Y CABLE	Si / No
ALUMBRADO PÚBLICO	Si / No
ALCANTARILLADO	Si / No
AGUA POTABLE	Si / No
PISTAS Y VEREDAS	Si / No
OTROS	Si / No

PREDIO RÚSTICO

El entorno del predio afectado se caracteriza por lo siguiente:



USO ACTUAL	
TOPOGRAFIA	Indicar características de relieve y presencia de accidentes geográficos.
PENDIENTE	Indicar rangos en porcentaje (p.e. de 5 a 10 %)
ACCESIBILIDAD	Indicar vías de acceso al predio (indicar la vía más cercana)
TIPO DE CULTIVOS PREDOMINANTES	Indicar los cultivos predominantes
TIPO DE RIEGO	presurizado por aspersión, por goteo / por inundación a través de canales
CLIMA	Indicar clima predominante
INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	Indicar si el predio se beneficia de infraestructura de riego



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto:
 "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

6. DESCRIPCIÓN DEL TERRENO AFECTADO

6.1 ÁREA DEL TERRENO AFECTADO

Según lo indicado en el plano N°, las áreas de terreno son las siguientes:

DESCRIPCIÓN		UND	AREA
AREA TOTAL DEL PREDIO (MATRIZ)		m2	
Áreas Afectadas	Afectación Directa	m2	
	Afectación Indirecta	m2	
	AFECTACIÓN TOTAL	m2	
AREA REMANENTE		m2	

6.2. COLINDANCIAS Y LINDEROS DEL ÁREA AFECTADA

El predio según la Partida Registral N° de la Zona Registral N° Oficina Registral y en concordancia con lo indicado en el Plano de Ubicación, localización y perimétrico del área afectada, con Código N°, las colindancias del terreno son:

Handwritten signature

Handwritten signature

LIMITE	COLINDANCIA	LONGITUD (m)
NORTE		
SUR		
ESTE		
OESTE		



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto:
 "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



6.3. CUADRO DE COORDENADAS UTM DEL ÁREA AFECTADA

VERTICE	LADO	DISTANCIA	COORDENADAS UTM WGS84	
			ESTE (X)	NORTE (Y)



7. DESCRIPCIÓN DE EDIFICACIONES

7.1. AREA TECHADA

El predio afectado es de uso vivienda, cuenta con área techada de m2 (en niveles), acorde a sus características constructivas se ha subdividido en módulos, cuyas áreas se describen en el cuadro siguiente:

CLASIFICACIÓN DEL AREA TECHADA DEL PREDIO

AREA TECHADA (AT)	NIVEL	AREA DE TECHADA AFECTADA (m2)		
		DIRECTA	INDIRECTA *	TOTAL
AT1 (MÓDULO 1)				
AT2 (MÓDULO 2)				
AT3 (MÓDULO 3)				
AT4 (MÓDULO 4)				
TOTAL				



*De corresponder



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

DESCRIPCION DEL AREA TECHADA

AT1 (MÓDULO 1)

METRADO	USO	ANTIGÜEDAD	MATERIAL PREDOMINANTE	ESTADO DE CONSERVACIÓN	ESTADO DE CONSTRUCCIÓN
..... m ²					

PARTIDAS	CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS
----------	-------------------------------

MUROS Y COLUMNAS:	
TECHOS:	
PISOS:	
PUERTAS Y VENTANAS:	
REVESTIMIENTO:	
BAÑOS:	
INSTALACIONES ELÉCTRICAS:	
INSTALACIONES SANITARIAS:	

AT2 (MÓDULO 2) de ser el caso

AT3 (MÓDULO 3) de ser el caso

AT4 (MÓDULO 4) de ser el caso

7.2. OBRAS COMPLEMENTARIAS*

Se afecta las siguientes obras complementarias, cuyas características son:



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516, Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



DESCRIPCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS

OC1: (denominación de la Obra Complementaria Ejemplo Cerco Perimétrico de Ladrillo, Escalera de madera etc.)
 (indicar longitud, altura o ancho o espesor, según corresponda)

METRADO	UNIDAD	ANTIGÜEDAD	MATERIAL PREDOMINANTE	ESTADO DE CONSERVACIÓN	ESTADO DE CONSTRUCCIÓN

DIMENSIONES		CARACTERÍSTICAS**
LONGITUD (m)		UBICACIÓN ***:
ALTURA (m)		
ANCHO/ESPESOR (m)		

O.C-02 de ser el caso

O.C-03 de ser el caso

Notas:

* Todo lo que no está considerado dentro del área techada se considerara dentro de las obras complementarias

** Las características deberán de ser las que de forma visual se puedan apreciar (tipo de material dimensiones y otras), salvo que el propietario pueda proporcionar los planos de detalle de su vivienda afectada

*** La ubicación, determinar, donde se encuentra la obra complementaria respecto al inmueble.



7.3. INSTALACIONES FIJAS Y PERMANENTES



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto:
 "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

Precisar qué tipo de instalaciones cuenta el predio

(Por ejemplo: instalaciones de gas externas, instalaciones eléctricas y otros)

8. DESCRIPCIÓN DE PLANTACIONES

8.1 PLANTACIONES PERMANENTES: FRUTALES, PASTOS (FORRAJE), AROMÁTICAS, MEDICINALES, AGROINDUSTRIALES Y ORNAMENTALES

Nombre científico	Nombre común	Variedad	Edad	unidad de medida	Cantidad	Utilidad	Observaciones

8.2 PLANTACIONES PERMANENTES FORESTALES

Nombre científico	Nombre común	Edad	Diámetro (m)	Altura total (m)	N° de Plantas	Utilidad	Observaciones

8.3 PLANTACIONES TRANSITORIAS

Nombre científico	Nombre común	Edad	Unidad de medida	Cantidad	Utilidad	Observaciones



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516, Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papsayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



8.4 CERCO VIVO

Nombre científico	Nombre común	Edad	Distanciamiento entre plantas (m)	Longitud de cerco (m)	Observaciones

9. PERJUICIO ECONÓMICO

IDENTIFICACIÓN	CORRESPONDE
Daño Emergente	SI / NO
Lucro Cesante	SI / NO



Información correspondiente se anexa en informe adjunto, debidamente suscrito y acreditado (D.Leg. 1192).

10. ELEMENTOS A TASAR



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
TERRENO		
EDIFICACIONES		
Área techada afectada		



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tulumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

AT1 (MÓDULO 1)		
AT2 (MÓDULO 2)		
AT3 (MÓDULO 3)		
AT4 (MÓDULO 4)		
Obras complementarias		
OC1: {denominación de la obra complementaria ejemplo cerco perimétrico, escalera de madera etc.}		
O.C. 02 de ser el caso		
Instalaciones fijas y permanentes		
PLANTACIONES PERMANENTES		
Frutales, pastos (forraje), aromáticas, agroindustriales y ornamentales		
Forestales		
PLANTACIONES TRANSITORIAS		
CERCO VIVO		
PERJUICIO ECONÓMICO		
Daño emergente		
Traslado de bienes muebles	viajes	
Alquiler de inmueble temporal	mes	
Lucro cesante	global	
Afectación de negocio en marcha	global	

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten marks and signatures]



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto:
 "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516, Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

--	--	--

11. DOCUMENTOS ADJUNTOS

- 1 Informe técnico - legal
- 2 Partida registral
- 3 Constancia de posesión
- 4 Ficha Reniec
- 5 Copia de DNI
- 6 Otros



12. OBSERVACIONES

13. PANEL FOTOGRÁFICO (de los elementos a valorizar)

7.5 Formato de Ficha Técnica de Afectación

FICHA TÉCNICA DE AFECTACIÓN

Conste por el presente documento que, el/la señor (a) (es) identificado (a) (s) con D.N.I. N°(s).....estado civil..... con identificada (o) con DNI N° afectado (a) (s) en ubicada en el sector de progresiva por la Obra **MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA JENARO HERRERA – COLONIA ANGAMOS (FRONTERA CON BRASIL), DISTRITO DE JENARO HERRERA - PROVINCIA DE REQUENA - REGIÓN LORETO** en adelante, **EL AFECTADO**, declara que la descripción física de las afectaciones que contiene la presente Ficha Técnica, es conforme al estado actual, asimismo declara que tiene conocimiento que dicha descripción será utilizada para la valuación comercial que realizará la Dirección Nacional de Construcción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Conforme a lo señalado, a continuación, se describe la afectación generada en presencia del **AFECTADO Y EL CONSULTOR**:

A) VIVIENDA



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado

1. AREA TOTAL CONSTRUIDA: _____
 ÁREA MÓDULO 1: _____ AREA MODULO 2: _____

2. DESCRIPCIÓN DE EDIFICACIÓN AFECTADA

MÓDULO 1:

1ER NIVEL		2DO NIVEL	
Área construida		Área construida	
Cimentación		Cimentación	
Elementos Estructurales		Elementos Estructurales	
Muros		Muros	
Techo		Techo	
Piso		Piso	
Contrazócalos y revestimiento		Contrazócalos y revestimiento	
Puertas		Puertas	
Ventanas		Ventanas	
Acabados		Acabados	
Inst. Sanitaria		Inst. Sanitaria	
Inst. Eléctrica		Inst. Eléctrica	

MÓDULO 2:

1ER NIVEL		2DO NIVEL	
Área construida		Área construida	
Cimentación		Cimentación	
Elementos Estructurales		Elementos Estructurales	



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



Muros		Muros	
Techo		Techo	
Piso		Piso	
Contrazócalos y revestimiento		Contrazócalos y revestimiento	
Puertas		Puertas	
Ventanas		Ventanas	
Acabados		Acabados	
Inst. Sanitaria		Inst. Sanitaria	
Inst. Eléctrica		Inst. Eléctrica	

Obras Complementarias:

Baño (m2)	
Vereda (m2)	
Muros (m)	
Otro:	

3. ANTIGÜEDAD : _____

4. ESTADO DE LA EDIFICACIÓN

MUY BUENO		BUENO		REGULAR		MALO	
-----------	--	-------	--	---------	--	------	--

B) OBRAS COMPLEMENTARIAS

ITEM	DETALLE	LONG. (m)	ALTURA (m)	ANCHO (m)	OBSERVACIONES
1					



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-824 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

2					
3					
4					
5					



BICENTENARIO
PERU 2021

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto:
"Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El
Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

FICHA SOCIO ECONÓMICA Y CULTURAL DEL PLAN DE COMPENSACION Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO
 (Ficha Propuesta por la Autoridad Ambiental Sectorial- Dirección General de Asuntos Socio Ambientales)

ENCUESTA TIPO PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA
 (PARA APLICARSE AL JEFE/ JEFA DEL HOGAR)

N°	
Lado	

I. UBICACIÓN POLÍTICA ADMINISTRATIVA

Departamento		Provincia		Distrito	
Centro Poblado		Región Natural		Comunidad	
Progresiva		Tramo		Rural	
				Urbano	
				Peri urbano	

II. IDENTIFICACIÓN DEL JEFE DE HOGAR

2.1 Identificación	a) Colono	b) Mestizo	d) Comunero
	e) Indígena	e) otros	
2.2 Nombres y Apellidos del Jefe o de la Jefa de Hogar o Familia:			
			DNI N°
2.3 Nombres y Apellidos del Cónyuge / Conviviente:			
			DNI N°
2.4 Es Ud.?	a) Soltero	b) Casado	c) Conviviente
			d) Divorciado
			e) Viudo
			f) Separado
2.5 ¿Cuántos años vive en la zona?	a) De 1 a 3	b) De 4 a 6	c) De 7 a 9
			d) Mas de 10
2.6 ¿Cuál es su Lugar de Origen?	Departamento	Provincia	Distrito
	Comunidad		

III. CONDICION JURÍDICA DEL PREDIO AFECTADO

3.1 ¿Es Ud. el Propietario?		o Poseedor del Predio?		3.2 ¿De No ser Propietario quien es el dueño?
a) La Comunidad		b) El Estado		c) Otro (especificar):
3.3 De ser Propietario o Poseedor, cómo lo adquirió?				
a) Compraventa		b) Alquiler		c) Herencia
d) Invasión		e) Cedido por la Comunidad		f) otro
3.4 ¿Qué Documentos tiene que prueben la Posesión o Propiedad del predio? (El Empadronador debe solicitar el documento, para marcar la respuesta correcta)				
a) Esta Inscrito en Registros Públicos?	Si	No	Si es afirmativo, que Número Registral tienen?	
b) Tiene Título del PFTT?	Si	No	Si es afirmativo, cual es el Número de la Unidad Catastral?	
c) Si el predio es Alquilado, tienen contrato de arrendamiento?	Si	No	d) Paga arbitrios	Si No
d) Si el predio pertenece a la Comunidad, con que documento cuenta				
3.5 ¿Cuánto tiempo ocupa este predio como propietario o poseedor?				
a) Hasta 1 año		b) Hasta 5 años		c) Entre 5 y 10 años
				d) De 10 años a más

IV. TIPO DE AREA AFECTADA

4.1 El área afectada es?	a) Agrícola	b) Vivienda	c) Establecimiento comercial	d) Tapial
	e) Vivienda-agrícola	f) Vivienda-comercio	g) Pecuario	h) Vivienda-terreno pecuario
	i) otros			

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



BICENTENARIO PERU 2021



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

V. CARACTERÍSTICAS DE LA AFECTACIÓN - RURAL

5.1 Si la afectación es terreno rural, ¿qué tipo de uso tienen?		a) Agrícola (cultivos)	b) Pecuaria	c) Forestal
5.2 Si es agrícola, ¿qué produce?		a) Hortalizas	b) Tubérculos	c) Leguminosas
		d) Pastos	e) Otros	d) Frutales
5.3 Número de cosechas en el último año		5.4 Superficie total cosechada en m ² ó Ha		
5.5 Superficie afectada m ² ó ha				
5.6 Si es Pecuaria, ¿qué especies animales y cantidades cría?		a) Vacuno	b) Ovinos	c) Caprino
		d) Equinos	e) Aves	f) Otros (especificar)
5.7 Indicar cantidades y precios de subproductos obtenidos en el último año		a) Leche	Lbs	S/.
		b) Carne	Kg.	S/.
		c) Otros	Kg.	S/.
5.8 Si es forestal				
5.8.1 Sierra ¿Qué especies de árboles cultiva o tiene?		a) Quinua	b) Eucalipto	c) Molle
		d) otros		
5.8.2 Selva ¿Qué especies de árboles cultiva o tiene?		a) Catibua	b) Belama	c) Formillo
		d) Cedro	e) Caoba	f) otros
5.8.3 Costa ¿Qué especies de árboles cultiva o tiene?		a) Algarrobo	b) Sapote	c) Guayaacán
		d) otros		
5.9 Edad aprox. De los árboles en el predio		5.10 Superficie TOTAL en Has ó m ²		
		5.11 Superficie afectada		
		5.12 N° árboles /ha (aprox.)		
5.13 Número de árboles a ser afectados (debe ser llenado por el empadronador)		Especie 1	Especie 2	Especie 3
		Otros		
5.14 ¿Quién es el dueño de los árboles?		a) La Comunidad	b) Usted	c) Otros (especificar)
5.15 Indicar uso actual de los árboles		Cerezo vivo	leña	Sombra para ganado
		Otros		
5.16 Indicar cantidad y precios sales vendidos en el último año		Especie 1	Unidades	Soles
		Especie 2	Unidades	Soles
		Especie 3	Unidades	Soles
5.17 Otros beneficios del Bosque o Plantaciones. Si hay beneficios económicos precisar cuanto anualmente.				

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA AFECTACIÓN - VIVIENDA, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL

6.1 Si la afectación es vivienda, ¿cuántos ambientes tiene?		a) De Uno a dos	b) De tres a cinco	c) De seis a más
6.2 ¿De estos ambientes, cuantos están destinados para dormitorio?				
6.3 Su cocina está dentro de su vivienda o fuera de ella?		a) Dentro de la vivienda	b) Fuera de la vivienda	
6.4 Su vivienda tienen servicios básicos?		Si	No	
6.5 Dentro de su vivienda desarrolla alguna actividad comercial?		Si	No	
6. Si la respuesta es SI, ¿qué actividad económica desarrolla en su vivienda?		a) Bodega	b) Restaurante	c) Taller Automotriz
		d) Carpintero	e) Otros	
6.7 ¿Cómo se encuentra la construcción del predio? (debe ser llenado por el encuestador)		a) Consolidada	b) Semiconsolidada	c) Otros
6.8 Material predominante en las paredes:				
a) Adobe		b) Cemento	c) Madera	d) piedra
e) Quincha		f) Poma		
g) Cacha		h) otros		
6.9 Material predominante en el techo:				
a) Calamina		b) Teja	c) Concreto	d) Paja
e) estera		f) Otros (especificar)		
6.10 Material predominante en el piso:				
a) Cemento		b) Tierra	c) Madera	d) Otros (especificar)

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tulumo), en los distritos de Papayal y Matapala de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



BICENTENARIO PERU 2021



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado

VII. SERVICIOS BÁSICOS DEL PREDIO

7.1 ¿De donde proviene el agua que utiliza?
 Precisar nombre de la fuente (para ser llenado por el encuestador):
 a) Acequia b) Pozo c) Canal d) Red Pública e) Río f) Quebrada
 h) Manantial i) Ninguno j) Otros (especificar):
 Precisar si es entubada (para ser llenado por el encuestador):

7.2 El predio afectado, ¿Tiene instalaciones sanitarias? a) Desague b) Letrina c) Ninguno (Campo libre)

7.3 ¿Qué tipo de alumbrado utiliza? a) Eléctrica b) Kerosén c) Petróleo d) Vela e) Ninguno f) Otra

VIII. SERVICIOS DE SALUD

8.1 En caso de enfermarse o una emergencia ¿dónde se atiende?
 a) Botiquín b) Promotor de salud c) Centro de salud d) Puesto de salud e) Medicina Tradicional
 Precisar:

8.2 Ha tenido en el último año una de las siguientes enfermedades?
 a) IRA b) EDA c) Dengue d) UTA e) Lepra f) HTS g) TBC h) Malaria
 i) Brujería ó Duro j) Susto k) Acre l) Otros (especificar):

IX. SERVICIOS DE EDUCACIÓN

9.1 ¿Existen Centros Educativos cercanos? Nivel del CE: Primaria Secundaria Primaria y secundaria

9.2 ¿Dónde se encuentra ubicado?

9.3 Su familia hace uso del CE Si No

X. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS UNIDADES FAMILIARES

10.1 ¿Quién toma la decisión en la crianza de los hijos en su hogar? a) Hombre b) Mujer c) Pareja

10.2 ¿Quién aporta económicamente en su hogar? a) Hombre b) Mujer c) Pareja d) Otros

10.3 ¿Quién maneja el presupuesto del hogar? a) Hombre b) Mujer c) Pareja d) Otros

XI. ASPECTOS ECONÓMICOS

11.1 ¿Cuál es su actividad económica principal?
 a) Agricultor b) Comerciante c) Empleado d) Profesor e) Mecánico f) Carpintero
 g) Técnico-enfermería h) Artesano i) Piscicultor j) Pescador k) Otros (especificar):

11.2 ¿Desarrolla alguna otra actividad económica secundaria? Si No Si la respuesta es Si, ¿Cuál es?
 a) Bodega b) Restaurante c) Taller d) Crianza de Aves e) Apicultor
 f) Otros (especificar):

11.3 Bienes que posee:

11.4 ¿Cuánto es su Ingreso Mensual? a) Actividad principal: Si/ b) Actividad secundaria: Si/

11.5 ¿Recibes algún apoyo económico? Si No Si la respuesta es Si, ¿De quien?
 a) Familiar/vecino b) Estado c) Iglesia d) ONG Si es ONG, ¿Cuál es?

11.6 ¿Si usted es agricultor, su chacra a que distancia y tiempo se encuentra de su casa? a) Km. b) horas

11.7 ¿Vende algún producto de su chacra? Si No

11.8 ¿Qué Cultivo vende?

11.9 ¿Cada que tiempo realizas su venta?

Terminos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

a) Una vez al mes	b) Dos veces al mes	c) Solo en ferias	d) Las veces que se pueda vender
11.10 ¿Cuánto ha recibido en dinero en su última venta? S/.			
11.11 ¿Realiza trueque?		Si la respuesta es Si, con qué producto hace el trueque?	
a) Alimentos	b) Anuales	c) Medicinas	d) Otros (especificar)
11.12 Su actividad económica es la minería/pesca?			
11.13 ¿Cómo desarrolla su actividad?		a) Contratado por empresa	b) Artesanal
11.14 ¿Cuánto es su ingreso mensual? S/.			

XII. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE

12.1 Usualmente, ¿qué medios de transporte utilizan los miembros de su familia?			
a) Carro	b) Acemila	d) A pie	e) Otros (especificar)
12.2 ¿Cómo se entera de las noticias?			
a) Radio	b) Radio equipo	c) TV	d) Parlante Local
e) Transmisión oral	f) Asamblea comunal	g) Otros (especificar)	

XIII. ORGANIZACIONES DE BASE Y PARTICIPACIÓN

13.1 ¿En el lugar donde reside, participa o pertenece alguna Organización de Base?		Si	No
13.2 ¿En que Organización participa?		a) Comedor Popular	b) Vaso de Leche
		d) Iglesia	e) otros
13.3 Participa usted en las Asambleas Comunes?		a) Frecuentemente	b) Algunas Veces
		c) Nunca	
13.3 ¿Existe alguna ONG en esta zona?		Si	No
13.4 ¿Cómo se llama la ONG?			
13.5 Recibe usted apoyo de las ONG's sobre		a) Capacitación	b) Créditos para microempresas
		c) Medicinas	d) Otros (especificar)

XIV. EXPECTATIVAS CON EL REASENTAMIENTO Y COMPENSACIÓN SOCIAL

14.1 ¿Esta Usted de acuerdo con el Mejoramiento de la carretera?		Si	No
14.2 Su vivienda va ser afectada, estaría de acuerdo en ser reubicado o reasentado?		Si	No
14.3 ¿Qué le gustaría recibir a cambio de ser reasentado o reubicado?			
a)			
b)			
c)			
14.4 Estaría de acuerdo con una compensación comunitaria?		Si	No
14.5 Además de las labores que desarrolla, le gustaría desarrollar alguna actividad que le genere mas ingresos?			
Si	No	14.6 Si la respuesta es Si, ¿qué actividad le gustaría?	
14.7 Si su terreno agrícola es afectado como le perjudica y que requeriría?			
14.8 ¿Le gustaría recibir algún curso de capacitación para mejorar su situación actual?		Si	No
14.9 Indique sobre que áreas le gustaría ser capacitado			
a) Técnicas sobre crianza de animales			
a) Técnicas de cultivo		b) Microempresas familiares	c) Transformación sobre productos agrarios
Especificar que:			



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

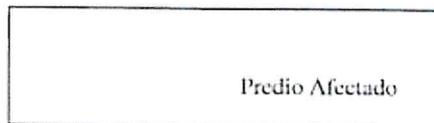
Provias
Descentralizado

14.10 Indicar en el siguiente cuadro el nombre de los colindantes del lado derecho y del lado izquierdo.

Nombre del propietario/poseedor Colindante
Izquierdo

Nombre del propietario/poseedor colindante
derecho

14.10 Croquis aproximado del predio afectado (Indicar si se afecta a vivienda, terreno de cultivo, árboles etc)



14.11 Comentarios del Encuestador:



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto:
"Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-624 (Dv. El
Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



ANEXO K

RESUMEN DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

A) TEMA AMBIENTAL

a) REFERENCIA

MEMORANDUM:	
INFORME:	

b) ESPECIALISTA RESPONSABLE: Nombre del Especialista miembro de la Empresa Consultora responsable del levantamiento de las observaciones.

c) LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN 1:	Citar Textualmente la Observación Realizada
RESPUESTA:	Incluir la Respuesta Completa a la Observación emitida. Debe incluir los cuadros, gráficos o fotografías que se requieran para levantar la observación. No se aceptará como respuesta la mención de que se levantará la observación o que se tomará en cuenta lo indicado.
UBICACIÓN:	Precisar el ítem, subítem, acápite del capítulo y la página del Informe observado donde se incluirá el levantamiento de la observación, de ser el caso.

B) TEMA SOCIAL (Iniciar este tema en una página nueva)

a) REFERENCIA

MEMORANDUM:	
INFORME:	

b) ESPECIALISTA RESPONSABLE: Nombre del Especialista miembro de la Empresa Consultora responsable del levantamiento de las observaciones



c) LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN 1:	Citar Textualmente la Observación Realizada
RESPUESTA:	Incluir la Respuesta Completa a la Observación emitida. Debe incluir los cuadros, gráficos o fotografías que se requieran para levantar la observación. No se aceptará como respuesta la mención de que se levantará la observación o que se tomará en cuenta lo indicado.
UBICACIÓN:	Precisar el ítem, sub ítem, acápite del capítulo y la página del Informe observado donde se incluirá el levantamiento de la observación, de ser el caso.
OBSERVACIÓN 2:	Igual a lo anterior.
RESPUESTA:	
UBICACIÓN:	



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

C) TEMA AFECTACIONES A PREDIOS (Iniciar este tema en una página nueva)

a) REFERENCIA

MEMORANDUM	
INFORME	

b) ESPECIALISTA RESPONSABLE: Nombre del Especialista miembro de la Empresa Consultora responsable del levantamiento de las observaciones

c) LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES

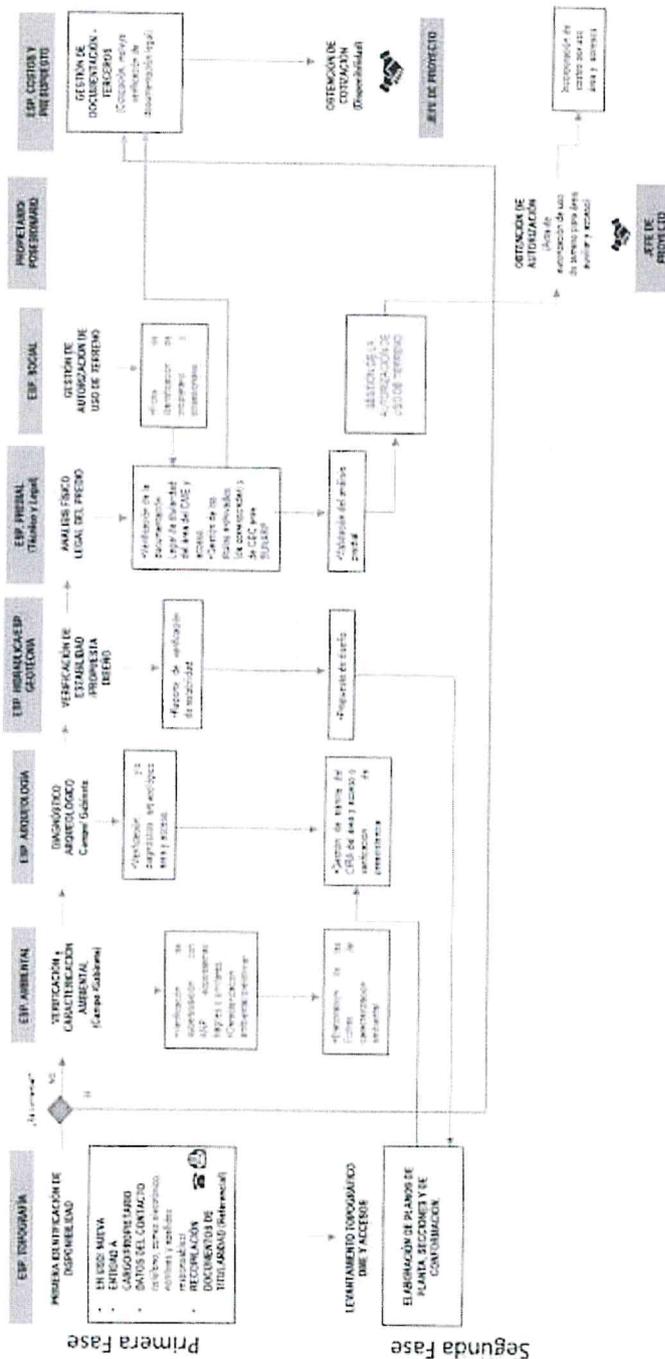
OBSERVACION 1	Citar Textualmente la Observacion Realizada
RESPUESTA	Incluir la Respuesta Completa a la Observacion emitida. Debe incluir los cuadros, graficos o fotografias que se requieran para levantar la observacion No se aceptara como respuesta la mencion de que se levantara la observacion o que se tomara en cuenta lo indicado
UBICACION	Precisar el item, sub item, acapite del capitulo y la pagina del Informe observado donde se inclura el levantamiento de la observacion, de ser el caso
OBSERVACION 2	Igual a lo antenor
RESPUESTA	
UBICACION	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIAGRAMA DE FLUJO - PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE DISPONIBILIDAD DE USO DE DEPÓSITOS DE MATERIAL EXCEDENTE (CONSULTOR)



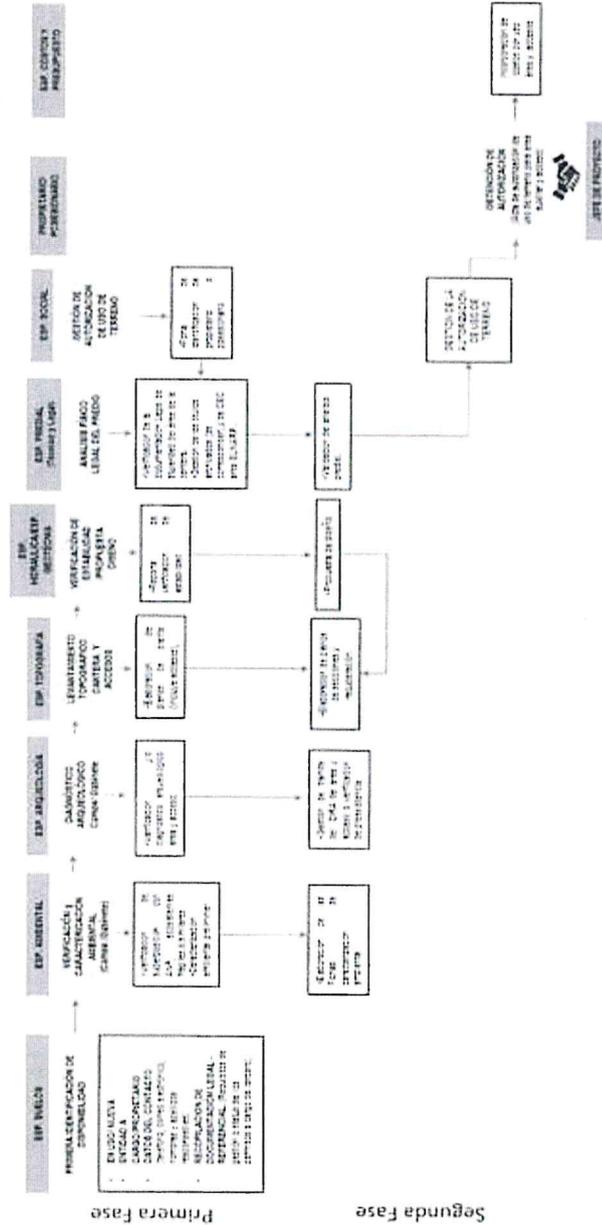
FLUJO DE DISPONIBILIDAD DE USO COMERCIAL

* Las instalaciones no podrán usarse dentro de zona de ruido de ANP, además deberá elaborar la documentación para la solicitud de compatibilizar ante el SEHAUAP



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516, Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tulumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".

DIAGRAMA DE FLUJO - PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE DISPONIBILIDAD DE USO DE PLANTAS INDUSTRIALES (CONSULTOR)



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516, Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumoc), en los distritos de Pasayal y Mistapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes.





Asimismo, para la gestión de dichos documentos, deberán tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Contenido de las autorizaciones y/o permisos: acta de autorización de uso de terreno para cada área auxiliar y su respectivo acceso, otorgado por el propietario o poseedor. Documento que acredite la propiedad o posesión, así como la identidad (de acuerdo al análisis físico legal). En caso de comunidades campesinas y nativas, las autorizaciones deberán ser obtenidas según la normativa vigente sobre el uso de terrenos comunales, conforme a la Ley N° N°24656, Ley N°24657, Ley N°26505, Ley N°26845 y el Decreto Ley N°22175, sus reglamento y modificaciones vigentes.
2. Superposición de las instalaciones auxiliares con las áreas naturales protegidas, zonas de amortiguamiento y áreas de conservación regional administrados por el SERNANP.
3. Contenido del acta de autorización de uso de terreno para cada área auxiliar: identificación clara del propietario o poseedor, ubicación clara del área a autorizar (coordenadas, área y perímetro que coincida con la ingeniería del proyecto) y el pago o contraprestación que se requiere por el uso del terreno.
4. Los datos técnicos (coordenadas UTM, áreas y perímetros) del certificado de inexistencia de restos arqueológicos (CIRAS), de la solicitud de opinión favorable u otro documento de solicitud de pronunciamiento remitido al MINCUL relación al trazo de la vía, áreas auxiliares y accesos deben coincidir con los datos técnicos del diseño del proyecto (ingeniería)
5. Análisis físico legal:

PRIMERA FASE

- Recopilación de la documentación legal que sustente la titularidad de las áreas a ser utilizadas.
- Presentación de expediente de CBC y cargo de ingreso ante la SUNARP (posterior a la determinación de la ubicación de las posibles áreas a ser utilizadas).
- Debe desarrollar el análisis técnico legal preliminar con la documentación legal obtenida en campo.

SEGUNDA FASE

- Obtención del CBC, su base gráfica y el análisis del mismo.
- Debe desarrollar el análisis técnico legal final de las canteras y áreas auxiliares, en la cual determinará la condición jurídica del titular de las áreas a ser utilizadas.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

ANEXO LL

MEDIDAS DE REVEGETACIÓN DE ÁREAS OCUPADAS

El contenido mínimo a presentar deberá ser:

a. Objetivo

El objetivo de la revegetación es recuperar las áreas afectadas por las actividades del Proyecto (componentes) a las condiciones iniciales de la cobertura vegetal. Para esto se identificarán los ecosistemas, hábitats y formaciones vegetales a revegetar, se considerará la estacionalidad, recomendándose que el proceso se realice al inicio de la estación lluviosa y se utilizarán especies nativas.

- o Se deberá conocer la composición y estructura de las comunidades vegetales a ser afectadas.
- o Se establecerá el área de superficie a revegetar según el tipo de afectación y tipo de ecosistema.
- o Definir la temporada en la que se realizará la revegetación en función a las especies que se emplearán.
- o Describir el procedimiento de manejo y conservación del top soil.

b. Actividades para la revegetación

- o Equipo de trabajo
- o Especies consideradas para la revegetación. Se deberá hacer uso de especies nativas del lugar para la revegetación de las áreas impactadas. Se tendrá en cuenta la tasa de supervivencia y crecimiento en sitios impactados de las especies a plantar.
- o Preparación del terreno
- o Se tendrá en cuenta las condiciones físicas necesarias para el desarrollo de las especies seleccionadas para la revegetación
- o Siembra y/o trasplante.

c. Actividades para el mantenimiento de la revegetación

- o Lugar de procedencia de las semillas y/o plántulas.
- o Monitoreo del éxito de la revegetación.
- o Presupuesto destinado a la revegetación.



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumó), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

ANEXO M

LÍNEA BASE SOCIO-ECONÓMICA (LBS)

4.1. Demografía

Descripción de Centro Poblado	Población por Sexo		Población Total	Porcentaje referente al Distrito	Porcentaje referente a la Provincia	Índice Crecimiento Poblacional Intercensal	
	Hombres	Mujeres				1981-1993	1993-2005

4.2. Comunidades Campesinas

Nombre	Etnia/ Familia Lingüística	Distrito	Provincia	Anexo s/ Caseros	Ubicación Geográfica (Progresiva o UTM)	Condición Legal	Tenencia del Territorio Comunal	Número de Comercios	
								Activos	No Activos



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes"



4.3. Educación

Nombre de la Institución Educativa	Tipo de Gestión (Estatal o Privada)	Nivel Educativo (Inicial, Primaria, Secundaria y Superior)	Ubicación Geográfica (Progrésiva o UTM)	Número de Alumnos Matriculados (Último Año)	Ausentismo Escolar (Último Año) (%)	Descripción Escolar (Último Año) (%)	Calidad de Infraestructura		
							Material de Construcción	Aguila	Luz



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516, Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

4.3.1. Características Generales

Institución Educativa	Distancia a la Infraestructura

4.3.2. Distancia a la Infraestructura

4.4. Salud

[Handwritten marks]



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papeyal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

4.4.1. Características Generales

Centro Poblado	Nombre del Establecimiento	Tipo de Gestión (Público o Privado)	Nivel (postas, centros de salud, hospitales, etc.)	Capacidad Resolutiva		
				Equipamiento	Personal Médico	Servicios de Salud que brinda



4.4.2. Distancia a la Infraestructura

Establecimiento de Salud	Distancia a la Infraestructura



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

4.5. Transporte

4.5.1. Información General

Empresas de Transporte	Tipo de Transporte (Pasajeros/Carga)	Rutas	N° de Unidades	Tipo de Unidades (Couser, combi, mototaxis y otros)	N° de Pasajeros por Unidad

4.5.2. Tarifas de Transporte de Pasajeros

Empresas de Transporte	Rutas	Turno/ Horario/ Frecuencia	Tarifas

[Handwritten signatures and stamps]



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-516; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



4.5.3. Tarifas de Transporte de Carga

Empresas de Transporte	Rutas	Turno: Horario/Frecuencia	Tarifas (Por peso o tipo de carga)



4.6. Institucionalidad Local

Nombre Oficial de la Institución	Nombre del Representante	Principales Actividades Realizadas*	Grupo de Interés**		Nombre Del Entrevistado
			Sí	No	



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) – Emp. TU-515; Dv. La Coja – Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla – departamento de Tumbes".



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

* Se deberá consignar las actividades que efectivamente lleva a cabo la institución y no solo las formalmente establecidas en sus estatutos o reglamento

** Señalar si constituye un grupo de interés

4.7. Matriz de Grupos de Interés

Grupos de Interés	Opinión sobre los Impactos Ambientales y Sociales Positivos	Opinión sobre los Impactos Ambientales y Sociales Negativos	Tipo de Información que Requieren	Actividades
Consignar el nombre específico del grupo de interés	Realizar un análisis precisando los motivos para la opinión a favor del proyecto.	Realizar un análisis precisando los motivos para la opinión en contra del proyecto.	Información que requieren conocer respecto al proyecto	Actividades que realizan en relación al proyecto de infraestructura.

4.8. Modelo de Encuesta: Percepción de la Población sobre Proyecto

Titular del Proyecto	Proyecto	Consultor
PROVIAS DESCENTRALIZADO	Nombre:	
Población de Área de Influencia:		



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-515; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

I. DATOS DEL ENTREVISTADO

Fecha:		Distrito:		Provincia:	
Nombre del entrevistado:				DNI:	
Institución:			Cargo:		

I. PERCEPCIÓN SOBRE EL PROYECTO

1. ¿Qué opina usted sobre los impactos del proyecto? Breve resumen.
2. ¿Tiene algunos temores sobre las actividades del proyecto?
3. ¿Cuál es su expectativa respecto a cambios en la dinámica comunal a partir de la operación del proyecto?
4. ¿Qué tipo de empleo espera usted genere la operación del proyecto?
5. ¿Usted tiene interés para trabajar en la ejecución de la obra?



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayai y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

6. ¿Usted tiene interés en trabajar en negocios que presten servicio al proyecto?

7. ¿Cuál es su apreciación sobre posibles impactos al proyecto en las actividades de la población?

8. ¿Cuáles cree usted son los beneficios económicos para la comunidad que genera el desarrollo del proyecto?

9. ¿Tipo de problemas económicos para la localidad que podría generar el proyecto?

10. ¿Tipo de apreciación del posible impacto del proyecto en la calidad en los servicios de salud, educación, etc.?

11. ¿Cree usted que el proyecto favorecerá el desarrollo de las actividades económica de la zona?

12. ¿Cree usted que el proyecto contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población de la zona?



BICENTENARIO
PERU 2021

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



ANEXO N

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Plan de Participación Ciudadana, presenta los mecanismos de participación ciudadana de obligatorio cumplimiento para el proyecto. Adicionalmente, se describen todos ítems necesarios para implementar los mecanismos de participación: lugares del AID, los grupos o actores participantes, la logística, los recursos humanos[1], locales propuestos, los mecanismos de convocatorias, equipos a utilizarse, medios de verificación propuestos para registrar la implementación (registro fotográfico, videos, otros), modelo de acta, modelo de ficha de preguntas y respuestas, modelo de carta de invitación, cronograma de implementación con fechas tentativas (estas fechas podrían variar si se sustenta técnicamente). El titular deberá tener en cuenta los siguientes mecanismos a utilizar en el estudio ambiental:

1. Mecanismos Obligatorios

1.1. Talleres Participativos

Los Talleres Participativos tiene como objetivo presentar los resultados preliminares y finales del Instrumento de Gestión Ambiental antes y durante la elaboración de estudio ambiental, así como durante la evaluación del mismo con la finalidad de aclarar dudas y preocupaciones e incorporar opiniones o sugerencias de la población.

Los Talleres Participativos antes de la elaboración del estudio ambiental tienen como finalidad presentar al titular del proyecto y empresa consultora responsable del instrumento ambiental antes del inicio del trabajo de campo.

Los Talleres Participativos durante la elaboración del estudio ambiental tienen como finalidad presentar los resultados de la Línea Base, así como en análisis de los Impactos Ambientales y las propuestas preliminares de las Medidas de Manejo Ambiental, a fin de contar con el aporte ciudadano y mejorarlas misma para su inclusión en los estudios ambiental.

Los Talleres Participativos durante la evaluación del estudio ambiental tiene como finalidad presentar el estudio ambiental a la población involucrada dentro del área de influencia del proyecto, a fin de recibir aportes, comentarios y sugerencias al mismo.

1.2. Audiencia Pública y/o Consultas Públicas y/o Reuniones Informativas Generales.

Las Audiencias Públicas son abiertas a la participación de todos los ciudadanos, quienes deberán identificarse previamente con el respectivo documento de identidad.

Convocatoria

Para el caso de Talleres, se recomienda desarrollarla con una anticipación mínima de 10



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto, "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papsayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

días calendario, de forma continua. Por su parte, para el caso de convocatoria de Audiencias Públicas, la realización y convocatoria se desarrollará de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.

Asimismo, la entidad que convoca es la entidad consultora, o persona natural que elabora el estudio, indicando los objetivos de la reunión y del Estudio. El modo de convocatoria se debe realizar a través de invitaciones escritas a autoridades y organizaciones sociales, comunicados en medios de mayor difusión (periódicos, radioemisoras) para la asistencia de la población en general, además de afiches en lugares públicos y visibles. La fecha, hora y lugar de la reunión se propone en el Plan de Participación Ciudadana, la cual será evaluada y aprobada con anticipación a la ejecución de los mecanismos.

• Ejecución

La reunión considera un procedimiento a fin de cumplir con los objetivos de la actividad. En ese sentido, se recomienda los pasos a seguir:

- Registro de Asistentes (Lista de Asistencia)
- Apertura de la reunión (palabras de bienvenida de la autoridad local, la Autoridad Ambiental competente, Titular de proyecto, Consultora)
- Desarrollo de la reunión (exposición)
- Participación de asistentes (preguntas y respuestas)
- Acta (elaboración, lectura y firma del Acta)
- Cierre del evento (Palabras finales)

• Logística

Con respecto a los recursos necesarios para los mecanismos obligatorios, se recomienda que la entidad consultora que elabora el estudio debe contar con un Ecran, un proyector multimedia, una laptop, equipo de sonido, cámara fotográfica y filmadora, los cuales serán utilizados, donde las condiciones de la zona lo permitan, para un mejor desarrollo del evento. Los materiales que deberán distribuirse entre los asistentes están referidos a: folletos, afiches, resumen de los resultados obtenidos del estudio y de los aspectos más importantes del EIA y la Programación del Evento, todo ello según sea la necesidad y el alcance de la actividad.

• Resultados

La reunión permite obtener un registro fotográfico, filmación de la reunión, lista de asistencia, cargos de las cartas de invitación y el Acta correspondiente suscrita por las autoridades y, facultativamente y de forma posterior, la transcripción de las intervenciones de los asistentes.

Los resultados de la reunión se integran al EIA.



BICENTENARIO
PERU 2021

Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



1.3. Reunión informativa específica (Consultas públicas específicas, en el marco del PAC o PACRI)

La Reunión Informativa Específica tendrá como objetivo explicar a los propietarios de los predios afectados por el proyecto la magnitud de la potencial afectación y los mecanismos de compensación que serán previstos a fin de aclarar dudas y preocupaciones e incorporar opiniones o sugerencias de la población. A continuación, los aspectos más relevantes a tener en cuenta:

Convocatoria

Se recomienda desarrollarla con una anticipación mínima de 10 días calendario, de forma continua. La entidad que convoca es la entidad consultora, o persona natural que elabora el estudio, indicando los objetivos de la reunión y del Estudio. El modo de convocatoria se debe realizar a través de Invitaciones escritas a la población afectada, Comunicados en medios de mayor difusión (periódicos, radioemisoras) para la asistencia de la población afectada, además de afiches en lugares públicos y visibles. La fecha, hora y lugar de la reunión se propone en el Plan de Participación Ciudadana, la cual será evaluada y aprobada con anticipación por la DGAAM.

Ejecución

La reunión considera un procedimiento a fin de cumplir con los objetivos de la actividad. En ese sentido, se presenta los pasos a seguir:

- Registro de Asistentes (Lista de Asistencia)
- Apertura de la reunión (palabras de autoridades locales, DGAAM, Titular de proyecto,
- Consultora)
- Desarrollo de la reunión (exposición)
- Participación de asistentes (preguntas y respuestas)
- Acta (elaboración, lectura y firma del Acta)
- Cierre del evento (Palabras finales)

Logística

Respecto a los recursos necesarios para la Reunión Informativa Específica, se recomienda que la entidad consultora que elabora el estudio cuente con un panel adecuado para un proyector multimedia, una laptop, equipo de sonido, cámara fotográfica y filmadora, los cuales serán RAL utilizados, donde las condiciones de la zona lo permitan, para un mejor desarrollo del evento.

Los materiales que deberán distribuirse entre los asistentes están referidos a: folletos, afiches, resumen de los resultados obtenidos del estudio y de los aspectos más importantes del EIA y la Programación del Evento, todo ello según sea la necesidad y



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

el alcance de la actividad. Para la realización de esta reunión se deberá contar con la definición del padrón de afectados del proyecto y su ubicación espacial en el Plano Clave de afectaciones del proyecto.

Productos

La reunión permite obtener un registro fotográfico, filmación de la reunión, lista de asistencia, cargos de las cartas de invitación y el Acta correspondiente suscrita por la población afectada y, facultativamente y de forma posterior, la transcripción de las intervenciones de los asistentes. Los resultados de la reunión se integran al Estudio de Impacto Ambiental.

2. Mecanismos Complementarios

Se deberá implementar los mecanismos complementarios contemplados en el Plan de Participación Ciudadana aprobado como parte de la Clasificación del proyecto, en concordancia con los mecanismos señalados en el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.

En esa medida, se podrán considerar los siguientes, entre otros que se propongan, de acuerdo a las características del proyecto:

2.1 Oficina de Información Permanente

Son espacios de atención que buscan proporcionar información, recoger y gestionar reclamos o aclarar dudas o preocupaciones de la población local con relación a las actividades del Proyecto. Esta oficina deberá funcionar en el área de influencia directa del Proyecto, a cargo del área de relaciones comunitarias y contando con los debidos recursos logísticos para su debida atención.

Deberá ser implementada desde el inicio de la elaboración del estudio hasta su aprobación.

2.2 Reuniones Informativas

Son espacios informativos a cargo del Titular o Proponente del proyecto, dirigidas a los grupos de interés del Área de Influencia, a quienes se les informará sobre los avances de la elaboración del estudio ambiental.

Según las características de las poblaciones objetivo, se deberá programar la ejecución de dos o más reuniones informativas durante la elaboración del estudio ambiental. Estarán dirigidas a los grupos de interés cuyas actividades económicas se desarrollen en el entorno del proyecto con los representantes de las organizaciones sociales.

Los materiales que deberán utilizarse deben estar referidos en el resumen ejecutivo del



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516, Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



estudio ambiental, los materiales de información, folletos, todo ello según sea la necesidad y el alcance de la actividad. Se deberá registrar el cumplimiento de estos a través de registro fotográfico, lista de asistencia, cargos de invitaciones. Los resultados de los mecanismos implementados serán integrados al estudio ambiental.

2.3 Buzón de Sugerencias

Es un mecanismo de participación ciudadana que busca recoger las opiniones o sugerencias de la población del área de influencia del Proyecto a efectos de mejorar algún aspecto de su gestión. Para ello, el Titular del Proyecto implementará en un lugar visible y de fácil acceso de la población, una caja o ánfora rotulada bajo el nombre de "Buzón de Sugerencias" y deberá dotar de materiales para su registro (formatos de sugerencias, lapiceros, etc.)

El Titular o Proponente del proyecto podrá ejecutar otros mecanismos complementarios, además de los mecanismos previamente indicados, en función de las características del proyecto y del área de influencia.



2.4 Acceso Público al Estudio de Impacto Ambiental

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 34.5 del Art. 34 del D.S. N° 002-2009-MINAM, el Titular o Proponente deberá efectuar las acciones necesarias para que el EIA-d y su respectivo Resumen Ejecutivo (RE) se pongan a disposición de los interesados desde la fecha en que se publique el aviso de convocatoria hasta la fecha o fechas de la audiencia pública, inclusive.

Para ello, el Titular del proyecto hará entrega de ejemplares impresos y digitalizados del EIA-d y RE a las siguientes instituciones:



- Gobierno Regional.
- Municipalidad Provincial.
- Municipalidad Distrital.
- Comunidad Campesina, Nativa o Pueblo Originario (en tanto aplique).
- Entidades públicas ubicadas e identificadas en el área de influencia.
- Autoridad competente.
- Oficina de Información Permanente.

Es de indicar que, el Titular deberá precisar como parte del mecanismo de participación



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

ciudadana la dirección física y horario de atención de las instituciones a las cuales se les hará entrega del EIA-d y RE.

3. Resultados del proceso de Participación Ciudadana

Dentro del capítulo de Participación Ciudadana, se deberá presentar los resultados del proceso del PPC. En este capítulo se debe describir dónde se realizaron, quienes asistieron, qué mecanismos y metodologías se aplicaron, qué productos fueron obtenidos y cuáles fueron las preocupaciones, sugerencias, posiciones y expectativas de la población durante la aplicación de los mecanismos.

Igualmente, se debe presentar las evidencias que registren la ejecución de los mecanismos aprobados en el PPC. Para mayor detalle respecto a la información que se debe presentar por cada mecanismo, revisar las secciones donde se detallan las características de los mecanismos. Dicho resultado se deberá presentar además en formato digital en un CD o DVD, asimismo incluir una copia de la filmación de las consultas, entre otros.

El capítulo de Participación Ciudadana debe considerar mínimamente el siguiente contenido:

- Introducción
- Objetivos generales.
- Objetivos específicos.
- Determinación del ámbito geográfico del proceso de Participación Ciudadana.
- Identificación y caracterización de los grupos de interés.
- Alcance de implementación del proceso de participación (Áreas de Influencia).
- Esquema general del proceso de participación ciudadana.
- Características de los mecanismos participativos propuestos, el cual debería incluir público objetivo según el tipo de mecanismo, selección de la idoneidad de los lugares y fechas, metodología de las convocatorias (cartas, afiches, banners, dípticos, comunicaciones radiales y otros), acceso público al estudio ambiental, equipo responsable, recursos humanos, materiales que se emplearán y exposición, facilidades logísticas/servicios, Plazos para recibir opiniones, lugar y fechas, Plazos y medios para comunicar respuestas, entre otros.
- Programa de actividades para la implementación de mecanismos de Participación Ciudadana
- Cronograma de ejecución.
- Resultados (Productos) de los mecanismos de participación, se debería



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516, Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

describir dónde se realizaron, quienes asistieron, qué mecanismos y metodologías se aplicaron, qué productos fueron obtenidos y cuáles fueron las preocupaciones, sugerencias, posiciones y expectativas de la población durante la aplicación de los mecanismos.

- Conclusiones y recomendaciones, resaltando las dificultades, logros y lecciones aprendidas de todo el proceso de participación
- Anexos, se debe presentar la sistematización de los resultados del proceso participativo, debiendo acreditar las fuentes de verificación: copia de las actas, registros de asistencia, cargos de invitación, registro fotográfico, formatos de preguntas y respuestas (escritas y/u orales), video, presentación (ppt), filmación o grabación, entre otros que deberán adjuntarse en los Anexos



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERÚ Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

ANEXO Ñ

ESTUDIO ARQUEOLÓGICO

Línea Base Arqueológica

El consultor deberá efectuar una descripción detallada del componente cultural (arqueológico, paleontológicos e histórico) del área de influencia directa e indirecta del proyecto, a partir de información técnica obtenida en campo y gabinete, a fin de presentar un inventario de bienes culturales ubicados dentro y/o colindantes con el área de influencia directa e indirecta del proyecto.

El inventario deberá precisar la presencia o ausencia de señalización de estos bienes (paneles e hitos), el nivel de registro (sitio no identificado o identificado c/s protección provisional, sitio señalado c/s delimitación física, entre otro), una descripción técnica del bien y su estado de conservación.

El trabajo de campo corresponderá a una prospección para reconocimiento e identificación de bienes culturales en superficie dentro área de influencia directa e indirecta el cual se sustenta en un registro fotográfico con georreferenciación (coordenadas UTM, WGS 84), pudiendo complementarse con el apoyo de imágenes satelitales o fotografías aéreas.

El trabajo de gabinete incluirá la solicitud de Antecedentes Catastrales Arqueológicos (artículos 36° y 37° del RIA 2022), solicitud de intervenciones arqueológicas previas y CIRAS (emitidos con anterioridad), además de revisión de fotografías aéreas, inventarios catastrales y fuentes bibliográficas (deberán ser citadas adecuadamente).

Además de lo anterior se deberá presentar un plano de superposición del área de influencia directa e indirecta frente a toda la información cultural identificada.



Diagnóstico Arqueológico

El consultor incorporando la información de la línea base arqueológica deberá realizar un diagnóstico arqueológico de todas las áreas que serán requeridas para el proyecto (trazo de la vía, áreas auxiliares y accesos), evaluando potenciales impactos en bienes culturales, proponiendo las medidas de mitigación y un plan manejo. La DIA además de ser compatible con los estudios de ingeniería y estudios complementarios deberá considerar los procedimientos adecuados para la protección de los Monumentos Arqueológicos Prehispánicos que pudieran registrarse dentro del área solicitada.

Se deberá definir los procedimientos más adecuados para la viabilidad del proyecto considerando la solicitud de CIRAS para cada componente del proyecto, Opinión Favorable (DGPC/DGPA), Verificación de la infraestructura Preexistente u opiniones técnicas emitidas por la Dirección de Certificaciones y Direcciones Desconcentradas de Cultura según el ámbito del proyecto.

De ser necesario la ejecución de un Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA), el consultor deberá presentar el sustento técnico de ingeniería sobre la imposibilidad de realizar modificatorias en el diseño del proyecto y un pronunciamiento oficial por parte del Ministerio de Cultura (denegatoria de CIRAS o algún pronunciamiento que así lo indique). Asimismo, deberá elaborar el propuesto del PEA según el formato simplificado del MC precisando el detalle del presupuesto (desagregado), áreas sujetas a evaluación (planos) y cronograma.

De conformidad con lo solicitado en el sistema Plan de Monitoreo Arqueológico del Ministerio de Cultura, el diagnóstico arqueológico deberá incluir información sobre antecedentes arqueológicos, históricos y



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516, Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Metapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

paleontológicos de la zona.

Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRAS)

El Consultor deberá obtener el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRAS) del proyecto vial (incluida sus áreas auxiliares y accesos), según los procedimientos y requisitos establecidos en el Reglamento de Intervenciones Arqueológicas, aprobado mediante DS N°011-2022-MC, y demás normativas vigentes del Ministerio de Cultura.

En caso de acogerse a la excepción de la tramitación del CIRAS por superposición con infraestructura preexistente, área subacuática, área con CIRAS, entre otros, el Consultor deberá presentar el pronunciamiento oficial emitido por el Ministerio de Cultura (Opinión Favorable, constancia de verificación de infraestructura preexiste, oficios/carta, etc.)

Además del CIRAS obtenido, el consultor deberá presentar los planos de en formato DWG, en sistema UTM (WGS 84), georreferenciados y en formato KMZ, siguiendo el formato presentado al MINCUL para la solicitud.

Plan de Monitoreo Arqueológico (PMAR)

El Consultor deberá elaborar la propuesta de Plan de Monitoreo Arqueológico considerando la viabilidad para todos los componentes del proyecto sujetas a movimiento de suelo, cronograma y presupuesto compatible con los estudios de ingeniería, así como las medidas de mitigación requeridas para la protección de los bienes arqueológicos que pudiera hallarse de manera fortuita, plan de manejo y plan de mitigación (según corresponda). Los planos y cuadro de datos técnicos deberán ser elaborados según los parámetros del Ministerio de Cultura y los resultados de ingeniería presentándose en formato DWG y KMZ. Se deberá incluir un presupuesto desagregado del costo del PMAR y precisar el procedimiento del PMAR para cada componente (Opinión Favorable, opinión técnica, CIRAS, etc.).



B



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Futumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

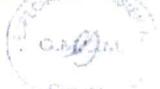


REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL													
	HABILITACIÓN													
	<p>Requisitos: El postor deberá estar inscrito y con habilitación vigente en el Registro de Empresas Consultoras del sub sector transportes o en el Registro de Entidades Autorizadas para Elaborar Estudios Ambientales, según corresponda, de acuerdo al cronograma de transferencia de funciones al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE16.</p> <p>Acreditación Constancia o documento de inscripción o renovación de inscripción en el Registro de Consultoras Ambientales acreditadas para la elaboración de los Instrumentos de Gestión Ambiental de los proyectos o actividades del Subsector Transportes</p>													
B	CAPACIDAD TÉCNICA													
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE													
	<p>Requisitos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Experiencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Especialista Ambiental - Jefe de estudio</td> <td>Experiencia mínima de 3 años, como jefe de Estudio y/o Responsable de Estudio y/o Coordinador General de Estudio y/o Especialista o la combinación de estos en: La elaboración, evaluación, ejecución, supervisión de Instrumentos de Gestión Ambiental e Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios al SEIA, así como sus modificaciones y/o actualizaciones (ITS), en proyectos viales</td> </tr> <tr> <td>Especialista Biología</td> <td>Experiencia mínima de 03 años (contados desde la expedición del diploma de bachiller) como Especialista y/o Responsable y/o coordinador o la combinación de estos en: - Biología y/o Biólogo y/o Flora y fauna y/o hábitat, en La elaboración, evaluación, ejecución, supervisión de Instrumentos de Gestión Ambiental e Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios al SEIA, así como sus modificaciones y/o actualizaciones (ITS), en proyectos viales</td> </tr> <tr> <td>Especialista Afectaciones Prediales</td> <td>Experiencia mínima de 02 años en la liberación de áreas y/o implementación de PACRI en proyectos de infraestructura vial y/o elaboración de PAC o PACRI en estudios ambientales y/o instrumentos de gestión ambiental del sector transporte que se computan desde la colegiatura</td> </tr> <tr> <td>Especialista Social</td> <td>Experiencia mínima de 03 años como Especialista y/o Responsable y/o coordinador o la combinación de estos en/de: - Sociólogo y/o Antropólogo - En la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión de Instrumentos de Gestión Ambiental e Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios al SEIA, así como sus modificaciones y/o actualizaciones (ITS), en proyectos viales</td> </tr> <tr> <td>Especialista arqueología</td> <td>Experiencia mínima de 2 años como arqueólogo contratado para dirigir una intervención arqueológica (PMAR, PRA, PEA, PIA) y/o especialista en Arqueología en instituciones públicas y privadas</td> </tr> </tbody> </table> <p>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (trasape), para el computo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el periodo traslapado</p>		Cargo	Experiencia	Especialista Ambiental - Jefe de estudio	Experiencia mínima de 3 años, como jefe de Estudio y/o Responsable de Estudio y/o Coordinador General de Estudio y/o Especialista o la combinación de estos en: La elaboración, evaluación, ejecución, supervisión de Instrumentos de Gestión Ambiental e Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios al SEIA, así como sus modificaciones y/o actualizaciones (ITS), en proyectos viales	Especialista Biología	Experiencia mínima de 03 años (contados desde la expedición del diploma de bachiller) como Especialista y/o Responsable y/o coordinador o la combinación de estos en: - Biología y/o Biólogo y/o Flora y fauna y/o hábitat, en La elaboración, evaluación, ejecución, supervisión de Instrumentos de Gestión Ambiental e Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios al SEIA, así como sus modificaciones y/o actualizaciones (ITS), en proyectos viales	Especialista Afectaciones Prediales	Experiencia mínima de 02 años en la liberación de áreas y/o implementación de PACRI en proyectos de infraestructura vial y/o elaboración de PAC o PACRI en estudios ambientales y/o instrumentos de gestión ambiental del sector transporte que se computan desde la colegiatura	Especialista Social	Experiencia mínima de 03 años como Especialista y/o Responsable y/o coordinador o la combinación de estos en/de: - Sociólogo y/o Antropólogo - En la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión de Instrumentos de Gestión Ambiental e Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios al SEIA, así como sus modificaciones y/o actualizaciones (ITS), en proyectos viales	Especialista arqueología	Experiencia mínima de 2 años como arqueólogo contratado para dirigir una intervención arqueológica (PMAR, PRA, PEA, PIA) y/o especialista en Arqueología en instituciones públicas y privadas
Cargo	Experiencia													
Especialista Ambiental - Jefe de estudio	Experiencia mínima de 3 años, como jefe de Estudio y/o Responsable de Estudio y/o Coordinador General de Estudio y/o Especialista o la combinación de estos en: La elaboración, evaluación, ejecución, supervisión de Instrumentos de Gestión Ambiental e Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios al SEIA, así como sus modificaciones y/o actualizaciones (ITS), en proyectos viales													
Especialista Biología	Experiencia mínima de 03 años (contados desde la expedición del diploma de bachiller) como Especialista y/o Responsable y/o coordinador o la combinación de estos en: - Biología y/o Biólogo y/o Flora y fauna y/o hábitat, en La elaboración, evaluación, ejecución, supervisión de Instrumentos de Gestión Ambiental e Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios al SEIA, así como sus modificaciones y/o actualizaciones (ITS), en proyectos viales													
Especialista Afectaciones Prediales	Experiencia mínima de 02 años en la liberación de áreas y/o implementación de PACRI en proyectos de infraestructura vial y/o elaboración de PAC o PACRI en estudios ambientales y/o instrumentos de gestión ambiental del sector transporte que se computan desde la colegiatura													
Especialista Social	Experiencia mínima de 03 años como Especialista y/o Responsable y/o coordinador o la combinación de estos en/de: - Sociólogo y/o Antropólogo - En la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión de Instrumentos de Gestión Ambiental e Instrumentos de Gestión Ambiental Complementarios al SEIA, así como sus modificaciones y/o actualizaciones (ITS), en proyectos viales													
Especialista arqueología	Experiencia mínima de 2 años como arqueólogo contratado para dirigir una intervención arqueológica (PMAR, PRA, PEA, PIA) y/o especialista en Arqueología en instituciones públicas y privadas													



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Caja) - Emp. TU-516; Dv. La Caja - Emp. TU-524 (Dv. El Futuro), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes"





PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

Acreditación:

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancia o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

Importante:

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

B.2 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

B.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

N°	Cargo	Profesión
1	Especialista Ambiental- Jefe de Estudios	Título profesional en Ingeniería Ambiental o Ingeniería de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniería Forestal o Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales o Ingeniería Geográfica ó Biólogo
2	Especialista en Biología	Título profesional de Licenciado en Biología
3	Especialista en Afectaciones Prediales	Título profesional en Ingeniería Civil o Geógrafo o Transportes o Agronomía o Arquitecto.
4	Especialista Social	Título profesional de Licenciado en Sociología o Antropología
5	Especialista en arqueología	Título profesional de Licenciado en arqueología

Acreditación:

El título profesional requerido será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web del a Superintendencia Nacional de Educación superior Universitaria – SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe>

En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma a fin de acreditar la formación académica requerida.

B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

Requisitos:

- Dos (02) Equipos de cómputo, con procesador Core I7, como mínimo.
- Cinco (05) Camionetas 4x4, con una antigüedad no mayor a 5 años, contabilizados desde el año de fabricación a la fecha de presentación de propuesta, que se utilizarán para los trabajos de campo de los diferentes especialistas (ambiental, biólogos, social, afectaciones, prediales, arqueología, topografía).

Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.



[Handwritten signature]



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes".

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



PERÚ
 Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

	<p>Importante</p> <p><i>En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</i></p>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente 900,000.00 soles (novecientos mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes : Declaraciones de impacto ambiental, Estudios de impacto ambiental semidetallados y detallados, Instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA así como sus modificaciones y / actualizaciones (ITS) y en toda obra de infraestructura vial.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las</p>

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

()

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado") supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516; Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zarumilla - departamento de Tumbes"



PERU Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 11**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 12** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- *El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



Términos de Referencia para la elaboración de la Evaluación Socio Ambiental del Estudio definitivo del proyecto: "Mejoramiento del camino vecinal Emp. TU-101 (La Coja) - Emp. TU-516, Dv. La Coja - Emp. TU-524 (Dv. El Tutumo), en los distritos de Papayal y Matapalo de la provincia de Zaramilla - departamento de Tumbes".

FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
8. Diagrama de Gantt de actividades. 9. Conclusiones y Recomendaciones		
<u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.		
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

Importante

- *Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.*
- *Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado son descalificadas.*

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando la oferta económica del postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 7).	La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ Donde: I = Oferta. P _i = Puntaje de la oferta a evaluar. O _i = Precio i. O _m = Precio de la oferta más baja. PMP= Puntaje máximo del precio.
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

CAPITULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de consultoría para la ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. TU-101 (LA COJA) - EMP. TU-516; DV. LA COJA - EMP. TU-524 (DV. EL TUTUMO), EN LOS DISTRITOS DE PAPAYAL Y MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-MTC/21-Tercera Convocatoria**, para la contratación del servicio de consultoría para la ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. TU-101 (LA COJA) - EMP. TU-516; DV. LA COJA - EMP. TU-524 (DV. EL TUTUMO), EN LOS DISTRITOS DE PAPAYAL Y MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio de consultoría para la ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. TU-101 (LA COJA) - EMP. TU-516; DV. LA COJA - EMP. TU-524 (DV. EL TUTUMO), EN LOS DISTRITOS DE PAPAYAL Y MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO] que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio de consultoría, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio de consultoría materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en PAGOS PARCIALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

DESCRIPCIÓN	PAGOS A LA	%
Plan de Trabajo	Conformidad de la Gerencia de Estudios - PVD	10%
Primer Avance de la Declaración de Impacto Ambiental – (1° AVANCE – DIA)	Conformidad de la Gerencia de Estudios - PVD	30%
Declaración de Impacto Ambiental - DIA	Conformidad de la Gerencia de Estudios - PVD	30%
Declaración de Impacto Ambiental certificada por la Autoridad Ambiental Competente. La DIA deberá contener todas las subsanaciones y recomendaciones de la autoridad ambiental competente, más el documento con que se otorga la Certificación.	Conformidad de la Gerencia de Estudios - PVD, una vez que se obtenga la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente.	30%
TOTAL		100%

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del funcionario responsable de la Gerencia de Estudios de PROVIAS DESCENTRALIZADO, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en en MESA DE PARTES DE LA ENTIDAD, sito en Jr. Camaná N° 678, piso 2, Cercado de Lima, asimismo se podrá presentar a través de MESA DE PARTES VIRTUAL en la siguiente dirección electrónica:

<https://apps.proviasdes.gob.pe/pvdmpv/login/login?ReturnUrl=%2fpvdmpv%2f>

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de 175 (ciento setenta y cinco) días calendarios el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato.

Los tiempos de revisión, evaluación, levantamiento de observaciones, de conformidad y/o aprobación de los entregables (1°, 2°, 3° y 4°) correspondientes al servicio de consultoría, no están computados dentro del plazo para la ejecución del proyecto de evaluación motivo por el cual no son causales de modificación de plazo.

El computo del plazo, excluye el día inicial e incluye la fecha de vencimiento.

El servicio del consultor se traducirá en la preparación de cuatro (04) entregables, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación, conforme al detalle siguiente:

INFORMES	Plazo
Plan de Trabajo (Evaluación y aprobación de PVD).(Informe N° 1)	Hasta los 10 días calendario de iniciado el servicio
Primer Avance de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) – 1° AVANCE – DiA (Evaluación y conformidad de PVD) (informe N° 2)	Hasta los 60 días calendario de aprobado el Plan de Trabajo.
Declaración de Impacto Ambiental (DIA) (Evaluación y conformidad de PVD) (Informe N° 3)	Hasta los 40 días calendario de aprobado el 1° AVANCE - DIA
Declaración de Impacto Ambiental (DIA) Certificada por la autoridad ambiental competente. La DIA deberá contener todas las subsanaciones y recomendaciones de la autoridad ambiental competente, más la Resolución Directoral que otorga la Certificación. (Informe N° 4)	Hasta los 10 días calendarios de notificada la Certificación Ambiental.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora¹⁶, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en los contratos de consultoría en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD].

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

¹⁶ La oferta ganadora comprende a la oferta técnica y oferta económica del postor ganador de la buena pro.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

- F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
- F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará la siguiente penalidad:

Penalidades			
1	Demora en la presentación de los informes parciales	Penalidad diaria = 0.10 x M(F x P) Donde: F = 0.25.	Verificación de la fecha de presentación del informe contra la fecha programada.
2	Demora en la subsanación de observaciones	Penalidad diaria = 0.10 x M(F x P) Donde: F = 0.25.	Verificación de la fecha de presentación de subsanación de observaciones del informe contra la fecha programada.
3	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	UNA (1) UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe del ÁREA USUARIA
4	Inasistencia de personal clave a las reuniones de trabajo convocadas por la entidad	0.05% del monto del contrato vigente, por inasistencia, por cada profesional y por cada reunión.	Acta de reunión de trabajo e informe del administrador de contrato. La penalidad se realizará por cada profesional ausente.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y

demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁷

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

Las partes acuerdan que el proceso arbitral será de tipo institucional, conformado por un tribunal de 3 árbitros en la que cada parte elegirá al suyo y los dos designados elegirán al presidente. El arbitraje se realizará bajo la organización, administración, reglamento y normas complementarias de las instituciones arbitrales propuestas en el formato de declaración jurada de determinación de institución arbitral (Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 351-2024-MTC/01).

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁸.

¹⁷ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁸ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-MTC/21-3
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹	Sí	No	
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁹ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-MTC/21-3

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²²		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²⁰ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según las condiciones previstas en el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibidem.

²² Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-MTC/21-3
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-MTC/21-3
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de consultoría para la ELABORACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP. TU-101 (LA COJA) - EMP. TU-516; DV. LA COJA - EMP. TU-524 (DV. EL TUTUMO), EN LOS DISTRITOS DE PAPAYAL Y MATAPALO DE LA PROVINCIA DE ZARUMILLA - DEPARTAMENTO DE TUMBES", de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-MTC/21-3
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-MTC/21-3
Presente.-

Yo [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS] identificado con documento de identidad N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DNI O DOCUMENTO DE IDENTIDAD ANÁLOGO], domiciliado en [CONSIGNAR EL DOMICILIO LEGAL], declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de [CONSIGNAR EL CARGO A DESEMPEÑAR] para ejecutar [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en caso que el postor [CONSIGNAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR²³] resulte favorecido con la buena pro y suscriba el contrato correspondiente.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

A. Calificaciones

A.1 Formación académica:

Carrera profesional	
Universidad	
Título profesional o grado obtenido	
Fecha de expedición del grado o título	

A.2 Capacitación:

N°	Materia de la capacitación	Cantidad de horas lectivas	Institución educativa u organización	Fecha de expedición del documento
	Total horas lectivas			

B. Experiencia

[CONSIGNAR LA EXPERIENCIA SEGÚN LO REQUERIDO EN EL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN DE LAS BASES].

N°	Cliente o Empleador	Objeto de la contratación	Fecha de inicio	Fecha de culminación	Tiempo
1					
2					
(...)					

La experiencia total acumulada es de: [CONSIGNAR LA EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA EN AÑOS, MESES Y DÍAS, SEGÚN CORRESPONDA].

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del

²³ En el caso que el postor sea un consorcio se debe consignar el nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

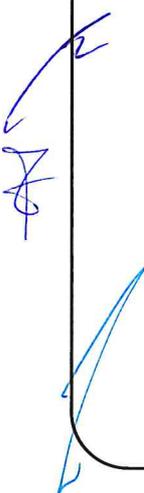
referido cargo, durante el periodo de ejecución del contrato.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del personal

Importante

- *De conformidad con el literal d) del artículo 52 del Reglamento la carta de compromiso del personal clave, debe contar con la firma legalizada de este.*
- *De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo trasladado.*



ANEXO N° 6

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-MTC/21-3
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁶

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 7
OFERTA ECONÓMICA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-MTC/21-3
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta económica es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA
TOTAL	

La oferta económica [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *El postor debe consignar el monto total de la oferta económica, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO N° 8 (NO APLICA)

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-MTC/21-3

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁷ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA DEL PERSONAL CLAVE PROPUESTO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-MTC/21-3
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que la información del personal clave propuesto es el siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD U OTRO ANÁLOGO	CARGO	CARRERA PROFESIONAL	N° DE FOLIO EN LA OFERTA	TIEMPO DE EXPERIENCIA ACREDITADA	N° DE FOLIO EN LA OFERTA

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

*El postor debe presentar dentro de su oferta la carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según **Anexo N° 5**.*

ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-MTC/21-3
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
1										
2										
3										

²⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

PROVIAS DESCENTRALIZADO
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 021-2023-MTC/21 - Tercera Convocatoria

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 11

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-MTC/21-3
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 13

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2024-MTC/21
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 14

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 021-2023-MTC/21-3
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 15³⁴

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE DETERMINACIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 23-2024-MTC/21-1**

Presente.-

El que suscribe, [...], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha/partida registral N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito que, en caso surja una controversia durante la ejecución contractual, esta deberá ser organizada y administrada por:

INSTITUCIONES ARBITRALES PROPUESTAS³⁵	ORDEN DE PRELACIÓN
Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima	
Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú	
Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas SAC - CEAR LATINOAMERICANO	
Asociación para la Prevención y Solución de Conflictos — MARC Perú	
Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú — Consejo Departamental de Lima	
Otros que cumplan con los criterios de evaluación señalados en el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 351-2024-MTC/01 y suscriban la declaración jurada de determinación de institución arbitral que se incluye en el Anexo N° 2 de la resolución antes mencionada.	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor /

Razón Social de la Empresa

IMPORTANTE:

- Este documento deberá presentarse como documento obligatorio para la suscripción del contrato. El postor podrá elegir una de las referidas instituciones, a fin de que administre el arbitraje. Ello, conforme a lo dispuesto en la proforma del contrato

³⁴ Texto incluido de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 351-2024-MTC/01, modificada en el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 429-2024-MTC/01

³⁵ Considerando lo indicado en la Opinión N° 080-2023/DTN

